

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTIAGO
DE LA
SOCIEDAD NACIONAL DE PROFESORES

ASAMBLEA PEDAGÓGICA

(20-27 DE SEPTIEMBRE DE 1926)



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA UNIVERSITARIA
ESTADO, 63
1927

ASAMBLEA PEDAGÓGICA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTIAGO
DE LA
SOCIEDAD NACIONAL DE PROFESORES

ASAMBLEA PEDAGÓGICA

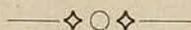
(20-27 DE SEPTIEMBRE DE 1926)

6348



SANTIAGO DE CHILE
IMPRESA UNIVERSITARIA
ESTADO, 63
1927

DIRECTORIO
DE LA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTIAGO



PRESIDENTE
GUILLERMO LABARCA HUBERTSON.

VICEPRESIDENTE
HAYRA GUERRERO DE SOMMERVILLE.

SECRETARIO
CARLOS ATIENZA.

PROSECRETARIO
CARLOS STUARDO.

TESORERO
LUIS GALECIO.

Dirección: Casilla 1098
Santiago.

Contiene esta publicación una sucinta reseña de las labores realizadas por la Asamblea Pedagógica que se reunió en Santiago, en Septiembre de 1926, por iniciativa de la Asamblea Departamental de Santiago, de la Sociedad Nacional de Profesores.

Como se había resuelto de antemano, dada la complejidad del problema educacional, las actividades de la Asamblea Pedagógica se consagraron a dos aspectos sobresalientes de la materia, a saber: a la organización general de la enseñanza, y a las reformas que son menester introducir en los planes, programas, métodos y pruebas de nuestro actual sistema educativo.

Por distintas causas las informaciones que estas páginas ofrecen son, por desgracia, incompletas; están lejos de reproducir con minuciosidad los debates de la Asamblea y menos aun la brillantez y versación con que muchos profesores fundamentaron sus conclusiones. Se ha procurado, no obstante, incluir en ellas lo más esencial para formarse una idea de conjunto.

Desde hace tiempo el magisterio nacional está convencido de que la reforma no puede retardarse y que es labor patriótica apresurarla. Siente, pues, la satisfacción de haber prestado su concurso en esta ocasión, ofreciendo a las autoridades las conclusiones concretas y precisas que aquí se consignan y que manifiestan cuáles son, a su juicio, los puntos susceptibles de ser reformados para obtener mayores beneficios de nuestro sistema educacional.

Frutos de la experiencia, de un cuidadoso estudio y de un patriótico anhelo de perfeccionamiento de todo el sistema no sólo en su organización administrativa, sino en sus fundamentos filosóficos y en los procedimientos que deberán emplearse, los profesores de Chile confían en que sus aspiraciones han de verse realizadas.

DERECHOS DEL NIÑO

Primero.—Todo niño debe gozar de condiciones esenciales para lograr normalmente su desarrollo físico y espiritual.

Segundo.—En caso de calamidad pública, el niño, en que reside el porvenir de la humanidad, debe ser asistido con preferencia al adulto.

Tercero.—El niño debe ser protegido siempre, cualquiera que sea su raza, nacionalidad o religión.

Cuarto.—El niño hambriento debe ser alimentado; el enfermo, cuidado; el ignorante, instruído; el huérfano, abandonado o vagabundo, debe ser socorrido y auxiliado convenientemente.

Quinto.—El niño debe ser puesto en condiciones de ganarse la vida cuando tenga la edad para ello, protegiéndolo contra toda explotación.

Sexto.—Hay que educar al niño de tal modo que ponga sus más altas y sus mejores cualidades al servicio de sus hermanos, y para que cuide de enriquecer con su esfuerzo el patrimonio común de la humanidad, herencia que ha de transmitirse a las generaciones futuras.

(Declaración de la Unión Internacional de Socorros a los Niños, formulada en Ginebra, en 1923, y adoptada por la Asamblea Pedagógica).

REGLAMENTO

Artículo 1.º Podrán formar parte de la Asamblea Pedagógica los miembros del Claustro Universitario, del personal docente y administrativo de los establecimientos de enseñanza, los profesores titulados, hasta tres delegados de las colectividades organizadas que deseen hacerse representar, hasta cinco delegados de cada Centro de Estudiantes Universitarios y hasta quince del Centro de Estudiantes de Pedagogía.

Podrán también tomar parte en los debates los miembros del Congreso Nacional.

Art. 2.º Los inscritos de las categorías anteriores, deberán erogar las siguientes cuotas: el personal de instrucción superior y secundaria, \$ 20; el personal primario, 10; y 5 cada uno de los delegados de corporaciones.

Art. 3.º La Asamblea elegirá un directorio compuesto de un presidente, dos vicepresidentes, dos secretarios y un tesorero.

Art. 4.º La Asamblea se dividirá en dos secciones, a saber:

a) de organización general del servicio, y

b) de planes, programas, métodos y pruebas, pudiendo los asambleístas inscribirse en una u otra o en ambas secciones.

Art. 5.º Cada sección elegirá a su vez un presidente, dos secretarios y un prosecretario, y designará, además, un Comité de resoluciones, compuesto de dos personas nombradas por los miembros de cada rama de la enseñanza: primaria, secundaria, superior, técnico-industrial, agrícola y comercial, dos estudiantes y dos representantes de los delegados de sociedades.

Art. 6.º Las Secciones podrán subdividirse, si lo estiman conveniente, procediendo las fracciones a elegir un presidente y un secretario para el solo efecto de dirigir los debates.

Art. 7.º Los miembros que lo deseen podrán presentar conclusiones sobre los diversos temas del programa, correspondiendo a la Mesa fijar el orden de discusión.

Los miembros que las hayan propuesto podrán usar de la palabra hasta por 15 minutos y no más de cinco los asambleístas restantes.

La Mesa queda facultada para prorrogar estos plazos cuando lo estime oportuno.

Habrà una sesión especial dedicada al estudio de los temas no incluidos en el programa.

Art. 8.º Diez miembros podrán pedir la clausura del debate después que hayan usado de la palabra cuatro oradores que sustenten ideas distintas. Se concederá la palabra hasta por 5 minutos a un solo asambleísta para impugnar la clausura, debiendo votarse la indicación inmediatamente después.

Art. 9.º Las conclusiones presentadas pasarán, al término del debate, al respectivo Comité de Resoluciones para que las ordene y coordine.

Art. 10. Presididos por la Mesa Directiva de la Asamblea, los Comités de Resoluciones se reunirán en sesión plenaria para pronunciarse sobre las conclusiones presentadas.

Art. 11. Las materias no contempladas en este Reglamento serán resueltas por la mesa Directiva de la Asamblea.

TEMAS

1.ª SECCIÓN

Organización General del Servicio

1.—Ramas fundamentales en que debe estar dividida la educación del Estado.

(Debe conservarse la división actual o debe modificarse; en qué forma).

2.—Cada una de las ramas de la enseñanza deberá tener o no una dirección autónoma. Deben continuar unidas en su dirección la enseñanza secundaria y la superior o deben separarse.

3.—La dirección de cada rama debe ser unipersonal o colegiada, o estar formada por un director y un consejo a la vez, o convendría establecer diversas formas para alguna de ellas.

4.—De existir los consejos, deben conservar su organización actual, o en caso de modificarse, qué elementos deben estar representados en ellos.

5.—Deberes y atribuciones de las entidades directivas de cada rama de la enseñanza.

6.—La Superintendencia que establece la Constitución y que estaría destinada a coordinar las distintas ramas, deberá quedar encomendada al Consejo de Instrucción Pública en la forma que dispone la ley del 79, o debe ser reformada la organización de éste, o debe ser un organismo distinto e independiente de la dirección de la Universidad, o debe organizarse en otra forma.

7.—Cómo deberá estar constituida la Superintendencia en cualquiera de estos casos y en qué forma estarían representadas en ella las distintas ramas de la enseñanza.

8.—Deberes y atribuciones del Superintendente y de la Superintendencia.

9.—Forma en que deben ser designadas las autoridades educacionales

10.—Dirección de la educación primaria.

(Debe continuarse la actual centralización o debe descentralizarse. En qué forma).

11.—Autonomía económica y rentas propias de la enseñanza pública.

2.ª SECCIÓN

Planes, programas, métodos y pruebas

- 1.—Finalidades de la educación.
(Cuales son los objetivos que se trata de alcanzar con el proceso de la educación).
 - 2.—Finalidades de cada uno de los grados de la enseñanza.
(¿Cada uno debe servir sólo de preparación para el siguiente o poseer un objetivo propio? ¿Cuál?)
 - 3.—Norma para la elaboración de los planes de estudio de los diversos tipos de establecimientos de enseñanza.
 - 4.—Normas para la elaboración de los programas de las diversas asignaturas, desde el punto de vista de su valor cultural, social, cívico, económico, democrático e internacional. Adaptación a las necesidades regionales.
 - 5.—Adaptación de los planes y programas a las diferencias de capacidades.
 - 6.—Los métodos activos. En qué consisten; su aplicación. En cuanto sea posible expresar el costo de las excursiones, instalaciones y material requeridos.
 - 7.—Características de los textos escolares que exige el empleo de los métodos activos.
 - 8.—El empleo de las proyecciones luminosas en la educación.
 - 9.—Calificación individual de los alumnos.
(Qué cualidades debe tomarse en cuenta para apreciar su personalidad y qué valor deben tener en la calificación).
 - 10.—Mediciones de la inteligencia y apreciación de las aptitudes.
 - 11.—Medición de los resultados educacionales.
(Diferentes aspectos y modos de hacerlas).
 - 12.—Bases y períodos de las promociones y graduaciones.
(Epoocas de exámenes. Debe persistir el actual sistema de éstos o debe reemplazársele; por cuál).
 - 13.—Preparación del personal docente de los diversos grados y tipos de establecimientos.
-

ADHERENTES

IQUIQUE

Liceo de Niñas

- 1 Brandau de Ross, Matilde

ANTOFAGASTA

Liceo de Niñas

- 2 Valdés, Fidelia
3 Benítez, Catalina
4 Farmer, Sofía
5 Rencoret de Cattone, Berta
6 Saavedra, Berta

Liceo de Hombres

- 7 Oyarzún, Manuel
8 Coronel, Rafael
9 Godoy, Horacio
10 Lafuente, Antonio
11 Larraín, Ramón
12 Marambio, Renée
13 Peralta, Juan
14 Sánchez, Francisco
15 Sepúlveda, Manuel
16 Urzúa, Luis

Instituto Comercial

- 17 Vera Yanatiz, Abraham

Escuela del Salitre

- 18 Meléndez, Horacio
19 González, Luis
20 Richards, Guillermo
21 Repenning, Alfredo
22 Toledo, Ignacio
23 Villalobos, Guillermo

TALTAL

Liceo de Hombres

- 24 Cid, Gregorio

COPIAPO

Liceo de Hombres

- 25 Muñoz Mena, Emilio
26 Arrieta, Gabriel
27 Bravo, Julio
28 Cares, Fernando
29 Castillo, Manuel
30 Guzmán, Carlos
31 Jofré, Luis
32 Meléndez, Damián
33 Morales, Fabriciano
34 Pereda, Eduardo
35 Pereda, Ernesto

- 36 Sánchez, Hernán
- 37 Sierra, Luis
- 38 Villagrán, Pedro

Escuela Normal

- 39 Maldonado, Pedro
- 40 García, Francisco
- 41 Marré, Luis
- 42 Muñoz, I.
- 43 Mussa, Moisés
- 44 Retamal, Manuel
- 45 Salas Maturana, Angel

Escuela de Minas

- 46 Benbow, Guillermo
- 47 Vega, Ramiro

Instrucción Primaria

- 48 Arredondo de M., Carlota

LA SERENA

Liceo de Hombres

- 49 Ochoa, Roberto
- 50 Alvarez, Guillermo
- 51 Cabezas, Oscar
- 52 Espinoza, Ramón.
- 53 Hernández, Jorge
- 54 Ledesma, Osvaldo
- 55 Ocampo, Hernán
- 56 Peña, Eliseo.
- 57 Rivas, Leonidas
- 58 Salas, Demetrio
- 59 Zúñiga, Luis

Liceo de Niñas

- 60 Donoso, Evangelina
- 61 Inch, Lucy

- 62 Muñoz, Claudina
- 63 Peña y Lillo, Luzmira
- 64 Pulvermüller, Regina

Escuela Normal

- 65 Bougard, Isabel
- 66 Aliaga, Zunilda
- 67 Ahumada, Rebeca
- 68 Alvarez de Miranda, Julieta
- 69 Aracena, Luisa
- 70 Astudillo, Herma
- 71 Botarro, Elina
- 72 Díaz, Laura
- 73 Gaviño, Rosarío
- 74 Jiménez, María
- 75 Madrid, Herminia
- 76 Müller, María
- 77 Ochoa, Teresa
- 78 Ochoa, Zunilda
- 79 Villarroel, Blanca

Escuela de Minas

- 80 Díaz, Carlos
- 81 Rojas, Demetrio

Instrucción Primaria

- 82 Andrade de Mansilla, Carmen
- 83 Castillo, Guillermo
- 84 De la Torre, Paulo

COQUIMBO

Liceo de Niñas

- 85 Barrios de Alvarez, Victoria
- 86 Canales, Blanca
- 87 Jorquera, Herminia
- 88 Olivares, Carlota
- 89 Oyarzún, Berta
- 90 De Soisa, Blanca

- 91 Soto, Olivia
92 Valenzuela, Delfina
93 Yáñez, Cecilia María

OVALLE

Liceo de Niñas

- 94 Araneda, Luisa
95 Droguett, María
96 Polizzi, Serafina

Liceo de Hombres

- 97 Montero, Julio
98 Blondet de Segura, Aurora
99 Chaparro, Aída
100 Cruz, Carlos
101 González, Amalia
102 González, Misael
103 Jara, Galo
104 Molina, José
105 Segura, Amador

Instrucción Primaria

- 106 Espejo, Josefina
107 De la Jara, Próspero
108 Cerda, Raúl
109 Morales, Eduardo
110 Ulloa de D., Domitila

ILLAPEL

Liceo de Hombres

- 111 Ossandón, Rafael
112 Melo, Avelino
113 Rojas, Esmeredino

Liceo de Niñas

- 114 Cerda, Corina
115 Espinosa, Inés

- 116 Miranda, Raquel
117 Serón, Corina
118 Zutter, Emma

SAN FELIPE

Liceo de Niñas

- 119 Urbina, Corina

Liceo de Hombres

- 120 Rivera Matte, Alvaro
121 Ubeda, Carlos

QUILLOTA

Liceo de Niñas

- 122 Carvajal, Laura
123 Jara, Aída
124 Ortiz, María M.
125 Rojas, Noemí

Liceo de Hombres

- 126 Cavada, Rafael
127 Arancibia, Luis
128 Contreras, Luis
129 Espech, Carlos
130 Estay, Agustín
131 Parra, Pedro
132 Reyes, Edmundo
133 Tapia, Humberto
134 Valenzuela, Carlos

LOS ANDES

Liceo de Niñas

- 135 Ahrens, Elizabeth
136 Arancibia, Guillermo

Instrucción Primaria

137 Grez, Edith

VIÑA DEL MAR

Liceo de Niñas

138 Deluermoz, Adela
139 Martín, Dora
140 Rodríguez, Elba

Liceo de Hombres

141 Fuenzalida, Fernando
142 Garín, Alvaro
143 Guerrero, Francisco
144 Heimpel, Germán
145 Iturra, Fidel
146 Valdivieso, Víctor

LIMACHE

Escuela Normal

147 Baquedano, Matilde
148 Cerda, Teresina
149 Cofré, Margarita
150 Jorquera, Ana

VALPARAISO

Liceos de Niñas N.^{os} 1 y 2

151 Jiménez, Balbina
152 Acharán, Rosario
153 Avalos, Leonila
154 Correa, Clara
155 C. de Orrego, Corina
156 Chaparro, Alfredo
157 De la Fuente de V., María

158 Flores, Luisa
159 González de la M., Juana
160 Olivares, Clementina
161 Olivares, Berta
162 Silva, Edulia
163 Tornero, Floreciana

Liceo de Hombres

164 Del Canto, Armelino
165 Soto, Eliseo

Instituto Comercial

166 Vásquez, Andrés

Instrucción Primaria

167 Hurtado, Luis
168 Romo, Juan José

SANTIAGO

Instituto Nacional

169 Aguilera, Manuel E.
170 Bahamonde, Enrique
171 Bunster, César
172 Del Canto, Vicente
173 Dinamarca, Rodemil
174 Edelstein, Isaac
175 Fernández, Gustavo
176 Gamboa, Guillermo
177 Hernández, Vicente
178 Marmentini, Enzo
179 Meyer, Augusto
180 Muñoz, Vicente
181 Vergara, Ulises

Internado Barros Arana

182 Alcayaga, Amador
183 Becerra, Luis

- 184 Brañes, Jorge
- 185 Canales, Francisco
- 186 Caracci, José
- 187 Inostroza, Mario
- 188 Lake, Jorge
- 189 Lara, Francisco
- 190 Ortiz, Roberto
- 191 Pérez, Julio
- 192 Poblete, David
- 193 Ramírez, Ignacio
- 194 Saavedra, Julio
- 195 Sánchez, Rogelio
- 196 Varela, Arturo

Liceo de Aplicación (Sección
Hombres)

- 197 Silva Figueroa, Carlos
- 198 Farías, Juan
- 199 Ferrada, Francisco
- 200 Fredes, Daniel
- 201 Arroyo, José
- 202 Barraza, Antonio
- 203 Behm, Víctor
- 204 Candía, Nicolás
- 205 Celis, Víctor
- 207 Contador, Alberto
- 208 Galecio, Luis
- 209 González, Matías
- 210 Holtheuer, Augusto
- 211 Klockmann, Carlos
- 212 Labarca H., Guillermo
- 213 Lira, Armando
- 214 Loyola, Pedro León
- 215 Meléndez, Hugo
- 216 Otaíza, Eliseo
- 217 Oyarzún, Antonio
- 218 Peña y Lillo, Santiago
- 219 Piga, Arturo
- 220 Pinilla, Norberto
- 221 Ramírez, Raúl
- 222 Rogel, Aníbal
- 223 Rojas, Oscar
- 224 Salinas, Romeo

- 225 Soto, Adrián
- 226 Stuardo, Carlos
- 227 Toro, Lorenzo
- 228 Urbina, Martín
- 229 Vásquez, Adrián
- 230 Zúñiga, Julio

Liceo Valentín Letelier

- 231 Arce, Horacio
- 232 Cresta, Alejandro
- 233 Flores, Maximiano
- 234 García, Francisco
- 235 Haeberle, Raquel

Liceo Miguel Luis Amunátegui

- 236 Galdames, Luis
- 237 Cereceda, Eleodoro
- 238 Cortés, Arturo
- 239 Elgueta, Manuel
- 240 Gajardo, Florencio
- 241 Jiménez, Benjamín
- 242 Lazo, Bartolomé
- 243 Medina, Francisco
- 244 Olivares, Maximiliano
- 245 Verdugo, José
- 250 Villagrán, Juan Angel

Liceo Lastarria

- 251 Durán, Juan N.
- 252 Elgueta, Alberto
- 253 Estay, José M.
- 254 Villablanca, Luis

Liceo Barros Borgoño

- 255 Ramírez, Grimanesa
- 256 Yáñez, Froilán

Instituto San Martín

- 257 Barría, Rudecindo
- 258 Herrera, Filidor

- Liceo «Javiera Carrera» (N.º 1)** 293 Larenas, Guadalupe
294 Parker, Elena
259 Dinator de Guzmán, Isaura 295 Piderit, María
260 Rojas, Estela 296 Ramírez, Enriqueta
261 Ross, Estela 297 Rufatti de, Sara
262 A. de Lamborot, Magdalena
263 Cerda, Juana

Liceo «Antonia Salas de Errázuriz» (N.º 2)

- 264 Guichard de V., Matilde
265 Guzmán, Amelia
266 Palacios, Elsa
267 Pérez, Mercedes
268 Rencoret, Ludmila
269 Secchi, Amelia
270 Corbat, Ida
271 Patiño, Josefina
272 Pickering, Guillermina
273 Ibáñez de G., Blanca
274 Labarca, María Elena
275 Lillo, Luisa
276 Narbona de, Laura
277 Novoa, Ernestina
278 Pino, Berta
279 Santuré de T., Natividad
280 Sigall, Ana

Liceo «Mercedes Marín del Solar» (N.º 3)

- 281 Silva, Carmela
282 Aguila, Guillermina
283 Aránguiz, Florisa
284 Astudillo, Matilde
285 Carvallo, Ema
286 Espinosa, Carmela
287 Freeman, Julia
288 Freire, Adalguisa
289 G. de Avaria, María
290 Gebauer, María
291 Guerra, Ernestina
292 Guzmán, Berta

Liceo «Paula Jaraquemada» (N.º 4)

- 298 Topp de Johnson, Berta
299 Arratía, Susana
300 Castro, María
301 Díaz, María
302 Gajardo, Florinda
303 Jelves, María
304 Larraín de O., Teresa
305 León, Blanca
306 Lillo, Aurora
307 Martínez, Julieta
308 Rojas de A., Ester
309 Ruiz, María
310 Santelices, Lidia

Liceo «Rosario Orrego de Chacón» (N.º 5)

- 311 Labarca H., Amanda
312 Sauniere, Matilde
313 Arce, Berta
314 Arredondo, Elena
315 Barrenechea, Gabriela
316 Biondi, Yolanda
317 Blavi, Teresa
318 Carvajal, Adolfina
319 Carvajal, Arinda
320 Dey, Josefina
421 Mora, Victoria
322 Mourgues, Augusta
323 Muñoz, Elena
324 Novoa, Ana L.
325 Oliveira, Luz
326 Poblete, Marina
327 Rayo, Luzalmira

- 328 Rencoret, Elena
329 Rojas, Marina
330 Ruiz, Valentina
331 Sinn, Ema

Liceo «Teresa Prats de Sarratea»
(N.º 6)

- 332 Arenas de Elgueta, Amelia
333 Polizzi, Laura
334 Ascui, Aída
335 Corral, José
336 Elgueta, Alberto
337 Lafuente, Albertina
338 Lira, Josefina
339 Mardones, Dolores
340 Mac-Guire, Margarita
341 Molina, Madgalena
342 Pelwitz, Juana
343 Rogaler, Nadia
344 Soto, Marta
345 Vásquez, Juana
346 Yáñez, Flora

Liceo Aplicación (Sección Niñas)

- 347 Sudy, Marta
348 Bravo, Bella Rosa
349 Cavieres, Cleonice
350 Espinosa, Laura
351 Galliano de, Laura
352 Larraín de, Inés
353 Mazzini, Juana
354 Mazzini, Genoveva
355 Molina, Zulema
356 Muñecas, Elena
357 Neira de, Isabel
358 Pedernera, Marta
359 Patiño de, Dora
360 Pérez, Hortensia
361 Petzold, Gísela
362 Peralta, Elba
363 Poblete, Etelvina
364 Quintana de, Fresia

- 365 Rojo, Elisa
366 Sepúlveda, Lastenia
367 Sommerville de, Hayra
368 Torres, Ana
369 Velásquez de, Zoraida
370 Del Valle, Margarita
371 Zagal, Laura

Escuela Normal de Niñas N.º 1

- 372 Ramírez, Filomena
373 Arratia, Zenobia
374 Bravo, Remedios
375 Mandujano, Graciela
376 Matus, Guadalupe
377 Plaza, Teresa
378 Perrin, Sara
379 Puebla, Belarmina
380 Johow, Margarita

Escuela Normal N.º 3

- 381 Caviedes, Victoria
382 Torres, Cleophas

Escuela Profesional Superior

- 383 Bustos, Albina

**Escuela Normal «José Abelardo
Núñez»**

- 384 Salas Marchán, Maximiliano
385 Alarcón, Pedro
386 Berríos, Luis
387 Castro, Eduardo
388 Pinochet, José
389 Santana, Evaristo

Escuela de «Artes y Oficios»

- 390 Montero, Ramón
391 Barahona, Rubén

- 392 Gantes, Juan
393 Reisenegger, Curt
394 Rojas, Guillermo

Instituto Inglés

- 414 Seel, Eduardo

**Conservatorio Nacional de
Música**

- 395 Saavedra, Lidia
396 Steinfort, Andrés

Instituto Superior de Comercio

- 397 Arancibia, Manuel 2.º
398 Atienza, Carlos
399 Berlendis, Aristóteles
400 De la Cruz, Clodomiro
401 Veglia, Alberto

Instituto de Educación Física

- 402 Cabezas, Joaquín
403 Gariham, Leonidas
404 Mandujano, Alberto

Instituto de Sordo-Mudos

- 405 Soto, Manuel
406 Dachs, Juan
407 Riveros, Julio

Instituto Agronómico

- 408 Valenzuela, Víctor M.
409 Manosalva de Torres, Mercedes

Escuela de Veterinaria

- 410 Faivovich, Angel

Escuela de Bellas Artes

- 411 Lagarrigue, Carlos
412 Brunet, Richon
413 Thauby, Fernando

Instrucción Primaria

- 415 Acuña de Baeza, Ludmila
416 Acuña, Flavio
417 Albarracín, Braulio
418 Albornoz, Amelia
419 Alvarado, Héctor
420 Alarcón de, Betsabé
421 Avendaño, Julia
422 Armé, Berta
423 Biondi, Amelia
424 Bustos, Vicente
425 Botel, María T.
426 Bermedo, Elvira
427 Bravo, Virginia
428 Cáceres, Lucila
429 Contreras, Miguel
430 Contreras, María
431 Dicks, Luzmila
432 Domínguez, Eleodoro
433 Fuenzalida, Juan B.
434 Fuentes, Salvador
435 García, Fortunato
436 Gatica, Hipólito
437 Guzmán, Eudilio
438 González, Luis
439 Godoy, César
440 Gómez, Luis
441 Garrido, Hortensia
442 Godoy, Adelaida
443 García de F., Laura
444 Herrera, Herminia
445 Jerez, Ramón
446 Lillo, Ciro
447 López, Aída
448 Moraga, Manuel
449 Morán de A., Juana
450 Moyano, Humberto
451 Muñoz, Victoria
452 Meléndez, Abel

- 453 Naveas, Daniel
- 454 Ortiz, María Luisa
- 455 Puebla, Héctor
- 456 Pérez de E., Rosa
- 457 Poblete, Juan
- 458 Rebolledo de C., Irene
- 459 Ruz, Miguel
- 460 Seguel, Víctor
- 461 Soto, Corina
- 462 Silva, Julia
- 463 Troncoso, Víctor
- 464 Vélez de I., Ismenia
- 465 Villar de C., Eduvijis
- 466 Valdivia, Isidora

Sociedad Instrucción Primaria

- 467 Meléndez Escobar, Jorge
- 468 Prado Amor, Julio

Escuela de Arquitectura

- 469 Del Canto, Hermógenes

Dirección de Obras Públicas

- 470 Schmidt, Teodoro

Escuela de Ingeniería

- 471 Mardones, Francisco

Biblioteca Nacional

- 472 Silva Cruz, Carlos

Instituto Pedagógico

- 473 Araya, Gabriel
- 474 Ducoing, Arcadio
- 475 Froemel, Enrique
- 476 Gostling, Luis
- 477 Gómez Millas, Juan
- 478 Mac-Courtney, José
- 479 Mac-Lean. J. A.
- 480 Rojas, Osvaldo
- 481 Tirapegui, Luis

- 482 Videla, Carlos

Centros Estudiantiles

- 483 Astudillo, Manuel
- 484 Díaz Vera, Humberto
- 485 Espinosa, Aníbal
- 486 Infante, Luis
- 487 López, Marta
- 488 López, Humberto
- 489 De Luigi, Juan
- 490 Molina, Herminio
- 491 Morales, Emilio
- 492 Quijada, Antonio
- 493 Seguel, Gerardo

Adherentes varios

- 494 Aguirre Cerda, Pedro, Profesor de Estado
- 495 Aguila, Leonila, Visitadora de Liceos
- 496 Aymerich, Humberto
- 497 Barría, Aureliano, Profesor de Estado
- 498 Beas, Elena
- 499 Castro, Darío, Ex-Director del Instituto Pedagógico
- 500 Carvallo, Máximo
- 501 Eyzaguirre, María
- 502 Guerin de E. Sara, ex-directora del Liceo Paula Jaraquemada
- 503 Mieres, Margarita, Prof. de Estado
- 504 Mora, Marcial, Prof. de Estado
- 505 Montaner, Ricardo, Secretario General de la Universidad
- 506 Madrid, Juan, Ex-Director de Escuela Normal de Chillán
- 507 Muñoz, Berta
- 508 Mayers, Cora, doctora
- 509 Prats de Ortúzar, Rosa
- 510 Pérez, Ernestina, doctora

- 511 Vigorena, Agustín, Abogado, 527 Rojas, Amelia
Profesor de la Universidad 528 Rojas, Elodia

SAN BERNARDO

Liceo de Niñas

- 512 Muñoz de E., Gertrudis
513 Flores, Teresa
514 Guzmán de S., Viola
515 Lillo, Rosa

Visitación de La Victoria (San
Bernardo)

- 516 Fredes, Carlos

BUIN

- 517 Santibáñez, Luis

RANCAGUA

- 518 Pradel de Schwar, Jacobina

RENGO

Liceo de Niñas

- 519 Zúñiga, Celmira

Liceo de Hombres

- 520 Peralta, Arturo

SAN FERNANDO

- 521 Peña, Clementina
522 Alarcón, Rafaela
523 Bouchon, María Luisa
524 Figueroa de, Marcolina
525 Lastra, Ana
526 Montero, Ester

Liceo de Hombres

- 529 Schilling, Neandro

CURICO

Liceo de Niñas

- 530 Bourgeois, Amanda
531 García, Haydée
532 Martínez, Filomena
533 Núñez, María Luisa
534 Silva, Felicinda

Liceo de Hombres

- 535 León, Benedicto
536 Baeza, Domingo
537 Bruni, Lastenia
538 Canales, Edgardo
539 Correa, Carlos
540 Canut de Bon, Barack
541 Díaz, Ignacio
542 Diez, Manuel
543 Figueroa, Horacio
544 Hidalgo, Aníbal
545 Mansilla, Alfredo
546 Navarro, Jenaro
547 Vergara, María
548 Vidal, Enrique

Escuela Normal

- 549 Belmar, Francisco

CURICO

Instrucción Primaria

- 570 Almazábal, Enrique
571 Imable, Cecilio
572 Muñoz, Pedro

- 573 Sepúlveda, Ester
574 Valderrama, Micaela

CONSTITUCION

Liceo de Hombres

- 575 von Helms, Guillermo
576 Soto, Abraham

TALCA

Liceo de Niñas

- 577 Azócar, Celina
578 Barahona de W., Ermelinda
579 Burotto, Ginebra
580 Casals, Guillermina
581 Contreras de P., Lucila
582 Gómez, Sara
583 Godoy de G., M.
584 L'Houmaud, Ernestina
585 Mallas, R.
586 Olejnik, Elena
587 Salas, Celia
588 Urrutia, María L.
589 Valdivia, Flor

Liceo de Hombres

- 590 Calderón, Salustio
591 Espinosa, Manuel
592 Herrera, Ignacio
593 Páez, Ricardo
594 Zamorano, Antonio

Instituto Comercial

- 595 Manrique, Manuel
596 Fuentes, Luis
597 Herrera, Luis
698 Luna, Santiago
599 Pérez, Antonio

Instrucción Primaria

- 600 Letelier, Nati
601 Muñoz, L.
602 Rodríguez, Jesús
603 Sepúlveda, Romilio

LINARES

Liceo de Niñas

- 604 Baduel, María
605 Bravo, Lucinda
606 Erazo, Dolores
607 Fuentes de O., Verónica
608 Latapia, Clara
609 Méndez, Julia
610 Mesías, Julia
611 Negrete, Blanca
612 Ramos, Fredesolinda
613 Rojas, Juan
614 Valdivia, Flor María

Liceo de Hombres

- 615 Arriagada, Federico
616 Alvarez, Luis
617 Carrasco, Angel
618 Escobar, Rafael
619 González, Albertano
620 Muñoz, Pedro
621 Palacios, Luis
622 Reyes, César
623 Retamal, Waldo

Escuela Profesional

- 624 Alonso, Celia

CAUQUENES

Liceo de Hombres

- 625 Vivero, Aníbal
626 Bocaz, Luis

- 627 Cuadra, Alfredo
628 Díaz, Raimundo
629 Fernández, Carlos
630 García, Juan
631 Larraguibel, Jacinto
632 Morales, Arturo
633 Olate, Elías
634 Pradenas, Leonidas
635 Rojas, Humberto
636 Saavedra, Juan B.
637 Troncoso, Hermógenes

Liceo de Niñas

- 638 Courtin, Josefina
639 Muñoz de M., Marina
640 Poblete, Florentina
641 Troncoso, Albertina

PARRAL

Liceo de Niñas

- 642 Espinosa de A., Celia
643 Briones, Palmira

Liceo de Hombres

- 644 Castillo, Manuel
645 Silva, Luis

SAN CARLOS

Instituto Comercial

- 646 Seaton, Diego
647 Venegas, M.

CHILLAN

Liceo de Niñas

- 648 Cañas, Matilde
649 Iluffí, Josefina

Liceo de Hombres

- 650 Pérez, Ramón
651 Contreras, Pedro
652 Figueroa, Tomás
653 Lara, Manuel
654 Oyargo, Gumersindo
655 Pizarro, Guillermo
656 Rosales, Claudio
657 Torres, Heriberto

Escuela Normal

- 658 Rivas, Rigoberto
659 Arriagada, Leonidas

Instrucción Primaria

- 660 Bocaz, Julio

TALCAHUANO

Instituto Comercial

- 661 Carrasco, Guillermo

CONCEPCION

Liceo de Niñas

- 662 Mella de Soto, Amelia
663 Lemaitre, Raimundo
664 Pincheira, Laura.

Universidad y Liceo de Hombres

- 665 Molina, Enrique
666 Arellano, Luis
667 Muñoz, Pedro
668 Núñez, Félix Armando
669 Radical, Sansón
670 Valdebenito, Filomena
671 Vergara, Humberto

Escuela Normal

- 672 Soto, Esperanza
- 673 Arenas, Helia
- 674 Chacón, Isabel
- 675 Flores, Eudocia
- 676 Rojas, Raquel

Concepción College

- 677 Arms, G. F.

Instrucción Primaria

- 678 Campos, Hernán
- 679 De la Cruz, Julio
- 680 Córdoba, Héctor
- 681 Naranjo, Ida
- 682 Soto, Teodolinda
- 683 Urrutia, Abraham

CORONEL

Instrucción Primaria

- 684 Navarro, Juan A.
- 685 Peña, Agustín

LOTA

Liceo de Niñas

- 686 Beltrán, Isaura

LOS ANGELES

Liceo de Hombres

- 687 Zurita, Leonidas

Liceo de Niñas

- 688 Uslar, Zulema

NACIMIENTO

Instrucción Primaria

- 689 Ríos, Dorila

LEBU

Liceo de Niñas

- 690 Arenas, Natalia
- 691 Arenas, Elvira
- 692 Barrios, Marfilde
- 693 Jofré, Adelaida
- 694 Mendoza, Humilde
- 695 Martínez, Albertina
- 696 Muñoz, Clementina

Liceo de Hombres

- 697 Salgado, Pedro
- 698 Sanigo, Manuel

MULCHEN

Liceo de Niñas

- 699 Barros, Leontina
- 700 Reyes, Mercedes
- 701 Squella, Ernestina

TRAIGUEN

Liceos de Hombres

- 702 Avilés, Belisario
- 703 Acuña, Héctor
- 704 Bizama, Humberto
- 705 Carrasco, Oscar
- 706 Céspedes, Exequiel
- 707 Cortés, Pedro
- 708 Gómez, Héctor
- 709 Gaete, Germán
- 710 Gensen, Pablo

- 711 Lizama, Francisco
- 712 Muñoz, Silvano
- 713 Torres, Ulises
- 714 Viveros, Carlos
- 715 Isla, Benigno

Liceo de Niñas

- 716 Inostroza de, Ester
- 717 Jones, Ernestina
- 718 Leixland, Marta
- 719 Maltes, Agustina
- 720 Nieto, Clotilde
- 721 Saavedra, Herminia

VICTORIA

Liceo de Niñas

- 722 M. de Santibáñez, Josefina
- 723 Arutz, Brígida
- 724 Alvarado, José
- 725 A. de Letelier, Ana
- 726 Bascuñán, Adelina
- 727 Cortés, Enrique
- 728 González, Blanca
- 729 Ide Pulido, Corina
- 730 López, Ana
- 731 L. de Cluze, Lucrecia
- 732 Mellado, Elena
- 733 Pizani, Berta

LAUTARO

Liceo de Niñas

- 734 Botel, Amanda

TEMUCO

Liceo de Niñas

- 735 Figueroa, Isabel
- 736 Cabezas, Ema

- 737 Espinosa, Marta
- 738 Florenzano, Teresa
- 739 Nolf, Sara
- 740 Neuman, Olga
- 741 Poblete, Emilia
- 742 Rosas, Digna
- 743 Turke, Jertrudis
- 744 Zamora, Inés
- 745 Zamorano, Isabel

Liceo de Hombres

- 746 Maturana, Domingo
- 747 Alfonso, Pedro
- 748 Alarcón, Ema
- 749 Astudillo, Hermógenes
- 750 Jobert, Roberto
- 751 Latorre, Osvaldo
- 752 Labatut, Gustavo
- 753 Monsalve, Cicerón
- 754 Marabolí, Miguel
- 755 Neuman, Maximiliano
- 756 Nolf, Alejandro

VALDIVIA

Liceo de Niñas

- 757 Artigas, Marta
- 758 Barrientos, Carlina
- 759 Bórquez, Ernestina
- 760 Díaz, Guillermina
- 761 Moreno, Juana
- 762 Mujica, Zulema
- 763 Pelwitz, Eduvigis

OSORNO

Liceo de Niñas

- 764 Muñoz, Dalila
- 765 Barrientos, Amelia

- 766 Bocaz, Blanca
767 Gallardo, Eudocia
768 Gómez, Elena
769 Toledo, Uldaricia

Liceo de Hombres

- 770 Schwarzenberg, Jorge
771 Barrientos, Quintín
772 Bustos, Luis
772 Lazo, Octavio
773 Olivares, Pedro

Instrucción Primaria

- 774 Cortés, Pedro
775 Schulz, Belarmina

PUERTO MONTT

Liceo de Niñas

- 776 Barría de D., Ana Celia
777 Alvarez, Ana
778 Coral, Matilde
779 Coral, Lastenia
780 Davanzo, Lucía
781 Figueroa de V., Blanca
782 González, Elena
783 von Unger, Hilda

Liceo de Hombres

- 784 Bravo, Pedro
785 Martínez, Maximiliano
786 Palacios, Eduardo

Escuela Normal

- 787 Barrientos, Leocadia
788 G. de Ebensperger, Amelia
789 Moreno, Margarita

ANCUD

Liceo de Niñas

- 790 Núñez, Sofía
791 Solís, Mercedes
792 Del Valle, Josefina

Liceos de Hombres

- 793 Ampuero, Galvarino

PUNTA ARENAS

Instrucción Primaria

- 794 Valdebenito, Sandalio



SESION PREPARATORIA

El 20 de Septiembre, a las 10 A. M., se inició la reunión en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, con asistencia de más de 800 miembros del magisterio nacional, bajo la presidencia de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Santiago.

El presidente, don Guillermo Labarca, manifestó que, en conformidad al art. 3 del Reglamento, esta reunión preparatoria tenía por objeto elegir los organismos directivos de la Asamblea y en consecuencia, después de explicar cómo deberían ser constituidos, invitó a los presentes a proceder a la elección.

Recogidos los sufragios y hecho el escrutinio, fué proclamado el siguiente directorio:

PRESIDENTE

Don Guillermo Labarca Hubertson

VICEPRESIDENTES

Don Francisco Mardones
Don Maximiliano Salas Marchán

SECRETARIOS GENERALES

Don Carlos Atienza
Don Ramón Jerez

TESORERA

Sta. Arinda Carvajal B.

Se procedió en seguida, a la elección de mesa para cada una de las secciones, las que quedaron compuestas del modo siguiente:

1.^a SECCION

Organización general del servicio

PRESIDENTE

Don Amador Alcayaga

VICEPRESIDENTES

Sra. Sara Guerin de Elgueta
Don Manuel Arancibia

SECRETARIOS

Don Roberto Riffo
Don Romeo Salinas

PROSECRETARIO

Sta. Susana Arratia

2.^a SECCION

Planes, programas, métodos y pruebas

PRESIDENTE

Don Enrique Molina

VICEPRESIDENTES

Sra. Isaura Dinator de Guzmán
Don Víctor M. Valenzuela

SECRETARIOS

Don César Bunster
Don Juan N. Durán

PROSECRETARIO

Sta. Raquel Haerberle

Los profesores de cada rama de la enseñanza designaron, a continuación, a los colegas que debieran representarlos en los respectivos Comités de Resoluciones, los cuales quedaron formados así.

1.ª Sección

Estudiantes: don Herminio Molina; profesores primarios: don Víctor Troncoso y don Miguel Ruz; enseñanza de Escuelas Normales: don Rigoberto Rivas y don Pedro A. Alarcón; enseñanza Comercial: don Manuel Arancibia y don Andrés Vásquez; enseñanza Técnico-industrial: don Ramón Montero y don Nicolás Candía; enseñanza secundaria: don Emilio Muñoz Mena y don Alvaro Rivera Matte; enseñanza universitaria: don Carlos Silva Figueroa y don Juan Gómez Millas.

2.ª Sección

Estudiantes: don Gerardo Seguel; enseñanza primaria: don Daniel Naveas y don Eleodoro Domínguez; enseñanza de Escuelas Normales: doña Betsabé O. de Alarcón y don Moisés Mussa; enseñanza Comercial: don Alberto Veglia y don Guillermo Carrasco; enseñanza Técnico-industrial: don César Bunster y don Manuel Pérez Román; enseñanza secundaria: Sra. Amanda Labarca y don Ulises Vergara; enseñanza Universitaria: don Raúl Ramírez y don Luis Tirapegui.

Homenaje a don Juan N. Espejo

Antes de levantarse la sesión, el señor Lorenzo Carvacho pronunció una corta alocución a la memoria de don Juan N. Espejo, e invitó a la Asamblea a ponerse de pie como un homenaje a este meritorio educador, recientemente fallecido.

Así se hizo.

SESION INAUGURAL

A las 4 de la tarde del mismo día se llevó a cabo la sesión inaugural, con sujeción al programa elaborado de antemano, en el cual tomaron parte distinguidas concertistas del Conservatorio Nacional.

Se leyeron numerosos telegramas de adhesión enviados por los núcleos de profesores de diversas partes del país, así como otro del señor Rector de la Universidad, don Claudio Matte, en que lamentaba su imposibilidad de concurrir y hacía votos por el éxito de la Asamblea, cuyas conclusiones estaba cierto que se inspirarían en un alto espíritu cívico y serían una valiosa contribución para resolver nuestros problemas educacionales.

El presidente de la Asamblea, don Guillermo Labarca Hubertson, declaró inauguradas las labores del profesorado con el siguiente discurso:

«La Asamblea Departamental de Santiago desea manifestar por mi intermedio su bienvenida y su agradecimiento a todos los profesores que, accediendo a su invitación, han venido a reunirse aquí.

Diversos propósitos inspiraron esta convocatoria. Fué uno el de crear la oportunidad para habituarnos a laborar en común. Alejados por distancias y desconocimiento personal, nos sentimos obreros dispersos en los campos que cultivamos. Demasiado a menudo olvidamos que somos lo bastante numerosos para formar un gremio y que de nosotros solos, de nuestra actitud y nuestro trabajo, depende que seamos una fuerza. Que sea ésta la ocasión para ejercitarla juntos.

Pretendemos también que esta Asamblea reemplace los cursos de perfeccionamiento que debieran congregarnos periódicamente, a fin de intercambiar los resultados de nuestros estudios y nuestras experiencias.

Y, por último, aspiramos a que los debates que van a seguir, manifiesten que el cuerpo docente de la República no está conforme con el actual sistema de enseñanza, y que si a él contribuye es porque las autoridades no oyen el continuo clamor de reformas que surge del magisterio, como de todo el resto de la opinión.

La estructura actual de la enseñanza primaria y secundaria proviene de las modificaciones realizadas en 1886 y en 1893, inspiradas ambas en la filosofía y en la didáctica de Herbart.

No ha habido después enmiendas sustanciales. Aún los dos congresos pedagógicos posteriores a esas fechas, sólo se limitaron a auspiciar mejoramientos en la aplicación de la misma teoría.

En cambio, lo que imprimirá a esta Asamblea un relieve especialmente significativo es el hecho de que ella se congrega para discutir no ya asuntos de detalles, sino un cambio fundamental en la esencia misma de la educación. Una metafísica renovada, más amplias teorías de solidaridad social, y los avances de la psicología que ha venido a constituirse como ciencia sólo en las últimas décadas del postrer siglo y en las que llevamos corridas del presente, han cimentado ya un nuevo sistema pedagógico más satisfactorio, adecuado y fecundo que el imaginado por Herbart y que nosotros copiamos en Chile.

Lejos de mi ánimo aminorar la importancia de Herbart en el progreso educacional. Nos inclinamos reverentes ante su memoria, porque fué el primero en comprender que sin una doctrina filosófica que la oriente, la ciencia de la enseñanza es tan poco constructiva, como la práctica misma sin la base de un exacto conocimiento de la psicología del niño.

Mas, justamente han sido los progresos de esta psicología los que han destruído las dos tesis fundamentales de la doctrina herbartiana. La primera estableció que el espíritu infantil era una página en blanco al nacer, cuyo desarrollo dependía de los estímulos exteriores que sobre él se ejercieran. Y la segunda, que la manifestación primordial del espíritu era el razonar y el conocer, fuentes de donde manaban el sentimiento y la voluntad.

De estos postulados se desprendió, por una parte, la necesidad de presentar al niño tantas materias abstractas, debidamente dosificadas, como fuera posible; de la otra, la necesidad de procurar el desarrollo de su intelecto, abandonando por completo cuanto se refería a sus impulsos emotivos y a su carácter.

Estos dos pinceles colorearon el cuadro en que nosotros figuramos.

Las autoridades escolares designan a un especialista a quien se le hace estrecho el mar para verter su sapiencia, a fin de que trace un programa. Se divide aquello por el número de años que el muchacho ha de pasar en el colegio, y se le da un profesor para que trasvase metódicamente el contenido de ese programa. Parte de los niños escuchan pasivamente; el resto escapa en el avión de su fantasía.

Luego se le ordena que repita en una u otra forma la sabia lección. Si ella ha prendido o no en el alma en crecimiento; si fué un estímulo o una represión para su capacidad; si se le condujo o se le extravió en la sementera en donde debe espigar las enseñanzas vivas de la realidad, ni el profesor, ni la escuela, ni las autoridades lo saben, ni tienen medio de averiguarlo tampoco. Estos son los resultados del sistema en práctica y a ello se pretende llamar educación.

La reforma de 1893, fué, sin duda, una novedad y un progreso para nuestro país, pero ya en esa misma época una nueva didáctica apuntaba en Europa. Fundó el inglés Cecil Reddie un verdadero laboratorio de enseñanza en la Escuela de Abbotsholme y de allí, como de un vivero, frescos gérmenes fueron transportados a Francia por Edmundo Desmoulin, fun-

dador de la escuela de las Rocas; a Alemania, por Herman Lietz, que dió vida a los colegios del Ilsenburg, Haubinda y Bieberstein. Y después, Kerschenteiner en Baviera; Ferrières en Suiza; Decroly en Bélgica; la doctora Montessori en Italia; don Francisco Giner de los Ríos en España; Nieto Caballero en Colombia; y, en general, una brillante pléyade de educadores contemporáneos substituyeron en todas partes los procedimientos herbartianos.

Arraiga la ideología de ellos en los conceptos filosóficos de fines del siglo pasado, en las doctrinas pragmáticas e instrumentalistas tan difundidas en los pueblos sajones, y en las del evolucionismo creador de Bergson. A los primeros les debe la escuela su interés por todas las manifestaciones de la vida, rebasando con ello el canal que antes la conducía al mero cultivo del intelecto. El fin del hombre no es conocer; es realizar la plenitud de sus posibilidades como individuo y como miembro de una sociedad. El conocimiento es uno entre los varios medios de que la especie dispone para su mejor adaptación.

Gracias al filósofo francés, la escuela ha obtenido una mejor comprensión de las capacidades creadoras del espíritu, que inducen a los pedagogos modernos a estimular la espontaneidad de los niños en todas sus manifestaciones.

Paralelamente al trazado que ha hecho la nueva filosofía de los fines de la educación, los estudios psicológicos realizados por Binet en Francia, Claparède en Suiza, W. James, Stanley Hall, Baldwin King, Kilpatrick, Thorndike y otros en Estados Unidos, han comprobado a diferencia de las conclusiones de Herbart, que el organismo del niño trae en sí los gérmenes de instintos, de impulsos y tendencias que aparecerán más tarde o más temprano, pero que han de actuar inexorablemente.

Este copioso material elaborado especialmente por Dewey en Norte América y por Kerschenteiner en Alemania, ha sido el origen de un sistema didáctico completamente renovado.

La vida es un proceso de desarrollo continuo. Cuando éste se detiene, empieza la declinación que conduce a la muerte. La tarea primordial de la escuela, es, en consecuencia, colaborar a esa evolución. Los procedimientos educativos, deben armonizar en tal forma con el proceso vital del niño que lleguen, si es posible, a confundirse; y así como la naturaleza no se anticipa en el empleo de los impulsos y capacidades, sino que aprovecha de cada período para consolidar el siguiente, así mismo la enseñanza no debe regirse por las obligaciones futuras del adulto, sino atenerse a los requerimientos peculiares de cada edad. En otros términos, la educación no debe sacrificar el presente en aras de un futuro incierto, sino suministrar a cada etapa los medios para lograr un pleno florecer.

La escuela ha creído hasta hoy que se aproximaba a ese desiderátum mediante la transmisión verbal de conocimientos, pero eso que el profesor enseña por la palabra o por el texto y que el niño repite, no es, según los

pensadores nombrados, ni desarrollo ni conocimiento, es sólo una apariencia de saber. Ello implicaría que el manejo de los conceptos abstractos, fuera bastante para darse cuenta de los valores que encierran, olvidando que todas las actividades inteligentes del hombre: artes, ciencias, industrias, han sido frutos de necesidades sociales y que sólo después de llegar a su madurez han podido sintetizarse en fórmulas, expresadas por medio de palabras o de cifras. Para que este símbolo sea fecundo es necesario mantenerlo unido al proceso de donde arranca su existencia; presentarlo aislado, como hace la escuela, es como desgajar una rama del árbol que le prestara su savia.

Para adquirir en realidad un conocimiento, necesitamos hacerlo pasar por el tamiz de nuestra propia experiencia; darnos cuenta de la necesidad que lo origina, a la vez que de su aplicación y de sus resultados. Es preciso, pues, que se complete el circuito psicológico que empieza en el impulso, continúa en la inteligencia y termina en la acción, porque esta es la natural finalidad del esfuerzo humano y porque sólo traducidos en hechos podemos medir la trayectoria de nuestros impulsos, la validez de nuestros conocimientos y la bondad de nuestro proceder.

Puesto que no vivimos aislados sino que somos las hebras de una apretada malla que nos relaciona no sólo con nuestros contemporáneos, sino con los hombres que fueron y los que vendrán mañana, todos nuestros actos van a repercutir en el organismo social de que formamos parte.

De aquí, que la nueva didáctica estime de la mayor importancia esta faz del problema, y dirija sus esfuerzos, no sólo a la eficiencia de la labor individual, sino también a la acción concordante dentro de un medio social en continuo progreso. Los hábitos para cooperar en un trabajo socializado han de formarse en la misma escuela, aprovechando las oportunidades de cada momento para estimular el espíritu de colaboración y ayuda mutua. En vez de emplear como acicate la rivalidad entre los émulos, ha de utilizarse este otro impulso que brota a la vez en el alma del hombre: el de ayudar, el de servir. La fraternidad social ha de iniciarse entre los niños, so pena de que jamás la realicen plenamente los adultos.

En contra, pues, del sistema verbalista, abstracto e individualizado en que degeneró el de Herbart, los pedagogos actuales oponen la doctrina genética, funcional y social. Genética, porque la educación no se concibe como una imposición externa, sino como un desarrollo continuo, acorde con el crecimiento natural del ser. Funcional, porque, aliando sus procedimientos a la total actividad del niño, sitúa al conocimiento en su verdadero papel de antecedente de una acción que ha de adaptarlo mejor, tanto a la naturaleza como a su medio. Y social, porque debe tender a relaciones más flexibles, más igualitarias y más justas entre los humanos.

¡Compañeros! Hay una gran distancia entre la exposición verbal de las doctrinas y su aplicación en la práctica diaria. Os invito encarecidamente a que prestéis vuestra atención a este aspecto, que para nosotros es fundamental. Condiciones sociales diferentes dan perspectivas distintas

a la obra pedagógica en pueblos como el nuestro, en donde al lado de clases cultas poco numerosas, existe una enorme cantidad de seres que aún no están íntegramente ganados para la obra de la civilización.

No debemos copiar lo que se ensaya en Europa o en los Estados Unidos, sino que usar nuestra propia fuerza creadora, ahondar en la fuente de nuestra raza, auscultar el corazón de esta agitada hora presente. Sólo así seremos dignos de que se haya confiado a nosotros la preparación de la juventud, alba y esperanza del mañana.

Y si encontráis que los conocimientos que os proporciona la filosofía y la ciencia de la educación, no son bastantes para mostraros la senda, acójelos entonces a la voz del cariño hacia la infancia que habla en lo hondo de nuestra vocación de maestros; considerad a todos los educandos como miembros de vuestra propia familia y preguntáos en cada momento si la solución propuesta es aquella que encontraríais ideal para la educación de vuestro hijo y para el progreso de la sociedad en que quisierais que él encontrase siempre plena justicia, solidaridad y amor.

Que por encima de todo, sea este sentimiento el que inspire vuestras labores en la Asamblea Pedagógica cuyos trabajos declaro inaugurados.»

En seguida hizo uso de la palabra don Emilio Muñoz Mena, Rector del Liceo de Copiapó.

He aquí su discurso:

«Cuando se examina el horizonte nacional en el momento histórico presente, dos grupos de problemas, íntimamente unidos entre sí, se destacan ante el observador, con caracteres de trágica urgencia. En primer término, el que se refiere a la vida y la salud de la raza, tan gravemente amenazada por las enfermedades y necesidades de todo orden; y en segundo lugar, el problema de la cultura, no tanto como una extensión de las posibilidades populares de saber, y una disminución correlativa del analfabetismo y la ignorancia, sino más bien como la necesidad viva de fortalecer la conciencia moral de nuestro pueblo y de orientar noblemente sus aspiraciones individuales y colectivas.

El primer problema, ha sido ya resueltamente encarado por los Poderes Públicos, y es motivo de constante preocupación en numerosas instituciones de índole privada. La legislación social y el Código Sanitario, constituyen en tal sentido un sólido baluarte contra los avances de la mortalidad y de la miseria fisiológica y si la Beneficencia Pública logra adquirir también un amplio carácter de Asistencia Social, mediante el aprovechamiento útil de los dineros que esas leyes habrán de producir en lo futuro, la defensa vital de la raza cobrará dentro de poco un impulso enteramente nuevo, salvador.

Por otra parte, el problema integral de la cultura, tan estrechamente

(3-Asamblea)

vinculado al anterior y de repercusión tan honda sobre las actividades económicas y sociales, aguarda, desde hace tiempo, una solución definitiva. Es el futuro espiritual de la raza, que pide ser convenientemente considerado y defendido. Si la horrorosa mortalidad de Chile y el espantable porcentaje de su población atacada por males que las naciones civilizadas han extirpado ya, nos hablan con muda elocuencia de nuestra miseria orgánica; el desquiciamiento de los hogares, la criminalidad y el vicio, la superficialidad egoísta y el ansia morbosa de goces materiales que vemos reinar por doquier, parecen decirnos claramente que es llegada también la hora del examen de conciencia y de la necesaria purificación moral. Instituciones públicas y privadas, sistemas y valores, individuos y pueblos vacilan o se desploman bruscamente en esta hora de las renovaciones inesperadas, que nos sorprende desprevenidos y anémicos. Urge, pues, luchar ardientemente desde el aula, contra el debilitamiento moral que nos aqueja; restaurar los valores espirituales desplazados de su trono por el huracán de apetitos insaciables, y reintegrar a nuestro pueblo al seno de la cultura y de la verdadera civilización, por la disciplina fecunda del trabajo y el noble ejercicio del deber.

Injusto, y aún odioso, sería atribuir a la enseñanza pública, como se pretende hacerlo, proclamando su bancarrota, la responsabilidad exclusiva de un estado de crisis que, por lo demás, parecer ser universal. La educación moral y cívica es algo en que el hogar y el ambiente influyen de un modo determinante y decisivo, a despecho de las lecciones y de las sugerencias del maestro. ¿Cómo podría el colegio vencer por sí solo la influencia perturbadora de los hogares desorganizados? ¿Cómo deshacer, privados de los medios eficaces, la obra funesta del medio social, en las costumbres, en los sentimientos, en la idealidad? Hemos predicado la temperancia en un país de alcohólicos, sembrado de burdeles; ensalzado el trabajo, mientras triunfaban ruidosamente la holganza y el favor; señalado como norma suprema la rectitud y el bien, cuando crecía más y más la ola invasora de la indolencia, del egoísmo y la amoralidad.

Ahora bien, quiénes hoy nos acusan, después de habernos negado una vez y otra los medios de trabajo y de progreso, ¿pueden exhibir, acaso, algo mejor? ¿Dónde están los ciudadanos selectos en esta democracia inestable, que camina a tientas? ¿Dónde los colegios que preparen más útilmente para la vida, como suele decirse, que los colegios del Estado? ¿Dónde la orientación eficaz hacia las actividades productoras de riqueza, de que se nos supone divorciados?

Pero, si en verdad no hay justicia cuando se proclama la ineficacia absoluta de la enseñanza pública; si no es equitativo hacer gravitar sobre uno solo de los múltiples factores que moldean el alma colectiva, la responsabilidad de un estado social determinado, si realmente no es posible garantizar el éxito completo de nuestra labor en un medio social deprimido y malsano, podemos, en cambio, multiplicar y mejorar los esfuerzos purifi-

cadores y los estímulos ideales, y, sobre todo, redoblar el empeño cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Parece haber llegado ese momento. A la lucha por la preservación física de la raza, que se inicia a lo largo del país con renovado vigor, debemos agregar nuestro esfuerzo tesonero en resguardo de los tesoros espirituales, realizando la finalidad ideal que, como aspiración suprema, vivifica y preside el desarrollo de cada lección. Y acaso, entonces, la semilla germine en tierra más propicia, y nos ofrezca la satisfacción inapreciable, para el maestro, de contemplar cómo salen del aula jóvenes de cuerpo sano y robustos, en cuyas conciencias, iluminadas por la verdad, triunfen, como inspiradores de todos los actos de la vida, los principios morales y las altas virtudes ciudadanas.

Señoras y señores: La educación tiene por objeto propender al desarrollo integral de la personalidad del alumno, estimulando su desenvolvimiento físico e intelectual, y despertando en él la conciencia moral y cívica desde el punto de vista de su mayor eficiencia social. El proceso educativo tiende, por lo tanto, a formar hombres físicamente fuertes; intelectualmente cultos; moralmente dignos y correctos, y cívicamente idealistas, capaces de sacrificar los impulsos pequeños del egoísmo y de las pasiones ante los intereses superiores de la familia, de la patria y de la sociedad.

En consecuencia, ni el desarrollo físico ni la cultura intelectual constituyen, aisladamente considerados, la finalidad de la educación, sino una parte de ella y un medio de alcanzarla. Esta finalidad no debe ser otra que el perfeccionamiento individual desde el punto de vista del interés social, objetivo que sólo puede alcanzarse contribuyendo eficazmente a la formación de una sólida personalidad moral, realizada por un concepto ideal de la vida, que oriente la existencia hacia los altos fines colectivos, haciéndola útil, fecunda y generosa.

En efecto, el vigor físico está expuesto a trocarse en abusiva brutalidad si un concepto claro del deber y de la justicia no lo refrena; el talento y el saber, puestos al servicio de los apetitos egoístas, no son sino instrumentos refinados de barbarie y de opresión; los instintos mal contenidos y los sentimientos no cultivados, originan el vicio y la impudicia con todo su cortejo de amarguras y desgracias; y la ausencia, finalmente, de una idealidad superior que oriente nuestra vida y dé un sentido a nuestras actividades de cada instante, produce esa lamentable sensación de vaciedad, esa falta de continuidad y de armonía, que esteriliza la existencia y hace vano e inútil el saber. Sólo el cultivo integral de la personalidad puede justificar los esfuerzos que se gastan en la lucha universal por la cultura, y dar a la educación un sentido humano y verdaderamente civilizador.

Para realizar esta alta y necesaria finalidad de nuestra labor educadora; para que nuestro espíritu, entregado a la tarea de fragmentar la realidad en el análisis diario de la verdad científica, no termine perdiéndose también en el detalle analítico, y deje de ver las grandes normas de con-

ducta y de vida que deben inspirarnos en cada instante; para que los alumnos se habitúen a refundir en una síntesis armoniosa los conocimientos y las sugerencias del aula, conviene insistir especialmente en esta orientación, y asignarle un lugar preferente en nuestros planes y programas de trabajo; lugar consagrado a recordar nuestros grandes deberes humanos para con nosotros mismos, para con nuestra familia, para con la patria, representada por sus instituciones, y por sus grandes necesidades y aspiraciones, para con la sociedad, finalmente, personificada en todos y en cada uno de nuestros conciudadanos. Y esa orientación, especialmente necesaria, habrá de salir, como tantas otras, prestigiada por el conocimiento profundo y la discusión amplia de esta magna Asamblea, tan auspiciadamente presidida, que pone un latir de esperanza en nuestros corazones ilusionados.

Señor Presidente: El profesorado de las provincias, tan ampliamente representado en esta reunión, está lejos de creer que sea obra de un momento de buena voluntad la renovación y modernización de nuestros institutos de enseñanza. Bien sabemos, especialmente los que trabajamos en las ciudades lejanas, privadas de tantos elementos útiles, que la lucha por la cultura es ardua y dispendiosa. A ella nos entregamos con la serenidad que nos ofrece, en cambio, la vida apacible de los pueblos distantes, poniendo toda el alma en la labor. Pero hemos acudido presurosos a refrescar las energías de nuestro espíritu bajo el alero inspirador de esta vieja Casa Universitaria; a proclamar nuestra fe inquebrantable en la eficacia civilizadora de la educación, y a ofrecer nuestra adhesión absoluta y comprensiva para las orientaciones vivificadoras que vemos venir.

Podéis contar, señor, con que el profesorado de la República, os agradece en todo su valor, la oportunidad que le habéis brindado, de ponerse más estrechamente en contacto, y de coordinar y uniformar sus principales medios de acción; agradece al Supremo Gobierno la benevolencia con que ha querido facilitarle su acceso hasta aquí, y agradece también, muy especialmente, a la Asamblea Departamental de Santiago de la Sociedad Nacional de Profesores, el esfuerzo oportuno y generoso que nos ha congregado en torno suyo. Y como sólo anhela el afianzamiento y la prosperidad creciente de las instituciones de la Patria, a ello cooperará dentro de las actividades que le están señaladas, poniendo paz en los espíritus, en esta época de inquietudes y zozobras, y realzando más y más ante la conciencia de los educandos, el sentido fecundo y dignificador de la idealidad, como fuente de todo progreso verdadero.»

CONCLUSIONES DE LA ASAMBLEA

SECCION PRIMERA

Organización General del Servicio

La enseñanza del Estado debe estar dividida, por ahora, en las siguientes ramas: primaria, secundaria, superior, técnico-industrial, agrícola y comercial.

La enseñanza técnica que requiere la preparación del personal docente debe estar a cargo de una facultad universitaria especial.

La dirección de cada rama de educación pública será colegiada y compuesta de un director general y un consejo.

Este último estará formado por miembros que representen al personal docente y administrativo del mismo servicio, por delegados de otros consejos y de entidades culturales y económicas o sociales, que guarden estrecha relación con la rama de educación de que se trate.

Los directores generales tendrán atribuciones ejecutivas y será de su resorte exclusivo el derecho de iniciativa en lo que afecte al nombramiento y remoción del personal.

Los consejos tendrán facultades de reglamentación y las que sean necesarias para fiscalizar y resolver por sí todas las materias de su particular incumbencia, dentro de las disposiciones generales que rijan los servicios.

Habrà una Superintendencia de Educación en conformidad a lo prescrito por la Constitución Política. Estará formada por un superintendente y un consejo, compuesto por ese mismo funcionario y los directores generales de las distintas ramas de la Educación.

El superintendente tendrá facultades ejecutivas y el Consejo de la Superintendencia facultades fiscalizadoras y de reglamentación.

Corresponderá a la Superintendencia ejercer la dirección superior de la Educación, bajo la autoridad del Gobierno. Tendrá la autoridad necesaria para asegurar la **eficacia y armonía** del sistema educacional y propender a su ampliación y mejoramiento en conformidad a las necesidades del país. Cuidará especialmente de establecer la correlación y continuidad de la enseñanza en sus diversos grados.

En la educación primaria, además del Consejo Central, habrá consejos regionales encargados de asegurar que la educación se imparta de acuerdo con las características propias de la región y de facilitar las tramitaciones administrativas.

El Superintendente será nombrado periódicamente por el Presidente de la República, a propuesta de todos los consejos en sesión plenaria. Podrá ser reelegido.

El Director de cada servicio será nombrado periódicamente por el Presidente de la República, a propuesta del Consejo respectivo. Podrá ser reelegido.

Los consejeros serán designados en la forma que lo establezcan la ley y los reglamentos del caso.

La Superintendencia y los Consejos serán presididos por el Ministro del ramo cuando asista.

Deberá otorgarse la autonomía económica a la enseñanza pública.

Sus rentas serán formadas:

a) Por la cuota que del cálculo de entradas generales del país corresponda a estos servicios.

b) Por las sumas que las Municipalidades deban destinar al fomento de la educación, de acuerdo con la ley.

c) Por el producido de la explotación de las tierras fiscales de la región austral y de otros bienes nacionales que se destinen al servicio de la educación pública.

d) Por el aumento de aquellas contribuciones existentes que, como el impuesto a las herencias, no encarecen el costo de la vida y cuyo mayor producto se destine a incrementar los fondos de la enseñanza.

e) Por los impuestos especiales que se creen con el mismo objeto.

Las rentas propias serán administradas y distribuídas por la Superintendencia.

El Congreso Nacional se pronunciará sobre la cuota que de la renta general de la nación se destine al servicio de la educación pública.

SECCION SEGUNDA

Planes, programas, métodos y pruebas

TEMA I.—FINALIDADES DE LA EDUCACION

Corresponde a la educación procurar el pleno desarrollo de las capacidades del individuo en un ambiente de fraternidad, cooperación y progreso en forma de asegurarle su felicidad dentro del máximun de eficiencia social.

Se obtendrá este resultado:

1.º Favoreciendo el desarrollo normal del niño en las diferentes etapas de su crecimiento.

2.º Otorgándole una preparación que asegure su futura independencia económica y su adaptación al medio social en que le corresponderá actuar.

3.º Cultivando su espíritu de modo que alcance una sólida contextura moral y cívica que lo capacite para colaborar en el mejoramiento de la sociedad.

4.º Familiarizándolo con las manifestaciones del arte, de las ciencias y del bien, fuente de puros y serenos placeres.

5.º Ofreciéndole oportunidades para dar expansión a sus impulsos creadores.

TEMA II.—FINALIDADES DE CADA GRADO DE LA EDUCACION

Del grado primario:

1.º Atender especialmente a la salud de los educandos.

2.º Procurar la adquisición de hábitos indispensables a la vida social civilizada.

3.º Estimular los ideales y cultivar los hábitos que tiendan el mejor servicio y al bienestar de la colectividad.

4.º Favorecer la adquisición de informaciones y habilidades que permitan al niño desarrollar sus diversas aptitudes y que le sirvan de instrumento para alcanzar una mayor cultura.

Del grado secundario:

Además de las del grado primario, las siguientes:

1.º Ofrecer informaciones más amplias sobre el universo y la evolución de la humanidad.

2.º Preparar al niño para el ejercicio de las actividades sociales y económicas en que deba participar. Esta preparación servirá a la vez para proseguir estudios universitarios.

3.º Encauzar y sublimar las emociones propias de la edad en forma que enaltezcan su vida interior.

Del grado superior:

Corresponde a las autoridades universitarias:

1.º Propender a la investigación científica y a la difusión de la cultura superior en todos sus aspectos, prestando el debido interés a la extensión universitaria.

2.º Cooperar al estudio y solución de problemas de importancia, tanto del país como internacionales; y

3.º Preparar para el ejercicio de las carreras universitarias, cuidando de ampliar y fortalecer los hábitos e idealidades que tiendan al bienestar y progreso de la sociedad.

De la enseñanza especial:

Dar la preparación teórica y práctica necesaria para el ejercicio de actividades que requieren fundamentos científicos o técnicos bien diferenciados.

Junto con asegurar la finalidad que le es propia, procurará completar la educación general del alumno en aquellos aspectos que puedan contribuir en mayor grado a la eficiencia social del individuo.

TEMA III.—NORMAS PARA ELABORACION DE LOS PLANES DE ESTUDIO

En la elaboración de los planes de estudio deben tomarse en consideración las siguientes normas:

1.^a La educación primaria servirá de base común para todas las otras ramas de la educación.

2.^a La educación secundaria comprenderá dos ciclos: uno que amplíe y complemente la educación primaria y el otro que, junto con proporcionar una mayor cultura, ofrezca la preparación necesaria para determinadas carreras.

3.^a Existirá una adecuada correlación entre las distintas ramas de enseñanza, a fin de hacer posible el paso de una a otra de ella con la menor pérdida de tiempo para el educando.

4.^a Además de dar satisfacción a las finalidades propias,

establecidas en los temas 1 y 2, se atenderá también a las condiciones biológicas y psíquicas del educando.

Para satisfacer aquellas finalidades, los planes de estudio deberán comprender asignaturas y actividades que permitan al niño:

En la educación primaria:

- a) Manifestar espontáneamente y desarrollar su personalidad.
- b) Formar hábitos de estudio y trabajo socializado.
- c) Darse cuenta del medio natural que le rodea, dentro de las limitadas proyecciones de tiempo y de espacio en que es capaz de actuar.
- d) Familiarizarse con el medio social que le es propio y comprender las relaciones que con él le ligan.

En el grado secundario:

- a) Confirmar las aptitudes especiales que haya manifestado en la infancia y dar expresión a las que corresponden al período de la adolescencia para orientarlas hacia su mejor aprovechamiento.
- b) Desarrollar el pensamiento abstracto sistematizado.
- c) Adquirir informaciones que lo relacionen con los valores culturales de su país, de su raza y de la humanidad, y que puedan servirle, además, para la prosecución de carreras universitarias.
- d) Obtener los conocimientos necesarios para el ejercicio posterior de funciones cívicas y económicas.

En la enseñanza especial:

- a) Adquirir los conocimientos y habilidades correspondientes a su profesión u oficio.
- b) Ampliar la educación general recibida en el grado primario.
- c) Continuar estudios superiores en la especialidad respectiva.

Para atender a las necesidades biológicas y psíquicas del niño, los planes de estudio deben cumplir las siguientes condiciones:

- a) Proteger la salud y vigor físico del educando, muy especialmente en los grados primario y secundario. El trabajo escolar no debe en ningún caso alcanzar el límite de la fatiga del niño.

b) Tener la flexibilidad necesaria para que se ajusten a las diferencias de aptitudes, capacidades y sexo.

TEMA IV.—NORMAS PARA LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS

Los programas deben ser constantemente revisados para introducir en ellos las modificaciones aconsejadas por la experiencia, los progresos educacionales y científicos, y las nuevas necesidades sociales que se presenten. Las materias que se incluyan en ellos deben:

1.º Adaptarse a las condiciones sociales en sus múltiples aspectos.

2.º Adaptarse a las experiencias, necesidades y capacidades de los alumnos en las etapas sucesivas de su desarrollo.

3.º Procurar, en cada año de estudio, la debida correlación.

4.º Abarcar sólo aquella cantidad de materia que pueda tratarse dentro del horario asignado, en forma que sea posible su asimilación por el término medio de los alumnos, y su tratamiento, mediante el empleo de métodos en que predomine la actividad del educando.

5.º Mencionar explícitamente las actividades que conengan al estudio de cada tópico, como ejercicios de laboratorios y talleres, investigaciones sociales, lecturas complementarias, confección de mapas y gráficos, trabajos escritos, etc.

6.º Contener una lista de obras de consulta para ampliar el tratamiento de la materia.

7.º Estar redactadas en forma que, sin romper la unidad ideológica general, permitan ajustarlas a las diferencias locales y ofrezcan un margen a las iniciativas del profesor.

Los programas de educación secundaria femenina deben considerar, además, las características siguientes:

1.º Estar de acuerdo con la naturaleza de la mujer y con el papel que le corresponde llenar en la vida. Los programas de los Liceos de Niñas no podrán, por lo tanto, ser idénticos sino equivalentes a los de hombres.

2.º Orientarse hacia aquellas actividades y profesiones que satisfagan mejor y más ampliamente las modalidades propias femeninas.

3.º Incluir preferentemente las materias necesarias para asegurar la mayor eficacia de la mujer en la formación del hogar y en el cumplimiento de sus deberes de madre.

4.º Conceder en este período una atención científica especial a la salud y educación física.

TEMA V.—ADAPTACION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS A LAS DIFERENCIAS DE CAPACIDADES.

a) En toda agrupación de alumnos se presentan diferencias de capacidades que requieren, análogamente, diferencias de tiempo y de ejercitación para dominar una misma materia.

b) Este hecho, confirmado por la experiencia y las investigaciones psicológicas, es desatendido en la clase colectiva corriente que pretende obtener resultados iguales de elementos diversos.

c) De este error se derivan consecuencias funestas, como repeticiones inútiles de cursos, esfuerzos desproporcionados para los resultados obtenidos, pérdida de tiempo, dificultades disciplinarias, disgusto por el estudio, etc. En virtud de estas consideraciones, se declara:

1.º Que el desarrollo de la labor escolar debe ajustarse a las diferencias de capacidad, dando ocasión para el trabajo individual, a fin de que cada alumno avance en conformidad con sus aptitudes naturales, sin violentar a los menos dotados ni detener en sus progresos a los que poseen condiciones superiores.

2.º Que esta enseñanza individualista, fundamental como es, no debe absorber toda la actividad de la clase, sino armonizar con la realización de tareas en grupos asociados, que cooperen en la solución de problemas y en la ejecución de proyectos de interés común. Así los alumnos, al mismo tiempo que trabajan a la medida de sus fuerzas, adquirirán espíritu social para vivir y colaborar con otros.

TEMA VI.—LOS MÉTODOS ACTIVOS.—SU APLICACION

1.º Los métodos de enseñanza deben aprovechar la actividad del educando, presentándole oportunidades para ejercitar espontáneamente todos los impulsos que deriven del interés por el fin perseguido.

2.º Los métodos activos deben habituar al niño al uso de los procedimientos científicos de crítica e investigación, de

suerte que ejercitándolos dentro de la escuela sepa después utilizarlos en el curso de su vida.

3.º Deben estimular el trabajo asociado entre los alumnos, enseñándolos a controlar sus propios actos, asumir responsabilidades y ejercer su libertad sin que perjudiquen los intereses ajenos y el buen éxito del trabajo en común.

4.º La aplicación de estos métodos activos requiere un ambiente escolar lleno de estímulos reales, que motiven la libre iniciativa, el esfuerzo creador, las necesidades de observar, investigar, experimentar, construir, etc.

TEMA VII.—CARACTERISTICAS DE LOS TEXTOS ESCOLARES

1.º Los textos escolares deben servir como instrumentos destinados a provocar el trabajo del alumno. Además de la parte expositiva deben incluir enunciados sistemáticos de preguntas, problemas, sugerencias y ejercicios que estimulen y guíen al educando en sus métodos de trabajo.

2.º En la confección de textos escolares se cuidará especialmente de su presentación estética y de sus condiciones higiénicas.

3.º Serán complementados por los libros de lectura y de consulta que ofrecerá la biblioteca del establecimiento. La sección infantil de ésta debe adaptarse a las necesidades del desenvolvimiento intelectual y afectivo del niño.

TEMA VIII.—EMPLEO DE PROYECCIONES LUMINOSAS

1.º La enseñanza debe utilizar en lo posible las proyecciones luminosas.

2.º Deben organizarse oficinas escolares encargadas de obtener y distribuir en los colegios el material necesario.

TEMA IX.—CALIFICACION INDIVIDUAL DE LOS ALUMNOS

Debe adoptarse un sistema científico que permita apreciar las capacidades, preferencias, progresos y demás características personales de los alumnos.

TEMA X.—MEDICION DE LA INTELIGENCIA Y APRECIACION DE LAS APTITUDES

1.º La medición de la inteligencia y apreciación de las aptitudes especiales de los alumnos se llevarán a cabo en todos los establecimientos de instrucción primaria y secundaria, de acuerdo con las normas que determine el Gabinete de Investigaciones Pedagógicas.

2.º Estas mediciones tendrán por objeto:

a) Reunir informaciones que permitan apreciar las características del niño chileno.

b) Clasificar los alumnos según su grado de inteligencia y aptitudes.

c) Descubrir a los niños anormales y retardados con el fin de procurarles la educación conveniente.

d) Reconocer oportunamente si hay niños que sufren algún retardo mental debido a causas remediabiles, con el propósito de eliminarlas.

e) Orientar a los tribunales infantiles con respecto al grado de desarrollo intelectual de los niños delincuentes, para determinar su responsabilidad y propender a su reeducación mediante sistemas y métodos adecuados, y

f) Servir de base para la orientación de los alumnos cuando llegue el momento de escoger un oficio, carrera o profesión.

TEMA XI.—MEDICIONES DE LOS RESULTADOS EDUCACIONALES

1.º Deben evaluarse por medio de pruebas especiales objetivas, conforme a los principios psicológicos y pedagógicos modernos y según las necesidades de los diversos ramos y grados de la enseñanza.

2.º Entre los objetivos principales que se persiguen con las pruebas educacionales deberán considerarse las siguientes:

a) Hacer que el niño aprecie por sí mismo su grado de progreso.

b) Habilitar al profesor para calificar individualmente a los alumnos y hacer en cualquiera circunstancia un diagnóstico de su clase.

c) Descubrir qué niños requieren tratamiento especial para evitar su fracaso o determinar el curso en que puedan adaptarse mejor.

d) Capacitar al Rector o Director para hacer una comparación de los resultados de los diferentes cursos y métodos de enseñanza; al Visitador para comparar los resultados de las diferentes escuelas y distritos; y a las autoridades centrales para apreciar la eficacia educativa del sistema general.

TEMA XII.—BASES Y PERIODOS DE LAS PROMOCIONES Y GRADUACIONES

Las calificaciones efectuadas durante el año deben tener valor preponderante para las promociones de curso.

Los períodos de promoción deben fijarse en las épocas que convengan a las condiciones regionales.

TEMA XIII.—PREPARACION DEL PERSONAL DOCENTE

1.º En la preparación del profesor hay que considerar tres aspectos: la vocación, las aptitudes y los conocimientos.

2.º La vocación deberá ser reconocida por las observaciones anteriores al comienzo de los estudios pedagógicos y estimuladas por todos los medios posibles, mientras dure la preparación profesional.

3.º Las aptitudes deben considerarse en su triple aspecto: físico, intelectual y moral.

En consecuencia, un escrupuloso examen médico deberá comprobar la buena salud del candidato, antes del ingreso a los cursos profesionales y antes de otorgarle su título.

Las aptitudes intelectuales se comprobarán por medio de mediciones y exámenes determinados por el Gabinete de Investigaciones Pedagógicas.

Suma atención merecerá también el estudio del carácter y la moralidad.

4.º Sobre los conocimientos:

a) Para ingresar a la escuela normal se requerirá haber terminado el primer ciclo de la enseñanza secundaria.

Los cinco años de la escuela normal se dedicarán a completar los estudios secundarios generales y a proporcionar la preparación pedagógica necesaria. En sus planes y programas habrá la debida diferenciación para que los profesores puedan satisfacer las necesidades de las escuelas urbanas o rurales.

b) Para ingresar al Instituto Pedagógico se necesitará haber terminado los estudios secundarios.

c) En las Escuelas Normales como en el Instituto Pedagógico debe intensificarse la enseñanza de la Filosofía, la Psicología y la Sociología, en cuanto sirvan de fundamento a las ciencias de la educación y darse especial interés al estudio del niño en todos sus aspectos.

Las teorías didácticas irán acompañadas de ejercicios prácticos que, además de ofrecer oportunidades para experimentar, deben dar ocasión para conocer las calidades educadoras del candidato a profesor antes que se le otorgue su título de tal.

d) Deberán crearse cursos de perfeccionamiento para el profesorado en el Instituto Pedagógico y en las Escuelas Normales o en las localidades que se designen.

5.º En el Instituto Pedagógico y en las Escuelas Normales se crearán los cursos necesarios para la preparación del profesorado nacional en la proporción requerida por los servicios educacionales.

6.º El sistema de remuneración del profesorado debe satisfacer las siguientes condiciones:

a) Ofrecer atractivos económicos suficientes para determinar el ingreso a la carrera de personas que tengan las capacidades y aptitudes necesarias y para que puedan consagrarse exclusivamente a sus tareas educacionales.

b) Consultar aumentos progresivos de renta que coloquen al profesor en la condición de atender a las exigencias que correspondan a cada etapa y condición de su vida y que sirvan al mismo tiempo de estímulos para el perfeccionamiento profesional.

TEMAS LIBRES

I. ESTABLECIMIENTOS DE CARÁCTER EXPERIMENTAL

Considerando que es indispensable que los cambios de programas y planes no se efectúen como hasta ahora en forma apriorística, sino de un modo esperimental y científico, la Asamblea Pedagógica solicita:

La creación y mantenimiento de planteles de educación de diversos grados, con carácter estrictamente experimental, en los que se estudie tanto al niño como la adecuada adaptación de los planes y programas. Estos colegios deberían mantener

al corriente de sus experimentos a todos los profesores del país, por medio de publicaciones periódicas.

II. EDUCACION CIVICA

1.º La Educación Cívica, como asignatura especial, debe figurar en los planes de estudio de los establecimientos de educación primaria, secundaria y especial.

2.º El programa de esta asignatura comprenderá aquellas materias que permitan apreciar los fundamentos del orden establecido y contribuyan a orientar la acción individual, de acuerdo con las conveniencias del interés colectivo. Deberá considerar la familia y la sociedad como entidades destinadas a satisfacer necesidades naturales de orden moral y afectivo; los poderes públicos, como medio de hacer posible la vida en sociedad; el Gobierno democrático, como expresión de idealidades de justicia social; las virtudes ciudadanas, como base de buen funcionamiento de este sistema de gobierno; las condiciones propias de nuestro país y de nuestra raza, como fundamento de convicciones optimistas que estimulen el patriotismo y las actividades productoras; el aporte de otras generaciones y de otros países al progreso actual de la civilización, como determinante moral de la solidaridad humana.

3.º En el desarrollo de este programa debe atenderse de preferencia el interés emotivo y relacionar las materias con la vida real del niño empleando la investigación directa, siempre que sea posible.

4.º Para asegurar los hábitos e ideales de una correcta y eficaz ciudadanía, los alumnos deben participar en actividades que tiendan al desarrollo de sus sentimientos sociales, a la práctica de la vida democrática, y al mejoramiento de lo existente.

III. OBLIGACION ESCOLAR

La Asamblea Pedagógica recomienda extender la obligación escolar hasta los 14 años, con prohibición absoluta de alquilar en cualquiera ocupación los servicios de los niños antes de esa edad, y con autorización para alquilarlos entre los 14 y 17 años, dentro de condiciones bien determinadas que deberá prescribir la autoridad.

Recomienda también establecer cursos de continuación y

hacer obligatoria la asistencia a ellos, durante ciertas horas semanales, a los jóvenes menores de 17 años que no asistan a otro establecimiento de enseñanza.

IV. GABINETE DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS

Se creará un Gabinete de Investigaciones Pedagógicas con el objeto de dirigir y controlar las mediciones y preparar las pruebas mentales y educacionales para el uso de los establecimientos de enseñanza.

Una sección del Gabinete, relacionada con la Oficina del Trabajo, atenderá las pruebas y mediciones de individuos de edad post-escolar, a fin de orientar convenientemente sus actividades.

ENSEÑANZA ARTÍSTICA

Considerando:

Que la enseñanza artística presenta dos facetas:

- a) La adquisición de la técnica necesaria a la ejecución y expresión de lo bello, y
- b) La capacidad de apreciación intelectual o emotiva de la obra de arte,

Acuerda:

Que la primera sea materia de enseñanza sólo para aquellos alumnos que tengan aptitud y vocación, y

Que la segunda deba alcanzar a todos los alumnos desde la escuela primaria, en forma que concuerde con las emociones e inclinaciones de las distintas edades.

ESCUELAS NOCTURNAS

1.º Las Escuelas Nocturnas deben ser reemplazadas por escuelas vespertinas que funcionarían después de las horas normales de la jornada de trabajo.

2.º Las Escuelas para adultos deberán contar con personal especialmente preparado y se usarán en ellas métodos y programas que contemplen la psicología y necesidades de los adultos.

3.º Los profesores deben conocer las normas de la enseñanza de los adultos.

4.º Esta enseñanza no debe tener una finalidad lucrativa, sino que debe ser considerada como una misión social.

EDUCACION DE LOS CIEGOS

La educación de los ciegos de ambos sexos, es y debe ser una rama de la Instrucción Pública y no de la Beneficencia.

La educación de los ciegos debe ser obligatoria. La enseñanza de ciegos debe comprender dos partes: Enseñanza general y Enseñanza Profesional.

El Estado debe formar escuelas-asilos en donde los ciegos contribuyan con su trabajo a costear sus gastos, en todo o en parte.

EXTENSION EDUCACIONAL

La Extensión Educacional debe ser parte integrante de la Superintendencia la cual debe crear y mantener un sistema completo y orgánico de archivos, bibliotecas públicas o salas de lectura, museos científicos, industriales o artísticos, laboratorios o seminarios de investigación, centros de conferencias, exhibiciones artísticas y audiciones musicales, en todas las regiones del país que sea posible y al alcance fácil de todos sus habitantes.

DECADENCIA DE LA RAZA ARAUCANA

Considerando:

Que la decadencia de la raza Araucana se debe, entre otras razones:

- 1.º Al abuso desmedido del alcohol.
- 2.º A la falta de hábitos de higiene y de trabajo, y
- 3.º En especial, a la educación descuidada que se ha dado y se da aún hoy a los niños mapuches,

La Asamblea Pedagógica acuerda recomendar las siguientes medidas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la raza Araucana:

- 1.º Iniciar una activa propaganda antialcohólica entre los mapuches y restringir, a la vez, el expendio de bebidas de esta clase.

- 2.º Empezar una cruzada pro-higiene y profilaxia sexual entre los aborígenes, y

3.º Establecer Escuelas de transición en la zona respectiva, con el fin de que los niños mapuches puedan seguir después, sin dificultad, sus estudios en las Escuelas del Estado.

En estas escuelas se procurará conservar y mejorar las manifestaciones de la cultura araucana.

COOPERACION DE LA PRENSA

La Asamblea Pedagógica acuerda un voto de reconocimiento a la prensa del país por la cooperación que le ha dispensado y espera que seguirá contando con su apoyo para lograr la realización de las aspiraciones de reforma del sistema educacional traducidas en las conclusiones anteriores.

Acuerda, así mismo, sugerir a la Prensa Nacional que oriente en mejor forma la contribución que le corresponde ofrecer al progreso de la educación popular. Al efecto, señala la conveniencia de restringir en lo posible toda información sensacional que no contribuya a fortalecer las idealidades o sentimientos de moralidad y civismo, y que son fundamento indispensable de toda democracia bien constituida.

SESION DE CLAUSURA 26 DE SEPTIEMBRE

Presidió don Guillermo Labarca, y actuaron como secretarios los señores Carlos Atienza y Carlos Stuardo.

El objeto principal de la sesión de esta tarde era tratar los temas libres de que los asambleístas desearan ocuparse.

Habló en primer término don Alvaro Rivera Matte sobre la acción social del Liceo, expresando que ésta no debe limitarse al aula sino que es necesario llevar su acción al medio ambiente. Estima que el Liceo debe impulsar al medio social, de manera que le ayude de una manera eficiente en obras de cultura.

Enumeró las obras en que pudiera ejercerse una acción importante para remediar las deficiencias que se notan en los alumnos, algunos de los cuales no disponen de los medios para continuar sus estudios. Esto, en lo que se refiere a la enseñanza primaria; respecto de la secundaria, estima que puede hacerse obra creando cursos nocturnos para obreros, y cursos de extensión secundaria sistematizado para ambos sexos.

Habló a continuación la señorita Ana Novoa para explicar la labor que realiza el Liceo Rosario Orrego en materia de biblioteca, colonias escolares, servicio médico escolar, servicio dental, etc.

El señor Octavio Lazo, profesor del Liceo de Osorno, habló sobre el mismo tema y presentó conclusión para que se dé importancia a la enseñanza de la higiene.

Don Vicente Bustos Pérez, propone que la asamblea Pedagógica recomiende la obra de extensión cultural en los establecimientos de todas las ramas de la enseñanza.

Don Samuel Santibáñez solicita que se declare que todos los locales de los establecimientos educacionales, estén siempre abiertos a las iniciativas culturales de los maestros y de las instituciones particulares.

Habló a continuación la señorita Ema Alarcón, sobre fomento post-escolar de hábitos de estudios y de trabajo femenino.

Don Carlos Silva Cruz, se refirió in-extenso al papel preponderante que en la cultura general representa el establecimiento y difusión de bibliotecas, archivos y museos escolares. Dió a conocer interesantes detalles sobre el sistema de bibliotecas en México, Estados Unidos, Argentina y otros países, refiriéndose muy principalmente a la obra desarrollada

por el señor José Vasconcellos en México, con respecto a la difusión de las bibliotecas en todo el país, y en todas las esferas sociales.

En seguida habló don Jesús Rodríguez, y expuso que el niño es la entidad al servicio de la cual deben ponerse la escuela, el maestro y todo el proceso educacional.

Todos los pedagogos y reformadores—dijo—están de acuerdo en esto, y a partir del período post-guerra mundial todas las naciones e instituciones de carácter filantrópico y científico han mirado hacia el niño, proponiéndose respetar sus derechos y satisfacer todas sus necesidades.

Con este fin, veinte naciones europeas han constituido una gran institución denominada «Unión Internacional de Socorros a los Niños», la que fundada el año 1920, redactó y proclamó en Ginebra los derechos del niño, que Gustavo Ader transmitió a todos los ámbitos del mundo.

Como el problema educacional y social es uno en todo el mundo, y las necesidades y atenciones a los niños, las mismas, propuso el siguiente acuerdo:

La Asamblea Pedagógica hace suya la declaración de los derechos del niño proclamados en Ginebra por la Unión Internacional de Socorros a los Niños.

Se aceptó por aclamación.

El señor César Bunster solicitó la venia de la Asamblea para pedir se enviara un saludo de adhesión al señor Pedro León Loyola, que debido al mal estado de su salud, había estado ausente del Congreso Pedagógico.

Don Samuel Santibáñez, de Buin, se refirió al movimiento estudiantil y expresó la conveniencia de solicitar de las autoridades que correspondan, que los alumnos expulsados últimamente sean reincorporados a las aulas. Expuso, a este respecto, una serie de consideraciones sobre las cuales basaba su petición.

Don Ramón Montero, habló en seguida sobre los defectos de la organización educacional que atribuía, en parte, al hecho de dejar en manos del Gobierno la resolución de muchos de estos problemas educacionales que revisten una extraordinaria complejidad y que requieren para su solución una capacidad técnica que el Gobierno no puede poseer.

Habló, también, sobre la importancia que la prensa había concedido a la actual Asamblea Pedagógica, de los agradecimientos que se le debían por ello y de la necesidad que había de cambiar en todas las publicaciones periodísticas, esa página policial que no educa y al contrario pervierte, y reemplazarla, en cambio, por una página heroica, que estimule y desarrolle los altos principios morales del individuo.

Don Ramón Jerez, presidente de la Asociación General de Profesores de Chile, pronunció, a continuación, un elocuente discurso, en que con palabras vibrantes se refirió a la satisfacción que experimentaba al constatar la verdadera unión que se había producido entre sus colegas de la enseñanza. Ahí está el resultado más fructífero del Congreso. Se

refirió luego a las actividades de la Asociación de Profesores, y a los injustos cargos que se le han hecho, manifestando que siempre ellos habían creído que la misión del maestro era formar hombres, y que para formar tales, había que empezar por enseñarles la verdad. Eso es lo que ha tratado de hacer la Asociación de Profesores, porque siempre se ha preocupado de cuestiones que miran al interés general, y está perfectamente convencido que en día ya cercano esta unión de todos los profesores será más estrecha; entonces todos juntos podrán realizar los grandes problemas educacionales en favor y beneficio del país.

Terminó invitando a los profesores primarios presentes en la sala, a cantar el himno oficial de la Asociación de Profesores de Chile.

En seguida, el vicepresidente, don Maximiliano Salas Marchant, pronunció el siguiente discurso:

«Señor Presidente, señoras y señores:

Después de una semana de labor intensa y fecunda, toca a su término la breve vida del Congreso Pedagógico celebrado bajo los auspicios de la Asamblea Departamental de Santiago de la Sociedad Nacional de Profesores.

Vibrando aún con las impresiones múltiples que ha suscitado el empeño de bosquejar un plan de reconstrucción arquitectural y funcional de nuestro sistema de educación, podemos, sin embargo, descubrir una línea de unidad en la actitud asumida ante el desfile, algo tumultuoso, de los problemas que debíamos resolver. Esa unidad ha estado encarnada en el propósito de buscar una aproximación armoniosa a extremos que suelen considerarse inconciliables. En efecto, nuestros acuerdos traducen la alianza que debe verificarse entre la formación vigorosa de la personalidad del niño y los intereses sociales de la comunidad; entre la exaltación de nuestros deberes de ciudadanos patriotas y los que nos impone la solidaridad internacional; entre los ardientes y amados ideales de reforma total y las posibilidades de inmediata realización. Aventurado es que nosotros mismos juzguemos nuestra obra; pero hay en ella,—sea dicha la verdad,—tal acopio de doctrina y realidades, que debe sernos permitido que nos halague la certidumbre de que tiene valor trascendental, porque puede infiltrar renuevo de vida y juventud en nuestro sistema de educación anquilosado y vetusto. Para convencernos de ellos, basta revisarrápidamente nuestras conclusiones. ¿Qué proponemos? Un régimen administrativo flexibile y eficaz; programas que exhiban el pasado con su caudal de experiencias, que palpiten con la vida del presente, que centelleen con las fulguraciones del porvenir; procedimientos que destierren la clase tradicional de pasividad de sus miembros, de autocracia del profesor, para dar lugar a entusiastas iniciativas, alegre cooperación y dominio de los métodos de trabajo e investigación científica; disciplina que fomente en los alumnos el gobierno de sí mismo, con los deberes y responsabilidades que se derivan de las circunstancias de pertenecer a un grupo so-

cial; en una palabra, la escuela convertida de una institución artificial dedicada al juego deformador de la personalidad, de tejer preguntas con respuestas aprendidas de memoria, en centro de vida, «en club, taller, comunidad, sociedad filantrópica, y aun en hogar cálido de afectos». En tal medio y con el incentivo perenne de la visión de imágenes de progreso y el esfuerzo por llevar a la realidad algunas de ellas, dos influencias fundamentales se ejercerán en los alumnos: la simpatía los estrechará en una caravana de viajeros en la vida; y el desarrollo de sus potencias creadoras, que mata la escuela tradicional, y fomenta la escuela nueva, alumbrará su senda con nuevas perspectivas de beneficio propio y social. ¿No es justo entonces decir que las recomendaciones del Congreso están saturadas de trascendencia individual, nacional y humana?

Señoras y señores:

Este Congreso fué convocado para contestar un cuestionario elaborado prolijamente. Parecería que su misión debió quedar enclaustrada en un pliego de respuesta. Con todo, no es así. El Congreso ha tenido otras reverberaciones que yo no sabría si debería calificar de tan importantes o más aún que ese pliego de respuestas.

Desde luego, cuando en esta tribuna se han expuesto las modernas doctrinas educacionales y administrativas, con plenitud de referencias y con honda fe en su virtud, hemos sentido reavivarse nuestro espíritu profesional y reafirmarse nuestra decisión de servir a los niños como merecen ser servidos, y dedicarles, como una expresión de nuestro amor a ellos y a la patria, toda nuestra existencia, sin reservas ni limitaciones.

Ha sonado también en nosotros una saludable voz de modestia, que nos ha advertido las fallas de nuestra preparación profesional, y que nos impele a completarla, conociendo en su integridad los sistemas educacionales contemporáneos, su teoría y su práctica.

Pero el hecho culminante es que, habiendo llegado nosotros aquí de campos distantes, tal vez con recelos y prejuicios, haya podido producirse el acercamiento espiritual y la estimación de los verdaderos valores. Hemos sostenido a veces, opiniones divergentes y, como sinceros y leales adversarios, nos hemos estrechado calurosamente la mano, antes y después del combate, sin recordar si hemos sido vencidos o vencedores.

Y cuando ha llegado a retoñar, no una absoluta uniformidad de juicios, que no es posible ni quizás conveniente, pero sí una apreciación equitativa de las causas que explican la diversidad de pareceres, nos vamos a desbandar. Pues bien, me atrevo a expresar el deseo de que el término de nuestras tareas, no signifique volver al aislamiento en que hemos vivido. Aceptemos una fórmula que implique la subsistencia de la acción bienhechora de este Congreso: que nuestro Comité de Resoluciones quede investido con el carácter de permanente, a fin de trabajar por la realización de los acuerdos adoptados, preparar el nuevo Congreso Pedagógico y estimular los ensayos de la escuela nueva. Démosle al Comité el derecho

de integrarse con nuevos miembros, siempre que así lo acuerde por unanimidad.

De este modo, las instituciones educacionales representadas en el Congreso, conservarán su libertad de acción y continuarán robusteciendo la cordialidad que ahora se ha iniciado entre ellas. La escuela moderna quiere vivir de cooperación. ¿Y será posible que impulsemos a los niños a formarse en ronda, murmurando: «Uníos», sin que nosotros, los profesores, estrechemos las filas y exclamemos de igual modo: «Unámonos»? Ajustémonos a las palabras efusivas de Booker T. Washington, cuando, aludiendo a su raza de color y a la raza blanca, decía en los Estados Unidos: «Vivamos independientes como los dedos de la mano en los asuntos de particular incumbencia; pero unidos, también como los dedos de la mano, en un haz apretado, inseparable, en las cuestiones vitales que atañen al interés común».

Cumplo con el deber de presentar a las autoridades, a nombre del Congreso, nuestros agradecimientos por las facilidades otorgadas para su celebración; y a nombre de sus organizadores, a todos nuestros colegas adherentes por su participación en él. Creo hacerme intérprete del sentir de esta sala al manifestar que el promotor de este Congreso, que señalará una fecha histórica en el resurgimiento educacional, don Guillermo Labarca Hubertson, merece el homenaje de nuestra gratitud por su iniciativa y nuestras felicitaciones por el éxito que la ha coronado.

Al clausurarse las sesiones memorables de este Congreso, cuyos ecos han resonado de un extremo a otro del país, agitando a nuestros compañeros ausentes con nuestras mismas aspiraciones, pensemos que sólo las suspendemos transitoriamente, para reanudarlas en un período no lejano y, entre tanto, mantengamos encendida la llama de optimismo que ha brotado de nuestra fugaz reunión y confiemos en que seremos capaces de asegurar la reforma de la educación que favorezca nuestro desenvolvimiento económico, cultural y democrático.

Por último, el Presidente del Congreso Pedagógico, señor Guillermo Labarca Hubertson, declaró cerrado el Congreso que se ha celebrado durante toda esta semana en la casa universitaria.

Expresó, valiéndose de un símil, que así como la estrella de oriente había guiado a los reyes Magos por la senda anhelada, así también la unión completa de los profesores de este país debía servir de enseña para alcanzar y obtener las reformas de la educación que todo el país desea en provecho de un Chile mejor, más culto y más eficiente.

1.ª SECCION

Organización general de la enseñanza

1.ª SESIÓN EN 21 DE SEPTIEMBRE DE 1926

Bajo la presidencia del señor Amador Alcayaga, se abre la sesión a la hora reglamentaria.

El señor presidente saluda a los asambleístas y los invita a ser breves en sus observaciones y a presentar clara y concisamente sus conclusiones.

Ofrecida la palabra sobre el primer tema: «Ramas fundamentales en que debe estar dividida la educación del Estado», el señor Rigoberto Rivas, después de fundamentar las conclusiones de su trabajo, las expone en la siguiente forma:

1) El sistema total de educación debe estar dividido en dos ramas paralelas, una de educación general y otra de educación profesional.

2) En una y otra rama, se deben distinguir tres grados: elemental medio y superior.

3) En la rama general, el grado elemental debe estar a cargo de las escuelas elementales «primarias»; el grado medio, a cargo de las escuelas medias (Liceos) y el grado superior debe ser confiado a las escuelas superiores o universidades.

4) En la rama profesional, cada uno de los tres grados debe encomendarse a las escuelas profesionales elementales, medias y superiores, respectivamente.

El señor don Ramón Montero hace diversas consideraciones sobre el tema en debate y después de referirse a la labor realizada por la Comisión nombrada por el Supremo Gobierno para redactar un plan de reforma educacional, da lectura a las siguientes conclusiones:

«La Educación del Estado debe comprender las siguientes ramas: primaria, secundaria, universitaria, pedagógica, artística, comercial, agrícola e industrial.»

El señor Víctor Troncoso considera que no se debe tratar este problema con otro criterio que no sea el estrictamente pedagógico; debe respetarse la individualidad del niño y adaptar a ella el sistema educacional, sin at-

nerse a ninguna otra consideración; lo contrario, en su concepto, es absurdo.

El señor Federico Arriagada considera la situación de todos aquellos alumnos que no llegan al término de sus estudios. Cree que el Estado no debe abandonarlos y esta Asamblea podría arbitrar algún recurso en el sentido de dividir la enseñanza secundaria en dos ciclos: el primero, de tres años, de enseñanza común, con el aprendizaje de un oficio, y el segundo ciclo humanista, con instrucción militar, a fin de eximir a los bachilleres del servicio militar obligatorio.

La señora Amanda Labarca, refiriéndose a las observaciones del señor Troncoso, dice que siendo el niño una realidad, no podemos desentendernos del medio social y económico en que vivimos. Mal que nos pese, debemos vivir este momento. La obligación de ganarse el sustento impulsa a mucha gente a retirar sus niños de la escuela antes de que hayan terminados sus estudios. Este es un hecho que no está en nuestra mano evitar. Recuerda una frase del filósofo norteamericano J. Dewey: «Hay que laborar con el niño en el instante que estamos viviendo; no para el futuro, porque ese futuro nos es desconocido».

El señor Troncoso, expone que la escuela nueva no es una realidad sólo por falta de dinero y de convencimiento del profesorado.

El señor Gómez Catalán expone en sus detalles el proyecto elaborado por la Asociación General de Profesores de Chile, referente a la reforma de la enseñanza.

El señor don Guillermo Martínez P., se manifiesta partidario de la creación de una nueva escuela que él denominaría «Familiar». Cree que la educación pre-escolar está abandonada por falta de preparación pedagógica de los padres de familia, y presenta la siguiente conclusión:

«Se debe crear una escuela familiar a fin de que hombres y mujeres llenen cumplidamente sus deberes naturales y sociales.»

El señor Silva Cruz aboga por modificar nuestro sistema de enseñanza en el sentido de prolongar la educación primaria, disminuyendo la secundaria. Propone que la escuela primaria abarque ocho años (de 7 a 14 años) divididos en dos ciclos de cuatro años cada uno.

Que la escuela secundaria abarque sólo cuatro años (desde los 15 a los 18).

Que la Universidad tenga un primer grado de estudios superiores generales electivos y no profesionales, que sirva de preparación para estos últimos o simplemente para la vida o el cultivo desinteresado de las letras, las ciencias y las artes.

Este ciclo abarcaría dos, tres o cuatro años, según las necesidades de los estudios anteriores.

Como ningún otro asambleísta usara de la palabra el presidente declara cerrado el debate sobre el primer tema.

El segundo tema está formulado en los siguientes términos: «¿Cada una de las ramas de la enseñanza deberá tener o no una dirección autóno-

ma? ¿Deben continuar unidas en su dirección la enseñanza secundaria y la superior o deben separarse?»

Ofrecida la palabra por el señor presidente, el señor Rigoberto Rivas da lectura a las siguientes conclusiones:

1) Cada uno de los tres grados de educación general debe tener su dirección propia.

2) La educación profesional se organizará sobre la base de la diversa índole de las principales actividades productoras o colaboradoras de la producción del país. Se dividirá, pues, en enseñanza agrícola y forestal, enseñanza minera, enseñanza industrial, enseñanza comercial y enseñanza de las bellas artes. Cada una de estas secciones debe tener su dirección superior particular.

3) Cada entidad directiva tendrá, dentro de las normas generales establecidas por las leyes, reglamentos o disposiciones de la Superintendencia de Educación Pública, la dirección superior autónoma, pero debidamente responsabilizada, de los servicios de su dependencia, procurando descentralizarla cuanto sea posible para su mejor adaptación práctica, a las necesidades o intereses de cada región o localidad.

La señora Labarca habla sobre el mismo tema y presenta las siguientes conclusiones:

1) Cada rama de la enseñanza debe tener su dirección autónoma, siempre que sea debidamente representada en una Superintendencia General.

2) Deben constituirse separadamente la enseñanza secundaria y la Universitaria.

El señor Martínez, discuriendo sobre el mismo tema, es partidario de que haya una sola dirección para la educación primaria y secundaria, con departamentos especiales para cada grado: Kindergarten, Escuela Elemental, Superior y Enseñanza Secundaria.

Como ningún otro asambleísta usara de la palabra, el señor Presidente declara terminado el debate sobre el segundo tema de la primera Sección.

SEGUNDA SESIÓN EN 22 DE SEPTIEMBRE DE 1926

Preside don Amador Alcayaga y se entra a discutir el tema tercero de esta Sección, que dice así:

«La dirección de cada rama de la enseñanza debe ser uni-personal o colectiva, y estará formada por un director y un consejo a la vez, o convendría establecer diversas formas para alguna de ellas.»

Don Rigoberto Rivas da lectura a las siguientes conclusiones:

I. Cada sección del servicio educacional debe estar dirigida por un Consejo con atribuciones para la dirección superior de los servicios a su cargo. Según esto, habrá, por una parte, consejos de educación primaria, secundaria y superior, y por otra, de enseñanza agrícola y forestal, de enseñanza minera, de enseñanza industrial, de enseñanza comercial, de enseñanza artística.

II. Además de su respectivo consejo, cada servicio tendrá a su cabeza un Director General que será como el Ejecutivo del Consejo, su representante directo ante el personal del servicio y la Superintendencia de Educación; pero con amplias atribuciones dentro de las normas generales fijadas por las leyes, por los reglamentos o por el respectivo Consejo. Estos directores Generales serían más o menos como el actual de Educación Primaria; pero descargados de todas las funciones de detalles, las que se encomendarían a funcionarios o corporaciones dependientes, rigurosamente responsabilizados.

Ocupa después la tribuna el señor Miguel Marabolí, quien, a nombre de la Asociación General de Profesores de Chile, esboza un plan completo de organización escolar, cuya característica sería la descentralización del servicio. En lugar de un Consejo Central, propone cuatro consejos regionales para todas las ramas de la instrucción pública, que podrían estar ubicados en las ciudades de Antofagasta, Santiago, Concepción y Valdivia. Anexa a cada una de estas universidades, habrían Academias encargadas de los estudios artísticos. La mayoría de estos Consejos estaría formada por profesores; pero deben figurar también en ellos médicos, artistas, industriales y obreros. Los profesores de la respectiva región elegirían los consejeros. Los consejos deberán ser autónomos y recibirán orientaciones de los Congresos o Asambleas de profesores. El organismo cumbre será la SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN, en la que deben figurar representantes de todos los consejos regionales y cuyas atribuciones serían tres:

I. Conservar la unidad de la función educativa.

II. Establecer la vigilancia general de esta función.

III. Hacer respetar las orientaciones impartidas por los Congresos Pedagógicos.

Habla en seguida el señor Miguel Ruz para confirmar la bondad del sistema expuesto por el señor Marabolí, que, en su concepto, corresponde a los fines de la educación ya acordados, o sea el desarrollo integral del individuo. Considera que la intromisión de la política en la enseñanza ha sido nefasta y hay que proscribirla en absoluto. Insiste en que los Consejos deben ser autónomos, pero con las responsabilidades consiguientes.

Refiriéndose a la Superintendencia, dice que será ésta la que realizará aquello que acuerden los profesores mismos reunidos en Congresos que podrían ser de dos clases: generales, en que estarían representados todos los profesores, y regionales, a los que asistirían sólo los maestros de la respectiva región.

El señor Montero presenta otro plan de organización escolar que tiene algunas semejanzas con el elaborado por la Asociación de profesores, pero que ofrece también señaladas diferencias.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión, quedando con la palabra el señor Ramón Montero.

SESION 3.^a EN 23 DE SEPTIEMBRE DE 1926

Bajo la presidencia de don Amador Alcayaga continúa sesionando esta sección de la Asamblea y el señor don Ramón Montero sigue en su disertación sobre el tema tercero.

Dice que en el plan de organización propuesto por la Asociación General de Profesores se manifestaba una idealidad que traducía algunos principios que podían acogerse desde luego. Los centros directores serían los consejos y el señor Montero agrega que sería preferible un Director General, asesorado de un consejo. Da lectura a las siguientes conclusiones, elaboradas en colaboración con don Maximiliano Salas y don Guillermo Labarca:

«Cada rama de la educación tendrá una dirección independiente, constituida por un director general y un consejo. Este último estará formado por miembros del personal docente y administrativo del mismo servicio y por delegados de otros consejos y de entidades culturales, económicas o sociales que guarden estrecha relación con la rama educacional considerada, y por un representante del Presidente de la República. El Ministro del ramo, cuando asista, presidirá sus sesiones.

Los directores generales tendrán atribuciones ejecutivas y el derecho de iniciativa en todas las cuestiones que afecten al servicio, especialmente en lo que se refiere a nombramiento y remoción del personal.

Los consejos tendrán facultades fiscalizadoras de reglamentación y las que sean necesarias para resolver por sí, todas las materias de su particular incumbencia, dentro de las normas generales establecidas por las autoridades superiores.

Debe crearse la Superintendencia de Educación de acuerdo con la Constitución. Estará formada por el Superintendente y un Consejo integrado por ese mismo funcionario, por los directores generales de las distintas ramas de la educación y por un representante del Presidente de la República.

El Superintendente tendrá facultades ejecutivas y el Consejo de la Superintendencia, fiscalizadoras y de reglamentación.

Corresponderá a la Superintendencia ejercer la dirección superior de la educación, bajo la autoridad del Gobierno. Tendrá las atribuciones ne-

cesarias para asegurar la eficacia y armonía del sistema educacional y propender a su ampliación y mejoramiento en conformidad a las necesidades del país. Cuidará, especialmente, de establecer la correlación y continuidad de la enseñanza en sus diversos grados.

En la educación primaria, además del Consejo Central, habrá consejos regionales, encargados de obtener que la educación se ejerza de acuerdo con las características propias de la región y de facilitar las tramitaciones administrativas.»

El señor Montero continúa diciendo que al comparar el proyecto de reforma insinuado por él y el presentado por la Asociación, encuentra varias coincidencias, figurando en primer término la responsabilidad de los técnicos, que viene a reforzar la influencia del maestro bien preparado en el servicio educacional y aleja la intromisión de la política y de varios otros factores. Pero, desgraciadamente, hay en los dos proyectos diferencias fundamentales. Desde luego, no ve la necesidad de dividir el país en cuatro regiones, servidas por organismos que van a tener un funcionamiento autónomo. Las finalidades de la educación, como lo expuso el señor Molina, son unas no sólo para cada región y país, sino para la humanidad entera. No ve, entonces, el motivo de seccionar el territorio en cuatro partes. De otro lado, cree que el plan de la Asociación no da suficiente garantía: posiblemente podría cumplirse; pero también podría ocurrir lo contrario, y entonces ¿a quién afectaría la responsabilidad? El señor Montero no sabe de ningún país en que se hayan englobado los servicios que corresponden a la instrucción especial dentro de las tres categorías fundamentales en que se halla dividida la educación.

No está de acuerdo tampoco con la autonomía absoluta en que se generen las elecciones del personal. Esto presenta peligros, pues faltan las válvulas reguladores indispensables en todo servicio bien organizado.

El señor Ruz pronuncia un largo discurso para defender el plan de la Asociación de los reparos que le hizo el señor Montero.

El señor Guillermo Labarca, con la venia de la Asamblea para interrumpir el debate, da cuenta a la Asamblea, que el señor Ramón Jerez, presidente de la Asociación General de Profesores, invita a los asambleístas a conocer el hogar social el viernes 24 a las cinco P. M. Por su parte, en su calidad de Presidente de la Asamblea, invita a los colegas de provincia a un té en el San Cristóbal, el sábado próximo.

Entrando al debate, el señor Labarca dice que el proyecto de la Asociación es un tanto idealista y podría ser realizado en un futuro incierto.

Como doctrina, no estaría distante de ser aceptado por la Asamblea. En su concepto, la labor de este congreso no se refiere al futuro, sino a la hora presente y una vez realizada una parte de nuestro ideal, seguiremos luchando por el resto, pues, hoy por hoy, no sabemos cuál será el estado de la sociedad de mañana. Señala las analogías de los dos planes; se felicita de que ellas sean numerosas y cree que las diferencias no son tan grandes.

Pero, implantado el plan de hoy a mañana, revolucionaría por completo el servicio educacional. En su criterio, la Asamblea debería pronunciarse por el proyecto patrocinado por el señor Montero que significa una transición, con grandes ventajas para la situación actual.

El señor Salas Marchán está en perfecto acuerdo con las ideas expuestas por don Gmo. Labarca. Cree también que debemos aprobar un proyecto de transición, pues no debe pasarse bruscamente de la centralización actual a la descentralización absoluta. Así como la educación va siguiendo el desarrollo psicológico del niño, así nosotros debemos recorrer todos los peldaños del desarrollo social. Teme que si nos apartamos mucho del estado actual, sobrevenga un fracaso. Nuestro ideal constante debe ser al avance de la educación, pero sin adelantarnos al movimiento evolutivo.

El señor Jerez, presidente de la Asociación, declara en nombre de sus compañeros que, como un homenaje a la armonía, acepta este período de transición, siempre que sea en la forma más avanzada posible.

El señor Gómez Catalán alienta la esperanza de que en un futuro no lejano, el proyecto de la Asociación será una realidad, pues se contará con el apoyo de los profesores y de la opinión pública.

Por haber llegado la hora se levanta la sesión.

4.ª SESIÓN EN 24 DE SEPTIEMBRE DE 1926

Preside don Amador Alcayaga y continúa la discusión sobre el tema tercero.

Don Guillermo Martínez P. diserta y llega a las siguientes conclusiones:

Considerando:

1.º Que el ideal es una poderosa fuerza de atracción y de estímulo para el progreso;

2.º Que a la vez la educación debe consultar mayormente los intereses del presente y que no es posible a ninguna función social violentar su transformación, la Asamblea acuerda:

a) Aceptar en general el proyecto de organización de la educación pública presentado por los delegados de la Asociación General de Profesores.

b) Autorizar al Directorio de la Sociedad Nacional de Profesores para que elabore un proyecto de aplicación inmediata, de acuerdo con las ideas expuestas en esta asamblea, consultando la potencialidad económica de la nación, y la necesidad de mejorar, por evolución, la organización social actual.

c) Solicitar del S. Gobierno la creación de una oficina de Reforma Educacional que en el plazo de tres años, o más, estudie y formule un plan completo de reforma, en todos sus aspectos, orgánico, económico, educacional, etc., con los planes, horarios, programas, métodos, etc.

A esta oficina deberían darse todos los medios para realizar este propósito.

Presenta en seguida extensas e interesantes bases para mejorar la organización de la educación pública, a fin de que sean consideradas al elaborar el proyecto.

A continuación usa de la palabra el señor Ruz y se refiere a las actuales juntas comunales que han dado resultados desastrosos. En su concepto, va a ocurrir otro tanto con los consejos escolares propuestos por el señor Martínez. Por lo demás, cree que lo importante es la escuela misma. Estima que el proyecto del señor Martínez es muy complicado y en cuanto al papel de los inspectores o visitadores, debe ser esencialmente técnico u orientador, pero en ningún caso administrativo.

El señor Luis Galecio desarrolla un plan completo de organización escolar que dice relación con los doce puntos consultados en el programa de la primera sección. Llegó a las siguientes conclusiones:

1.º En la enseñanza pública, se establecen cuatro ramas principales: primaria, secundaria, universitaria y complementaria.

2.º Cada rama tendrá una dirección autónoma relativa en su respectivo consejo.

3.º En algunas ramas de la enseñanza, se establecerán consejos locales con autonomía relativa y subordinados a los consejos superiores.

4.º La dirección general de la enseñanza pública estará en manos de un superintendente, cuyas funciones principales serán de unidad, coordinación, supervigilancia y de formación del presupuesto.

Se acuerda pasar todas las proposiciones al Comité de Resolución, y se levanta la sesión.

2.^a SECCION

Planes, programas, métodos y pruebas

1.^a SESIÓN EN 21 DE SEPTIEMBRE DE 1926

El presidente don Enrique Molina, abrió la sesión a las 9.45 A. M. y declaró inauguradas las labores de la Segunda Sección de la Asamblea Pedagógica, que, como el Reglamento lo indica, deberá ocuparse de lo referente a los planes, programas, métodos y pruebas. Expresa que el primer tema es el relativo a las FINALIDADES DE LA EDUCACIÓN y agrega que como el organizador de la Asamblea le había solicitado hacerse cargo de él, pasará a desarrollarlo, en los quince minutos que le señala el Reglamento.

Comenzó expresando que el asunto referente a las finalidades de la educación, era demasiado general y, por lo demás, bastante tratado y que procuraría llegar a conclusiones lo más precisas posibles. Dijo que los pensadores lo habían enunciado vagamente y citó, al efecto, las opiniones de Platón, Aristóteles, Locke, Emerson, y otros. Las fórmulas de los pensadores no han recibido jamás una realización y organización completas, porque las entidades encargadas de dar la educación—por decirlo así—han impuesto siempre a la educación un carácter particular. Salvo la educación dada en algunas grandes democracias modernas, como los Estados Unidos, la Argentina, tal vez Suiza, y también nuestro país, y salvo la acción educadora de instituciones como la de los scouts, la educación ha perseguido casi siempre finalidades particulares e interesadas. Esto ocurría en Esparta, en Roma, en la Edad Media, durante el Renacimiento; entre los jesuitas, en la época de las luces; en Inglaterra, en el siglo XIX, y ocurre actualmente en Rusia, en el Perú y en Bolivia, países estos dos últimos, en los cuales se ha encaminado la educación hacia fines que llamaremos patrióticos, hacia una revancha.

Por estas razones todas las organizaciones educacionales han sido hasta ahora creaciones empíricas, fundadas en datos aproximativos, resultados de alguna tradición que se mantiene, tanto por lo de bueno que se quiere ver en ella, como por los intereses que han crecido a su alrededor, y

a las cuales se han venido haciendo reparaciones y remiendos en el transcurso del tiempo, pero que aparecen a menudo como correspondiendo a formas caducas de la sociedad y en retraso respecto de las aspiraciones de los mejores espíritus de la época.

Hablar de las finalidades de la educación, es plantear más bien un problema filosófico que pedagógico, porque supone el dar por sentadas las finalidades de la vida misma. Y este es un problema de vastas proyecciones filosóficas y metafísicas. Aunque para fijar esta orientación se quieran buscar bases en la psicología y en la sociología, se llega precisamente al punto en que estas ciencias se salen de su terreno y entran en la faja de semi-luz de la filosofía.

Toda organización educativa, pretende siempre conservar lo bueno y corregir lo malo de la sociedad. Los hombres pueden todos estar de acuerdo con esta fórmula, pero la discrepancia principia cuando se quiere fijar el sentido de lo bueno y de lo malo. Esto es, sobre todo, complicado en nuestra época. Algo nos pueden enseñar al respecto Europa y los Estados Unidos de Norte América, pero no mucho. La extinción de la cultura occidental y la crisis de la democracia, he aquí dos conclusiones que, por lo que a nosotros respecta, no podemos aceptar sin examen previo.

Cuando los escritores europeos hablan de la caducidad de la cultura de Occidente, a nosotros los hispanoamericanos no nos toman en cuenta y nosotros nos creemos mientras tanto, la esperanza de la Humanidad. Tampoco podemos aceptar como definitivo el fracaso de la democracia. La desorientación en que hoy se vive, no digamos el caos, es universal. Esto nos indica uno de los caracteres de las modalidades de nuestra época, su fisonomía internacional que coincide con un acentuado nacionalismo, que toma a veces caracteres rabiosos. ¿Son condiciones antinómicas e inconciliables el nacionalismo y el internacionalismo? Tal vez no lo son, como es el caso de los conceptos que parecen también opuestos de individuo y socialización, ya que puede ser la mejor manera de servir un individuo a la sociedad, la acentuación de su personalidad en algún orden de actividad creadora. Descartemos la idea de si nosotros podremos crear una nueva forma de cultura, que no sería un punto de partida adecuado en cuanto finalidad a perseguir, aunque sea una perspectiva remota.

¿Cómo justipreciar lo bueno que debemos conservar y lo malo que tenemos que corregir? Lo que vamos a decir, debe entenderse sin perjuicio de dos puntos esenciales que hay que considerar como implícitos en las conclusiones que se van a exponer. Estos dos puntos son: uno de método, o sea, el respeto a la individualidad de los educandos; y otro de organización, en el sentido de que la acción de la función educacional, llegue a todos los miembros de la colectividad, sin excepción.

He aquí, pues, mis conclusiones:

La finalidad principal de la educación es desarrollar la eficiencia social de los individuos. La eficiencia presenta dos grandes fases: la Eco-

nómica y la Espiritual. La primera supone, por un lado, el cuidado del vigor físico de la raza y su preparación técnica, y va encaminada, por otro, a asegurar la independencia económica de la nación.

La educación debe, además, como complementación armónica de los conceptos anteriores, cultivar los sentimientos de confraternidad internacional.

La faz espiritual de la eficiencia que se persigue es la que debe dar al individuo una sólida contextura moral y cívica y cultivar su inteligencia y sus sentimientos en forma de que sean para él fuentes de puros y serenos placeres e instrumentos de una noble actividad creadora.

El Presidente ofreció la palabra en seguida sobre estas conclusiones. Usó de ella don Emilio Muñoz Mena, quien expresó que compartía los conceptos vertidos por el señor Molina en sus conclusiones, y se explayó sobre algunos de ellos.

Habló a continuación el señor Eliodoro Domínguez, quien después de explicar lo que él entendía por igualdad social y de insistir en la necesidad de que en la escuela se desarrolle el espíritu de cooperación y solidaridad, propuso como finalidades de la enseñanza, las siguientes:

a) Favorecer el desarrollo integral y natural del ser humano en las diversas etapas de su crecimiento.

b) Propender a la formación entre los educandos de un alto espíritu de solidaridad y cooperación.

c) Contribuir a elaborar altos ideales de vida.

Don Enrique Molina declara que está en completo acuerdo con estas finalidades y expresa que todas ellas están incorporadas en las conclusiones que él acaba de presentar.

Habla a continuación don Maximiliano Salas M., quien expone que las conclusiones del señor Molina y las del señor Domínguez con todas las cuales está de acuerdo, coinciden, en verdad, en el fondo. El orador glosó algunas de estas conclusiones y propuso por su parte las siguientes, en las que se indica cómo podría aprovecharse la educación para producir un buen entendimiento internacional.

1. Revisión de programas de estudio con el propósito de realzar la influencia de la cooperación y solidaridad internacionales en el desarrollo de la civilización de que cada país disfruta.

2. Atención al movimiento de progreso que en todas las esferas de la actividad humana, se realiza en nuestros días.

3. Estudio del origen y funcionamiento de la Liga de las Naciones; su obra, esperanzas para el futuro; cómo los estudiantes pueden contribuir a su éxito.

4. Ofrecimiento de becas a estudiantes extranjeros en nuestros establecimientos destinados a formar profesores.

5. Intercambio y correspondencia entre estudiantes chilenos y extranjeros.

6. Conmemoración del día nacional de los países amigos, no con suspensión de clases, como suele acostumbrarse, sino con un estudio intensificado de su contribución artística, científica, económica, a la obra de la civilización, y con la rememoración de los servicios particulares recibidos.

7. a) Mayor contacto con el profesorado de otros países, mediante organización de una oficina de información educacional, para el servicio interior e internacional, mediante la cual sea posible la adquisición de datos relacionados con la educación de otros países, el intercambio de correspondencia entre los educadores de distintas naciones y el canje de obras pedagógicas.

b) Organización sistemática de viajes de profesores al extranjero, ya sea con intercambio o no.

c) Cooperación de otras agencias educacionales, como bibliotecas y sociedades pedagógicas, para la difusión de obras y doctrinas educacionales de valor internacional.

d. Verificación del Congreso Internacional de Educación acordado por la V Conferencia Internacional Americana y cuya realización se encomendó al Gobierno de Chile.

El señor Salas Marchán propuso, además, un voto, que fué aceptado, para que la Asamblea enviara un saludo de simpatía y homenaje a los grandes maestros que en otros países trabajan en beneficio del progreso educacional.

El señor Salas propuso todavía varias conclusiones sobre finalidades de la educación higiénica.

Como ningún otro asambleísta hiciera uso de la palabra, respecto del tema primero: finalidades de la educación, se pasó al segundo: finalidades de cada uno de los grados de la enseñanza.

Usan de la palabra los señores Rigoberto Rivas, Moisés Mussa y Clodomiro de la Cruz, inscritos para desarrollarlo.

El señor Rivas, director de la Escuela Normal de Chillán, manifiesta que para desarrollar su tesis en forma más clara y completa, ha ampliado el tema en esta forma: «Características esenciales y finalidades de cada uno de los grados de la enseñanza»; manifiesta que ha elaborado su trabajo sobre la base del siguiente proyecto, presentado a la I Sección:

1.º El sistema total de educación debe estar dividido en dos ramas paralelas: una de educación general y otra de educación profesional.

2.º En una y otra rama se deben distinguir tres grados: elemental, medio y superior.

3.º En la rama general, el grado elemental debe estar a cargo de las Escuelas Elementales (primarias), el grado medio, a cargo de las Escuelas Medias (secundarias o liceos), y el Superior debe ser confiado a las Escuelas Superiores o Universidades.

4.º En la rama profesional, cada uno de los tres grados debe encomendarse a las escuelas profesionales Elementales, Medias y Superiores, respectivamente.

Con respecto al grado Elemental considera: 1.º que cada persona debe poseer un mínimo de cultura general para cumplir el rol que le corresponde en una democracia bien organizada.

2.º Que más valiosa que los conocimientos adquiridos sin finalidad precisa, es la capacidad para adquirir los necesarios cuando se necesiten, por lo cual lo más importante en la educación es desarrollar cuanto sea posible las capacidades naturales del niño.

3.º Que este mínimo de cultura general y este cultivo adecuado de las capacidades personales, debe ser para toda persona que desee y pueda seguir más adelante, el punto de partida para la adquisición de toda cultura superior.

4.º Que para asegurar el bienestar y la felicidad social es necesario que hasta los ciudadanos que, por cualquier circunstancia, no puedan adquirir más que este mínimo de cultura general, posean un medio práctico seguro de ganarse la vida en las mejores condiciones posibles y de contribuir al progreso social mediante el ejercicio de una profesión lucrativa, adecuada a su capacidad.

5.º Que es de inmenso valor económico y social, para evitar fracasos a veces irreparables, que cada niño sea orientado convenientemente al elegir su futura profesión.

En consecuencia, se declara:

1.º Que el grado elemental de educación lo darán las escuelas elementales generales y las elementales profesionales, sirviendo de puente entre unas y otras, las escuelas vocacionales.

2.º Que la educación elemental general es obligatoria para toda persona, y debe darse en seis cursos de diez meses cada uno o en doce de cinco meses.

3.º Que en este grado la enseñanza, por su materia y sus métodos, debe ser más bien formativa que informativa.

4.º Que la educación general elemental servirá de base única para la educación secundaria y las escuelas profesionales elementales.

5.º Que las escuelas vocacionales—que pertenecerán al servicio de educación elemental general— tendrán como fin principal el de investigar las tendencias y aptitudes particulares de cada niño, mediante métodos y procedimientos adecuados y el de orientarlos prácticamente hacia la profesión que mejores expectativas les ofrezca, dados su capacidad intelectual sus gustos, sus aptitudes y las exigencias de la vida práctica. Deben ser exclusivamente escuelas de orientación profesional y servirán de puerta de entrada a las escuelas profesionales elementales.

6.º Que las escuelas profesionales elementales tendrán por misión la de formar buenos artesanos en los diferentes oficios, obreros industriales y operarios agrícolas especializados en determinadas labores, empleados de comercio bien preparados y demás pequeños profesionales. Habría, pues, escuelas elementales agrícolas, industriales, de minería, de navegación y

pesca, de comercio, etc. En cada una de las cuales se enseñarían teórica y prácticamente los oficios que más favorables expectativas ofrecieran en la respectiva región.

En cuanto al grado medio (secundario) considera:

1.º Que los estudios secundarios generales deben ser la continuación y profundización de los estudios primarios de la misma rama de la educación.

2.º Que para evitar fracasos y pérdida de tiempo, no deben emprenderlos sino los que tengan la capacidad mental suficiente.

3.º Que en este período de su educación los estudiantes están aún en pleno proceso de desarrollo.

4.º Que este grado debe preparar a los jóvenes para el estudio de las profesiones medias y superiores, que exigen una cultura general más elevada que la elemental.

5.º Que hay profesiones que sólo exigen como indispensable una preparación científica media y que hay muchos jóvenes a quienes, por diversas circunstancias, les conviene seguirlas.

6.º Que los jóvenes que al presente siguen estudios superiores llevan escasos conocimientos de las ciencias que son fundamentales para dichos estudios.

7.º Que los actuales planes de estudio de los liceos obligan a los jóvenes, a iniciar prematuramente el estudio de ciertas asignaturas, como la Filosofía y la Economía Política, para las cuales no tienen aún la base científica ni la madurez intelectual indispensables.

8.º Que en nuestra época, en la que los más grandes problemas que agitan a la humanidad, son de carácter social, es indispensable que toda persona de mediana cultura tenga siquiera algunas nociones de sociología.

9.º Que es de conveniencia social e individual que nadie que no posea sobresalientes capacidades emprenda el estudio de profesiones superiores.

En consecuencia, se declara:

1.º Que el grado medio de la educación estará a cargo de las escuelas medias, generales y profesionales.

2.º Que para iniciar los estudios secundarios se exigirá haber terminado los seis años de escuela primaria y una calificación mínima ineludible que asegure la debida selección y oriente a los mentalmente inferiores hacia alguna profesión elemental en armonía con sus capacidades y aficiones.

3.º Que los estudios de las escuelas secundarias deben estar divididos en dos ciclos: uno de estudios generales de cuatro años y otro de especialización y estudios complementarios de dos años.

4.º Que en el primer ciclo se estudiarán, exceptuando la Filosofía y la Economía Política, las mismas asignaturas que actualmente en Humanidades, dando a la actividad manual la importancia que se le ha venido negando de hecho hasta ahora.

5.º Que los estudios de este ciclo, por su materia y sus métodos, deben

ser también, como en la escuela elemental, más bien formativos que informativos, especialmente en los primeros años.

6.º Que el segundo ciclo debe estar dividido en grupos de asignaturas afines. Los alumnos seguirán a voluntad, para especializarse, uno o varios grupos, según sus aptitudes o sus proyectos profesionales para el futuro. Además, harán en curso completo de Filosofía, Sociología y Economía Política Elementales, que no se deben estudiar en el primer ciclo por falta de la base científica general indispensable.

7.º Que el título de Bachiller en Humanidades con la constancia de una determinada especialización científica, se debe otorgar sólo después de una calificación muy rigurosa, una vez terminado el segundo ciclo.

8.º Que la terminación del primer ciclo será el punto de partida para el ingreso a las escuelas profesionales secundarias.

9.º Que éstas deben estar destinadas a formar los industriales y comerciantes aptos para manejar empresas de cierta importancia o secciones de empresas mayores, a los conductores o constructores de obras arquitectónicas, a los pequeños y medianos propietarios agrícolas y administradores de grandes propiedades, con conocimientos generales teóricos y prácticos de agricultura, y, en una palabra, a todos los profesionales que necesitan una considerable cultura científica. En esta categoría estarán la Escuela Militar, la Escuela Naval, las Escuelas Normales y otras semejantes.

10. Que en todas las escuelas prácticas de este grado, además de los estudios profesionales, se deben hacer cursos de Filosofía, Sociología y Economía Política, análogos a los del segundo ciclo de las escuelas medias generales, pero dando mayor o menor profundidad a tales o cuales materias, según la naturaleza de la profesión.

11. Que el Bachillerato en Humanidades, con determinada especialización, debe ser la condición requerida para ingresar a las escuelas profesionales, superiores, destinadas a formar ingenieros industriales, civiles, arquitectos o de minería, para dirigir las grandes empresas, y los médicos, abogados, profesores de Educación Secundaria, etc. A las escuelas superiores de guerra y marina, ingresarán los oficiales en servicio que cumplan con determinadas condiciones, como sucede hoy.

Pasa en seguida el señor Rivas a hacer las siguientes consideraciones sobre el grado superior o universitario.

1.º Que la principal misión de las universidades debe ser la de cultivar y de fomentar las ciencias, llevándolas a su más amplio desarrollo y aplicándolas al estudio desinteresado de nuestras fuentes de riqueza nacional para su mejor aprovechamiento por nuestras industrias y de nuestros problemas sociales, políticos y económicos para orientar hacia los mejores medios de solucionarlos.

2.º Que a ellas corresponde también formar, bajo el punto de vista científico, el personal de las altas escuelas profesionales (ingeniería, medicina, jurisprudencia, etc.)

3.º Que a los cursos universitarios sólo deben ingresar las más altas capacidades del país.

En vista de esto, propone que se declare:

1.º Que los estudios propiamente universitarios estarán exclusivamente destinados a cursos superiores de ciencias y, principalmente, a la investigación y aplicación científicas; darán opción al título de doctor en determinadas ciencias, y habilitarán para la enseñanza en las escuelas profesionales superiores.

2.º Que para ingresar a estos cursos de alta especialización científica se requeriría haber obtenido un título profesional en alguna escuela profesional superior y las demás condiciones necesarias para asegurar una rigurosa selección.

Hace uso de la palabra a continuación el señor Moisés Mussa. Dice que será breve y omite conclusiones porque las que iba a presentar son las mismas contenidas en el trabajo del señor Rivas. Las finalidades de la educación deben cumplirse en la escuela primaria, en la secundaria y en la Universidad. En la primera debe darse el mínimo que prepare para una cultura superior. La otra debe ser un escalón para una profesión inmediata con una enseñanza cívica y una cultura general más amplia, que la elemental. La enseñanza pedagógica correspondería a la Escuela Normal reformada a base del Bachillerato en Humanidades y sobre ella seguiría como escalón superior el Instituto Pedagógico. En cuanto a la Universidad, su labor debe ser:

1.º De Investigación científica;

2.º De Investigación social; y

3.º Profesional.

Con respecto al 2.º punto, la investigación debe ir a la sociedad misma.

El señor Presidente ofrece la palabra al señor Clodomiro de la Cruz, quien se refiere a las finalidades de la Enseñanza Comercial. Cree que debe ser fundamental el interés de los gobiernos y de los pueblos para nacionalizar el comercio y afirmar su independencia política en una fuerte estructura económica. Esto les serviría para mantener el equilibrio internacional y la defensa del territorio en caso de conflictos bélicos. Entre nosotros está a la vista el fenómeno del desplazamiento de los nacionales en las esferas del comercio y algunos publicistas, como Encina y Galdames, han hecho notar su gravedad. Sin recurrir a estadísticas minuciosas, se puede observar que en las principales ciudades todo el comercio de importancia está en manos de extranjeros o de sus descendientes, y sólo en las aldeas y campos se notan pequeñas manifestaciones de carácter nacional, y algunas de índole anti-social, como es, por ejemplo, el negocio de las cantinas. A este respecto observa un fenómeno curioso: hasta fines del 2.º tercio del siglo pasado, nuestro comercio era nacional. Nuestros antepasados españoles o criollos de las familias más importantes, se dedicaban a actividades

comerciales, pero a partir de esta época, se fué efectuando el desplazamiento paulatino, llegando casi hasta lo absoluto a fines de ese siglo. Hoy notamos que hasta el comercio de «baratillo» está en manos de extranjeros: de los «turcos», por ejemplo.

Las causas de este fenómeno son múltiples; entre ellas señala la falta de orientación económica de la enseñanza secundaria, y cree que esto se puede afirmar sin exponerse a ataques, porque el profesorado y diversos publicistas así lo han expresado y aun las mismas comisiones de reforma de la enseñanza. Además, el hecho de dar a la enseñanza secundaria cierto carácter de tendencia económica, no significa que ha de descuidarse por ello la tendencia humanística.

El Instituto Superior de Comercio y los Institutos Comerciales deben tomar a su cargo la idea de inculcar en el espíritu de la juventud los hábitos comerciales.

Después de estas consideraciones, propone:

1.º Que la dirección y el profesorado de los Institutos comerciales, traten de inculcar en los alumnos el ideal de la nacionalización del comercio, tanto por espíritu patriótico, como por conveniencia individual, haciéndoles ver las ventajas de la independencia económica.

2.º Inculcar en los alumnos un fuerte espíritu de ahorro y hábitos de sobriedad, a fin de formar el pequeño capital.

3.º Presentarle con frecuencia ejemplos de hombres que han surgido por su propio esfuerzo hasta llegar a la cumbre de la prosperidad, dándoles a conocer sus biografías, y principalmente las de los chilenos que se han hecho acreedores a estos beneficios.

4.º Que los chilenos deben iniciar esta nueva orientación económica, comenzando por la nacionalización del comercio minorista, por ser el que se encuentra más al alcance de los alumnos que egresan de los Institutos Comerciales; y

5.º Que a fin de llegar a conseguir tales objetos, se obtenga del Consejo de Enseñanza Comercial que en la reforma de los planes de estudio tomen en cuenta estas ideas.

Solicita la palabra a continuación el señor Domínguez. Dice que él no estaba inscrito para el 2.º Tema, pero que desea presentar conclusiones sobre él. Cree que es preciso contestar a la pregunta del Reglamento. ¿«Cada grado de la enseñanza debe servir sólo de preparación para el siguiente o posee un objetivo propio? ¿Cuál?» Hasta hoy se ha creído que cada grado es un proceso o el peldaño de una escala para el siguiente, y nada más, pero que en las modernas tendencias de la educación debe entenderse que cada grado de la enseñanza no sólo es un proceso para el siguiente, sino una etapa completa de desarrollo cultural en que el educando alcance la plenitud de la vida que él encierra.

Por otra parte no acepta la división que hace el señor Rivas del sistema total de la educación en dos ramas paralelas: una de educación general

y otra de educación profesional. Cree que esos son resabios de la antigua cultura griega que formó privilegiados y obreros, atendiendo a sus capacidades. Nosotros no debemos reconocer capacidades, sino las preferencias naturales del educando, o sea, preferencias intelectuales y manuales. Tampoco acepta que los ramos de la enseñanza secundaria estén en manos de especialistas de una sola de estas preferencias, porque tenderían a absorber o anular la otra.

En seguida hace la división de la enseñanza en cuatro grados:

- I. La parvularia;
- II. La primaria;
- III. La secundaria; y
- IV. La superior.

Cada uno de estos grados tiene sus finalidades propias que enuncia como sigue:

I. La enseñanza parvularia tiene como fin favorecer primordialmente en los párvulos el ejercicio de sus músculos y de los órganos de sus sentidos.

II. La enseñanza primaria debe mantener y acrecentar las energías potenciales del niño, de acuerdo con las necesidades de este período.

III. La enseñanza secundaria debe:

- a) Acrecentar los impulsos vitales del educando;
- b) Constatar y orientar las vocaciones de los individuos; y
- c) Dar la cultura media general.

IV. Fines de la enseñanza superior:

- a) Investigación científica;
- b) Popularización y divulgación científica;
- c) Elaboración de ideales; y
- d) Preparación profesional.

En seguida hace uso de la palabra el señor don Guillermo Martínez P. que encontrando no suficientemente explícitas las conclusiones presentadas por los señores Molina, Domínguez y Salas Marchán, ruega al señor Presidente someter al estudio de Comité de Resoluciones, los dos considerandos y la conclusión siguiente:

Considerando:

I. Que la Humanidad está formada por Pueblos, que Pueblo es más bien una organización de Familias que de individuos, y que por tanto la unidad social de la Nación, y de la Humanidad es la familia;

II. Que es fundamental dar a la Familia todos los medios que necesita para conservar y fortificar su capacidad y actividad funcional, como célula de la organización humana;

La Asamblea Pedagógica declara que toda educación debe ser dirigida a la familia, y no al individuo, mujer u hombre, aisladamente considerado.

El señor Víctor M. Valenzuela entrega a la Mesa para que sean consideradas por el Comité de Resoluciones las siguientes proposiciones sobre Finalidades de la Enseñanza Agrícola.

1.^a La enseñanza agrícola debe comprender tres grados y una modalidad:

a) La Enseñanza Agrícola Superior, de carácter universitario, que se conoce con el nombre de enseñanza agronómica y que, según los países, se da en los Institutos Agronómicos, en las Escuelas Superiores de Agricultura y en los Colegios de Agricultura, en las Facultades de Agronomía, y en las Secciones agrícolas de los Politécnicos europeos o Institutos de Tecnología norteamericanos.

b) La Enseñanza Agrícola de grado medio o secundario, sin carácter universitario, que se da en general, anexa a los establecimientos de enseñanza superior de agricultura u otros especiales independientes de los primeros.

c) La Enseñanza Agrícola Elemental o de grado primario que constituye la enseñanza agrícola propiamente tal y que se da en las Escuelas Prácticas de Agricultura.

d) La Enseñanza agrícola de extensión, para cualquiera de los tres grados, que se da anexa a los establecimientos agrícolas, sin distinción de grado, o a los de enseñanza normal, secundaria o primaria general o ambulantemente por los Servicios Especiales de Divulgación y Propaganda Agrícolas.

2.^o Las finalidades de las diferentes enseñanzas agrícolas serán las siguientes:

a) La Enseñanza Superior o Agronómica estará destinada a formar ingenieros agrónomos con los conocimientos científicos, teóricos y prácticos a la vez, para los fines siguientes: 1.^o para difundir las nuevas teorías y métodos de la explotación agrícola adaptados a las condiciones especiales de nuestro país y poder obtener así el máximum de provecho de la producción vegetal y animal; 2.^o para organizar y dirigir la explotación de predios agrícolas de cualquiera índole: agrícola propiamente tal o agrícola industrial o derivada de la agricultura; sindicatos, cooperativas, asociaciones y sociedades agrícolas de producción y comercio; 3.^o para desempeñar funciones docentes y administrativas en todos los establecimientos de enseñanza y fomento agrícolas; 4.^o para proyectar y dirigir construcciones rurales, tales como establos, porquerizas, silos, bodegas de vino, graneros, casas de inquilinos, de empaquetadura y embalaje de frutas, frigoríficos, secaderos industriales y de otras obras de mejoras, como canales de regadío, sistemas de riego, desecación, drenaje, etc., y 5.^o desempeñar los cargos de peritos conferidos por la autoridad judicial o administrativa, sobre todo asunto peculiar a esta profesión.

b) La Enseñanza Agrícola de grado medio, estará destinada a formar agricultores con enseñanza teórica abreviada y con fines especialmente prácticos.

c) La Enseñanza Agrícola Elemental o de grado primario tendrá por objeto formar un personal idóneo capaz de ejecutar los diferentes tra-

bajos de una explotación agrícola, especialmente en cultivos, arboricultura, bodegas de vinos, ganadería, lechería y api-avicultura.

d) La Enseñanza Agrícola de Extensión estará destinada a proporcionar conocimientos agrícolas sobre materias determinadas a toda persona que trabaje en el campo o desee explotar alguna pequeña industria agrícola con el fin de ejecutar o dirigir sus trabajos con mayor acierto y competencia.

Por haber llegado la hora, se levantó la sesión, quedando pendiente el debate.

2.^a SESIÓN EN 22 DE SEPTIEMBRE DE 1926

Preside el señor Enrique Molina y ofrece la palabra sobre el 2.^o tema, cuya discusión quedó pendiente la sesión anterior.

El señor Rigoberto Rivas solicita la palabra y hace notar que en las conclusiones presentadas ayer fué rebatido por el señor Domínguez, con quién, en apariencias, aparece en contradicción sobre las finalidades que cada uno da a la educación. En el fondo están en perfecto acuerdo. Sólo que el señor Domínguez presenta ideales perfectos, pero irrealizables, y él trata de conseguir procedimientos de inmediata realización.

Usa de la palabra la señora Amanda Labarca sobre «Finalidades de la Educación Secundaria». Dice que hasta hace poco, los educadores consideraban la enseñanza secundaria sólo como preparación para las carreras Universitarias; pero que ella, siguiendo las teorías de los modernos maestros de la educación, niega que esta enseñanza, que comprende a adolescentes de 12 a 18 años, tenga como fin primordial la preparación para la Universidad. En esta época del niño, su curva de crecimiento sigue un camino brusco, que hace difícil y crítico su desarrollo; por tanto, en este período, una de las finalidades de la educación será atender a la salud del niño. El niño coordina su organismo a las condiciones exteriores y crece su interés por los deportes. Deberá guiársele convenientemente para ejercicios habituales.

Los sicólogos señalan en este período de la vida cambios de efectos emocionales. El niño tiene una imaginación luminosa que lo lleva muy lejos del presente, casi hasta olvidarlo, y en su interés a lo lejano se enamora de los héroes, lee con gusto relatos de viajes, episodios históricos, etc. y esto debe también tomarse en cuenta por los educadores como cuestión fundamental. En esta época el niño empieza a manifestar sus gustos artísticos, y comienza a despertar su vida afectiva, manifestándose como admirador de las personas de mayor edad, por esta tendencia a lo heroico y a lo

lejanó. El educador debe tener muy en cuenta este fenómeno del desarrollo para orientarlo hacia la vida social. Este es, a su vez, el período de las emociones místicas, de las conversiones, que debemos respetar, y tratar de encauzar y sublimar, a fin de que esto llegue a ser una fuente de su vida espiritual. Por último, el niño en este período empieza sus reflexiones serias, a filosofar, y conviene elaborar sobre él (psicosis metafísica). Ateniéndose a lo dicho, la señora Labarca expone los fines generales que—a su juicio—debe tener la educación secundaria:

a) Atender especialmente a la salud de los educandos.

b) Encauzar y sublimar las emociones, sobre todo las que se refieren a la religión, al arte y al amor como fundamento de la vida doméstica organizada.

c) Ofrecer información adecuada sobre el universo en sus proyecciones temporales como especiales y estimular el desarrollo del pensamiento abstracto sistematizado.

d) Fortificar y encauzar los hábitos de estudio y de trabajo socializado.

Usa de la palabra la señora Sara Guerín de Elgueta sobre la educación secundaria femenina, cuyas características la diferencian de la educación de los hombres.

Termina con las siguientes conclusiones:

I. Las modalidades de la educación secundaria femenina deben estar de acuerdo con la naturaleza de la mujer y con el papel que le corresponderá llenar en la vida: los liceos de niñas, no pueden, por lo tanto, ser idénticos a los de los hombres, aunque correspondan a unas mismas finalidades.

II. No todas las profesiones son igualmente compatibles con la naturaleza de la mujer, y con las obligaciones que le impone la familia. La educación secundaria femenina debe, en consecuencia, orientarse en forma que permita mayores facilidades para la adopción de aquellas profesiones que satisfagan más ampliamente estos requisitos.

III. En los establecimientos de educación femenina debe darse una altísima importancia a la educación física que, para propender más eficazmente al desarrollo de la naturaleza de la mujer, debe someterse estrictamente a las precripciones científicas sobre la materia.

IV. La educación doméstica debe ser una de las primordiales finalidades de la educación secundaria de la mujer y debe formar parte integrante de su programa, comprendiendo todas aquellas asignaturas que tiendan a darle una preparación completa para la vida.

En seguida el secretario lee las siguientes conclusiones enviadas por el señor Luis Galdames.

I. La enseñanza secundaria tiene fines propios e independientes de la enseñanza superior; y no hay motivo alguno valedero para mantenerla subordinada a esta última, si no es en atención a la continuidad gradual de los estudios. A esos fines propios o primordiales, se agregan los fines complementarios, que tienden a engranarla con la enseñanza superior.

II. Los fines propios o primordiales de la segunda enseñanza consisten en la preparación de la juventud para una eficiente acción económica y cívica, preparación que, sin revestir carácter tecnológico de ninguna especie, conduzca a quienes la adquieran hacia las actividades útiles, individual y socialmente.

III. Los fines secundarios o complementarios de la segunda enseñanza dicen relación con la cultura científica de los educandos, en la medida y forma que ella sea necesaria para el engranaje o correlación de esta rama de estudios con la universitaria o superior.

IV. El medio más recomendable para conciliar y fundir en un solo cuerpo de estudios estas dos funciones del colegio de segunda enseñanza —la una que se dirige hacia la vida económica y social y la otra que se refiere a la cultura científica— es la división de sus cursos en dos ciclos: uno que duraría cuatro años y que sería el destinado a la preparación del individuo para la vida práctica, y otro, que duraría dos años, y que sería destinado a dejar al estudiante en aptitudes para iniciar cursos superiores o universitarios. Este último podría sin inconveniente, y aún con ventaja, subdividirse o bifurcarse en dos secciones, en las que se agruparían los ramos de las ciencias exactas por un lado y los de las ciencias sociales por otro. Ramos especiales de carácter electivo u optativo, distribuidos a lo largo de todos los estudios, darían más eficiencia a la acción educativa del colegio, estimulando la aptitud vocacional.

V. El primer ciclo tendría como base seis años de estudios primarios, hechos indistintamente en la escuela común, o en las preparatorias anexas a los liceos, cuyos programas se armonizarían con los de aquélla.

VI. Los estudios generales del primer ciclo estarían destinados especialmente a dar al alumno una sólida educación individual y social, con proyecciones sobre la actividad económica.

VII. Los programas de este curso general se basarían en el estudio del idioma patrio, en el cultivo de uno o dos idiomas extranjeros, en la geografía y la historia generales, y, principalmente de Chile, en los demás estudios científicos que hoy se hacen en el Liceo, pero considerándolos en lo posible desde el punto de vista nacional, es decir, relacionando los conocimientos con el propio país, y en un conjunto de asignaturas técnicas que despierten en el niño sus aptitudes para el trabajo productivo.

VIII. La reforma indicada exige otra reforma subsiguiente y radical de método, que debe consistir: 1.º en limitar a lo indispensable la nomenclatura y la terminología científica, a fin de dar a esos estudios un carácter práctico, fácilmente comprensible, y asimilable para el niño, y 2.º en la introducción preferente del concepto de utilidad de las materias estudiadas.

IX. El carácter educativo consistiría en desarrollar la personalidad del niño por los siguientes medios:

a) Creación del hábito del trabajo propio, tanto intelectual como material;

b) Establecimiento de una disciplina de libertad prudentemente vigilada;

c) Diarios y metódicos ejercicios físicos.

d) Cultivo indirecto, pero no interrumpido, de los sentimientos de sociabilidad; y

e) Sugestión permanente de ideales, hasta formar en el alumno un claro concepto de solidaridad social y nacional.

X. Como el fin capital de la educación científica y técnica en estos cuatro primeros años de humanidades, deberá ser capacitar al niño para una eficiente acción económica en su colectividad, se valorizarán las asignaturas técnicas hasta colocarlas en igualdad de condiciones con las científicas.

XI. La extensión de cada una de las asignaturas del primer ciclo indicado, deberá alcanzar hasta lo indispensable para cumplir los fines anteriores y para despertar la inclinación vocacional del alumno.

XII. Los estudios tendrán el siguiente desarrollo:

a) El idioma patrio, hablado y escrito con corrección;

b) Los idiomas extranjeros, hasta la lectura y la traducción de obras corrientes;

c) Las matemáticas, concentradas y ampliadas todo lo posible en aritmética, y con nociones de geometría y álgebra.

d) La contabilidad, extendida de preferencia a dar a conocer la terminología y el mecanismo de los negocios.

e) La física y la química en sus elementos más esenciales y de aplicación más usual;

f) Las ciencias biológicas, ampliadas en botánica y zoología al conocimiento general del mundo orgánico;

g) La higiene, basada en el estudio somero del ser humano, y concretada a nociones prácticas sobre la conservación de la salud;

h) En geografía, el conocimiento general del mundo y de los fenómenos naturales que se desarrollan sobre el planeta, con un acentuado carácter económico, principalmente al tratar sobre Chile; y en historia, fuera del estudio completo del país, el de Europa y América, detallado solamente en la época contemporánea;

i) Ampliación de la enseñanza de los ramos técnicos en cuanto sea posible, lo mismo de la educación física;

j) Cultura religiosa especialmente moralista, no teológica ni catequista; y

k) Cultura cívica y económica equivalente en su desarrollo a cualquiera de las otras.

XIII. La armonización y correlación entre los programas de todas esas asignaturas deberá fundarse en dos principios capitales: subjetivo el uno, o sea referente al desarrollo mental del niño, y objetivo el otro, es decir, referente al mejor conocimiento del país.

XIV. El segundo ciclo de las humanidades se bifurcará en dos seccio-

nes, correspondientes a las profesiones superiores que constituyen nuestro tipo universitario:

- a) Matemáticas y Ciencias Naturales;
- b) Literatura y Ciencias Sociales.

XV. Los estudios de este segundo ciclo tendrán por objeto:

- a) Desarrollar el espíritu científico del alumno, por medio de trabajos y experimentaciones hechas por él mismo;
- b) Ponerlo en posesión de los métodos, de las clasificaciones y de la terminología científicas;
- c) Desarrollar, asimismo, en el educando, una cultura literaria y sociológica, capaz de formarle criterio propio en frente de los problemas sociales;
- d) Perfeccionar el manejo de los idiomas, tanto del propio como de los extranjeros;
- e) Dotarlo de todos los conocimientos que ha menester la iniciación de los estudios de las profesiones universitarias; y
- f) Acentuar, en todo caso, los rumbos nacionales que para el primer ciclo se han trazado.

El señor Salas Marchán solicita la palabra para presentar a la Asamblea a la señorita Raquel Adler, distinguida poetisa, y educadora argentina que se encuentra entre nosotros.

El señor Presidente le da el saludo de bienvenida y hace indicación, como un homenaje al espíritu renovador del maestro argentino, para enviarle un telegrama de saludo por intermedio del Ministro respectivo. Así se acordó (1).

Este telegrama fué gentilmente contestado por el alto funcionario argentino.

La señorita María Remedios Bravo usa de la palabra sobre educación femenina y propone las siguientes conclusiones:

I. Los planes de estudio en las escuelas para mujeres (primarias o secundarias) deberán elaborarse sobre la base de los ramos que tengan relación con el hogar.

II. Si continuara el sistema de exámenes, habría necesidad de uno especial, práctico, sobre la ciencia del hogar, al finalizar la obligación escolar y en el bachillerato.

El señor Domínguez se refiere a continuación a la diferencia de crite-

MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Buenos Aires.

(1) Personal enseñanza pública reunido solemne asamblea Universidad Chile estudiar reformas sistema, acordó con motivo visita profesora Adler Escuela Normal La Plata, enviar por intermedio US, cordial saludo confraternidad magisterio argentino.

Guillermo Labarca Hubertson.

rio que existe entre las conclusiones presentadas por él a nombre de la Asociación de Maestros Primarios, y las presentadas, entre otros, por el señor Rivas, que parecen confundir la cuestión de programas y métodos con las finalidades de la educación. Ellos no tratan en este sentido de si la educación es general o intelectual y profesional, sino de si se acepta o no la escuela nueva o activa, en forma completa con coeducación, funcional, social y familiar. No miran en este sentido otro aspecto que el ya enunciado. No creen que sea ésta la edad para educar al niño en su aspecto económico, sino para enseñar la solidaridad y cooperación. Por eso es previo decir si aceptamos que la escuela secundaria sea única o si la seguimos dividiendo en intelectual y profesional. A su juicio, debe ser única y atender sólo a las preferencias.

El señor Vicente Bustos Pérez se refirió a las conclusiones del señor Luis Galdames en el punto V, en que dice que el primer ciclo de la enseñanza se dará indistintamente en la escuela común o en las preparatorias anexas a los liceos. A su juicio, debe suprimirse la palabra «preparatorias» y sólo referirse a escuela común, como un medio de democratizar la enseñanza y elevar el nivel de la escuela actual.

El señor Luis Gómez Catalán manifiesta que está de acuerdo con las ideas expresadas por la señora Labarca, que son, en el fondo, las que ha venido sustentando la Asociación de Maestros Primarios. Ellos han estimado siempre que desde el Kindergarten hasta la Universidad debe perseguirse como finalidad:

- I. Acrecentar el impulso vital del niño;
- II. El aprendizaje técnico; y
- III. El conocimiento mismo.

El señor Emilio Muñoz Mena quiere agregar nuevas conclusiones a las presentadas por la señora Guern y el señor Galdames, y cree que ellas son las que señalar las más vivas orientaciones de las necesidades educacionales del momento. Es necesario tener en cuenta nuestro medio para formular los principios de la educación y no elaborarlos en abstracto, porque carecerían de beneficio inmediato. De acuerdo con esto, cree que nuestra educación debe ser cívica, moral y social, y, en consecuencia, formula las siguientes conclusiones:

La Asamblea Pedagógica considerando:

1.º Que la preservación física de la raza es una innegable necesidad del momento en que vivimos;

2.º Que la cultura cívica, social y moral debe ser el fundamento de la idealidad superior que oriente a todos los ciudadanos hacia los altos fines de interés colectivo, declara:

«Que es de urgente necesidad dotar a los colegios de todos los grados de la enseñanza pública y a los profesores respectivos, de los medios adecuados para realizar de inmediato una intensa labor de cultura bio-psíquica-integral y de elevada orientación moral, cívica y social.»

El señor Troncoso insiste en los principios sustentados por los señores Domínguez y Gómez, que son aspiraciones de la Asociación de Maestros Primarios.

El señor Ramón Montero presenta sin considerandos las siguientes conclusiones sobre la educación especial y universitaria:

Las ramas de educación especial tendrán como primer objetivo la preparación teórica y práctica para el ejercicio de actividades determinadas que requieren fundamentos científicos o técnicos bien diferenciados. Tanto en el proceso educativo para asegurar su finalidad propia, como valiéndose de los demás medios que pueda utilizar, cada rama de enseñanza especial procurará completar la educación general del alumno dentro de aquellos aspectos que puedan contribuir en mayor grado a la eficiencia social del individuo considerada en toda su amplitud.

A la educación universitaria corresponde la formación de profesionales, cuyos estudios sean la natural prolongación de los secundarios. Las actividades universitarias deben propender, además, a estimular y difundir la cultura superior en todos sus aspectos, muy especialmente en aquellos que estén más de cerca relacionados en cada momento con el bienestar y las tendencias evolutivas de la sociedad.

Los señores Gmo. Carrasco y Alberto Veglia, presentan las siguientes conclusiones sobre finalidades de la enseñanza comercial:

La Asamblea Pedagógica, tomando en consideración que la Enseñanza Comercial posee finalidades y características que le son propias, acuerda:

1.º Que la Enseñanza Comercial debe preparar a sus educandos, técnica y prácticamente, de manera que puedan actuar con éxito en cualquiera de las actividades comerciales.

2.º Que debe ser proporcionada a base de una cultura general, cívica y económica suficiente para que el comerciante pueda formarse una personalidad independiente y propia, y llegar a ser un elemento directivo en la vida nacional, y eficiente en el progreso social.

3.º Que su tendencia dominante deberá estar saturada de un nacionalismo razonado e intenso que conduzca al conocimiento cabal de las necesidades económicas del país y a la solución de los problemas que con ellas se relacionan.

4.º Para obtener estos resultados, la Enseñanza Comercial se deberá impartir en sus tres grados: elemental, medio y superior.

Cada uno de estos grados, además, debe tener una finalidad propia: la de habilitar a sus alumnos para satisfacer las necesidades urgentes de la vida, la de servir de base al grado inmediatamente superior, y la de proporcionar la preparación que les permita lograr su independencia y contribuir al progreso de esta rama de las actividades nacionales.

5.º Que con el objeto de hacer extensivas a la mujer los beneficios de la enseñanza comercial, se establezcan cursos libres, con determinadas asignaturas, que les permitan obtener los conocimientos indispensables para cimentar su independencia económica.

Terminada la discusión del Tema 2, se acuerda, a indicación del señor Presidente, iniciar las sesiones próximas a las 9 A. M.

3.ª SESIÓN EN 23 DE SEPTIEMBRE DE 1926

Se abrió la sesión a las 9 A. M, bajo la presidencia del señor Enrique Molina y se entró a discutir el tema 3 de esta sección.

Relacionados con los temas 3.º y 4.º, especialmente con el último, don César Bunster presentó el siguiente proyecto de acuerdo:

Considerando:

1.º Que nuestra enseñanza ha dedicado hasta ahora escasa atención a la educación moral de la juventud, encaminada a despertar en la conciencia de todos los individuos que constituyen la sociedad, el sentimiento de ciudadanía;

2.º Que una de las más grandes y justas aspiraciones de una democracia es hoy, más que nunca, la de contar en su seno con el mayor número de individuos con espíritu cívico, puesto que el mejoramiento social depende del mejoramiento del individuo, por lo que la enseñanza de la educación cívica ha ido cobrando día a día mayor importancia;

3.º Que si bien es cierto que en nuestras escuelas, liceos y otros establecimientos existe incorporada a los planes de estudio una asignatura de instrucción cívica, ella es, sin embargo, notoriamente escasa y deficiente y—lo que es más grave—no responde a la finalidad que le es propia, puesto que en ella se proporcionan en general a los alumnos conocimientos que no tienden primordialmente a la preparación de buenos ciudadanos, lo cual en parte se debe a que sus programas vijentes son defectuosos y a que se ha enseñado el ramo como si se tratara de un curso reducido de derecho constitucional, y

4.º Que, como es notorio, la Educación Cívica no abarca solamente el estudio del mecanismo del Gobierno que rige al país, sino también el conocimiento de la vida nacional y local, siendo al mismo tiempo una importantísima finalidad de esta enseñanza predisponer al individuo para actuar y servir en la sociedad a que pertenece, habilitándolo para el recto ejercicio de sus derechos y el abnegado cumplimiento de sus deberes,

La Asamblea Pedagógica aprueba las siguientes conclusiones:

1.º Que una de las principales normas que deben considerarse para la elaboración de los planes de estudio de los diversos tipos de establecimientos de enseñanza, por lo menos del Instituto Pedagógico, escuelas normales, primarias, liceos y establecimientos de enseñanza comercial e industrial, debe ser la incorporación en ellos de la educación cívica como uno de los ramos más importantes:

2.º Que para que esta enseñanza rinda los frutos que con ella se persiguen, es indispensable encuadrar los programas del ramo en el marco que sus propias finalidades le señalan, yéndose, en consecuencia, en adelante, más allá del estudio legal de las instituciones que rigen a la nación y de la simple enumeración de los derechos que competen a cada ciudadano y de los deberes que les incumben; y

3.º Que las normas que deben seguirse en la elaboración de los programas de educación cívica, no deben ser otras que las que tiendan principalmente a la formación de buenos ciudadanos, para lo cual, es menester: ante todo educar las facultades, que pudieramos llamar físicas, robustecer los sentimientos de derecho y deber, de libertad y responsabilidad, de acción y cooperación, y dar a conocer la vida nacional y local en sus más importantes aspectos.

A continuación el Secretario lee la siguiente proposición de don Héctor Gómez, con sus respectivos considerandos:

1) Mientras se ponga en práctica la reforma total de la enseñanza que propicia la Asamblea Pedagógica, en cada una de las zonas en que el país puede dividirse, atendiendo a las variaciones naturales de raza y de clima, habrá una escuela, un liceo, una escuela normal, un instituto agronómico o técnico y uno comercial destinado a servir como establecimientos experimentales.

2) Se escogerán de aquellos establecimientos que lo soliciten de mutuo propio los que tengan personal joven y directores o rectores que en alguna forma hayan demostrado su sincero deseo de reformas y su dedicación al estudio.

3) En Santiago, residirá la Dirección General de Escuelas Experimentales, organismo del cual formarán parte los dirigentes del movimiento de reforma educacional. Estarán representados todos los grados de la enseñanza y cualquier profesional, estudiante o simple particular podrá inscribirse previamente para tener derecho a voz en las sesiones.

4) Los directores o rectores de los establecimientos experimentales podrán ensayar los nuevos métodos y programas aprobados en el Consejo de Profesores de su escuela con el previo visto bueno de la Dirección General.

5) La Dirección General estará en contacto continuo con los jefes de los establecimientos experimentales y su papel será conocer los resultados de las experiencias que se realizan en cada zona, estudiar los informes que reciba e insinuar a los rectores o directores las medidas que estime conveniente para el mejor éxito de los ensayos.

6) En cada establecimiento habrá un secretario encargado de dejar constancia de los métodos y programas empleados y de informar mensualmente con amplitud a la Dirección General de los resultados obtenidos.

7) El período de experimentación durará seis años y al final de este tiempo, teniendo a la vista los resultados obtenidos se pedirá a la Superin-

tendencia de Educación la implantación de los métodos y programas considerados como mejores en los establecimientos similares de la zona.

8) Los bachilleratos y demás exámenes que haya necesidad de tomar serán rendidos ante comisiones nombradas por la Dirección General de Escuelas Experimentales.

9) El Gobierno concederá una suma de dinero para pagar modestamente el mayor trabajo que estos ensayos ocasionen, para los gastos de divulgación y para ofrecer algunos premios con el objeto de estimular el estudio y la experimentación entre el magisterio.

El señor Víctor M. Valenzuela formula las siguientes conclusiones sobre las normas para la elaboración de los planes de la enseñanza agrícola:

Las normas para la elaboración de los planes de estudios de los diversos tipos de enseñanza agrícola, serán, entre otros, los siguientes:

1.º Finalidad de cada uno de los grados.

2.º Extensión y calidad de la enseñanza secundaria o humanista. (Para los alumnos que sigan los estudios de Agronomía las humanidades serán comunes sólo hasta el 4.º año, después del cual se estudiaría especialmente, matemáticas, química, geología (mineralogía y estratigrafía), física, geografía física y zoología para que sirvan de fundamento o cimiento a las materias profesionales que constituirían el edificio de la ciencia agronómica).

3.º Aptitudes naturales y agro-pecuarias del país con su clima, suelo, producción natural y agraria.

4.º Las necesidades de nuestro actual estado agro-pecuario y de las industrias agrícolas existentes o que convenga establecer, habida consideración de nuestra población.

5.º Grandes divisiones lógicas y naturales de los estudios que debe hacer el alumno en el Instituto Agronómico antes de graduarse de ingeniero agrónomo.

6.º Grado de adelanto en que se hallan en el país la producción agro-pecuaria e industrias derivadas.

El señor Quijada se extiende en consideraciones sobre la enseñanza sexual y cree que debe hacerse antes de la pubertad, es decir, en los primeros años de la enseñanza secundaria, cuando el niño tenga cierta madurez, para poder asimilar estos conocimientos sin que ellos puedan producir actos de sensualismo.

Formula las siguientes conclusiones:

Considerando:

1) Que de nuevo hay que llamar especialmente la atención sobre la enseñanza de la función sexual antes de la pubertad;

2) Que esta función formará el eje de vida de todos los individuos, hombres y mujeres.

3) Que el porvenir de la especie humana depende del buen desarrollo de esta función;

4) Que por su importancia y complejidad hay necesidad de crear un nuevo ramo;

5) Que en su enseñanza hay que tomar en cuenta la edad del niño en dos aspectos: que la edad del niño no sea tan poca que no le permita asimilar estos conocimientos ni tanta que las clases sobre la función sexual despierten en él un sensualismo que desvíe o falsee el fin de esa enseñanza,

La Asamblea Pedagógica acuerda: recomendar la enseñanza completa de la función sexual en la última etapa de la Escuela Primaria y en la primera etapa de la Escuela Secundaria para que no llegue el individuo a su pubertad ignorando lo que ella significa y siendo fácil presa de falsas enseñanzas.

El señor Aimerich se extiende sobre las finalidades de la enseñanza vocacional perseguidas en los países europeos y Estados Unidos.

El señor Miguel Ruz expone que al hablar de norma para elaboraciones de planes de estudio, no sólo deben considerarse las facultades receptoras sino atender a las potencialidades innatas en cada niño. La escuela sólo puede ponerlo en condiciones para que aproveche y desarrolle todas estas facultades. No debe tratarse, en consecuencia, de planes de estudio, sino de planes de trabajo.

La señora Amanda Labarca dice que es partidaria de la escuela nueva, pero no la acepta aún entre nosotros en toda su amplitud, por no tener experiencia de sus métodos, ya que sólo los conocemos a través de textos. No debemos partir de la base de sistemas que no hemos experimentado. Debemos amoldar nuestro conocimiento verbalista a la realidad. Propone la siguiente moción:

Considerando que es indispensable que los cambios de programas y planes no se efectúen como hasta ahora en forma apriorística, sino de un modo experimental y científico, la Asamblea Pedagógica solicita:

La creación y mantenimiento de planteles de educación de diversos grados con carácter estrictamente experimental en los que se estudie tanto al niño, como la adecuación de los planes y programas. Estos colegios deberían mantener al corriente de sus experimentos a todos los maestros del país por medio de publicaciones periódicas.

El señor Marabolí, cree que la señora Labarca no está dentro del debate al proponer reformas transitorias y de experimentación. Ofrece en seguida una sola conclusión sobre normas generales y no sobre planes. El niño debe desarrollarse sin sujeción a programas.

La norma general para la elaboración de los planes de trabajo y estudio, debe ser la satisfacción de las necesidades e intereses del niño en cada una de las etapas de su crecimiento.

El señor Daniel Naveas, funda en breves consideraciones las declaraciones siguientes:

Norma general: Todo conocimiento debe estar subordinado a la evolución de los intereses biológicos y psicológicos del educando.

El plan de estudio para la enseñanza primaria debe comprender:

a) El conocimiento del hombre y especialmente del niño en sí mismo, sus necesidades, sus aptitudes de todo orden y los poderes de su personalidad en relación con la naturaleza y sus semejantes;

b) El conocimiento del medio natural que rodea al educando dentro de las limitadas proyecciones de tiempo y espacio en las cuales es capaz de actuar;

c) El conocimiento del medio social que le es propio y las relaciones que con él tiene.

El señor Ramón Montero presenta la siguiente conclusión sobre la enseñanza técnico-industrial:

Los Planes de Estudio para la Enseñanza Técnico-Industrial deben constituir una prolongación de la enseñanza que corresponde al plan de la educación primaria con carácter obligatorio, y junto con asegurar la debida formación del personal que necesitan las industrias en sus diversos grados de preparación científica y técnica, deben constituir un sistema continuado que permita el ingreso directo a alguno de los cursos profesionales universitarios.

Terminado el tema 3, el señor Presidente ofrece la palabra sobre el 4.

El señor Raúl Ramírez, después de amplias consideraciones, propone las conclusiones siguientes:

1.º Los programas de estudios deben adaptarse radicalmente a las necesidades sociales en sus múltiples aspectos.

Estas necesidades cambian con las modificaciones del conjunto social, y de consiguiente, los planes de estudios y programas deben cambiar con ellas.

2.º Para que un ramo, o determinadas materias dentro de un ramo, merezca ser incorporado al programa de estudios de un Liceo, es necesario que represente algún valor real, alguna función efectiva, personal o social, en la vida ordinaria del término medio de los individuos. Cualquiera materia o conocimiento que no responda a esta prueba debe quedar fuera del programa, por más respetable e indispensable que ella parezca al erudito o al especialista.

3.º Dentro de un mismo país las necesidades sociales varían con las distintas regiones o zonas; el plan de estudios y los programas deben poseer la elasticidad necesaria para tomar en cuenta dichas diferencias de la vida regional, y, sin romper su unidad ideológica general, adaptarse en alguna forma a ella cooperando al progreso de la comunidad.

4.º Las materias del programa de cada asignatura dentro del curso completo del Liceo, deben ser distribuídas en forma adecuada al grado de crecimiento natural del educando, en forma que represente para él un valor

cultural positivo, que le interese realmente y llene alguna necesidad suya en esa etapa del desarrollo de sus experiencias.

Esto mismo se expresa a menudo de otro modo, estableciendo que en la elaboración de los programas de una asignatura debe seguirse el orden psicológico y no el orden lógico, que es el que se presenta más cómodo y comprensible para el individuo adulto.

5.º Un principio estricto de concetricidad en la presentación de las materias de enseñanza debe presidir la confección de los programas de estudios y el centro de esos círculos concéntricos debe naturalmente ser la mentalidad en formación del educando. Las materias de los diferentes programas deben así estar correlacionadas y ligadas entre sí.

6.º La suma de materia contenida en un programa de instrucción secundaria no debe ser excesiva, esto es, debe ser seleccionada en forma tal que permita a los profesores:

a) Tratarla de manera que su enseñanza sea aprovechada no sólo por los alumnos brillantes del curso, sino por el término medio o mayoría de la clase; y

b) El empleo de métodos modernos o técnicas pedagógicas, que proporcionen una activa participación a los niños en el proceso educacional, dando margen al ejercicio de hábitos de solidaridad humana y de sana justicia social. La moral debe enseñarse en la acción, y no por medio de discursos o de conceptos.

7.º Sin perjuicio de las condiciones derivadas de los puntos de vista biológico y funcional en la educación, los programas deben presentar los hechos fundamentales de cada asignatura, ignorando los detalles, de manera que se logre formar en la conciencia del niño un núcleo sólido de conocimientos, un concepto correcto de dicha rama de la cultura humana, que pueda servirle de base para estudios personales posteriores, profesionales o técnicos, y que mantengan y exciten su interés por los movimientos científicos, literarios y sociales de su época.

La señora Dra. Ernestina Pérez formula las siguientes conclusiones acerca de la manera práctica de combatir el alcoholismo en Chile, considerando que esta materia tiene atingencia con el tema en debate:

1.ª Empezar una acción decidida para combatir el alcoholismo en todo el país, a fin de evitar o prevenir los males que de él emanan, en bien de los hogares, y por consiguiente, de la sociedad y de la Patria.

2.ª Dada la importancia de la obra patriótica y humanitaria que se puede realizar, la Asamblea Pedagógica hace suyos estos propósitos, y confía en que todos los maestros y maestras den esta enseñanza, seguida del ejemplo, en todas las escuelas, de un modo progresivo, metódico y razonado a fin de conquistar para esta causa a los niños, los hombres del porvenir, en quienes se cifran las esperanzas de la Nación.

El señor César Godoy estima que los programas de las distintas asignaturas deben tender a favorecer la fraternidad internacional, para hacer

un desarme espiritual precursor del desarme material. Por este camino llegaremos a formular los grandes postulados de la Paz Universal. Este es el espíritu nuevo que los profesores primarios preconizan en los programas. Formula la siguiente conclusión:

Los programas escolares deben excluir toda materia que estimule el espíritu bélico.

Se desarrolla un corto debate sobre la conclusión del señor Godoy, al término del cual, el señor Presidente manifiesta que está de acuerdo con el señor Godoy sobre la necesidad de crear sentimientos de fraternidad internacional, pero no debe decirse que en nuestras escuelas se cultive el odio. Estamos muy por encima de esos sentimientos y si algún destello de este espíritu se observa a veces esporádicamente, ello es producto de un fermento popular, pero no de la escuela. Formula la siguiente conclusión:

La Asamblea Pedagógica acuerda propiciar la celebración de Congresos internacionales de educación, como un medio para llevar a cabo las reformas que conduzcan a la confraternidad entre las naciones.

El señor Víctor M. Valenzuela presenta la siguiente conclusión sobre elaboración de programas de estudios de enseñanza universitaria agronómica:

La Asamblea Pedagógica acuerda:

Que en la elaboración de los programas de estudio de la enseñanza universitaria, especialmente en la agronómica, deben tomarse en cuenta los ramos básicos, los profesionales y los de importancia para el especialista al fijar el número de horas por asignatura y su distribución dentro de los diferentes años de estudio.

El señor Alberto Mandujano se extiende sobre la importancia de los ramos técnicos, las pésimas condiciones actuales de su enseñanza y las reformas que considera necesarias.

Propone por último:

- a) Darles el carácter de ramos obligatorios.
- b) Darles tanta importancia como a los ramos científicos.
- c) Supresión de exámenes en estas asignaturas, reemplazándoseles por exposiciones de trabajos prácticos, fiestas escolares, campeonatos, revistas, etc.
- d) Propiciar la completa igualdad del profesorado.
- e) Terminar con la repartición de las clases de ramos técnicos en cada liceo.
- f) Hacer cursos periódicos de perfeccionamiento para los profesores sin título.
- g) Que las asignaturas técnicas tengan su representante dentro de los consejos de cada rama de la enseñanza y de la Superintendencia de la Educación Pública.
- h) Que los locales y edificios escolares sean construídos por el arquitecto, de acuerdo con el pedagogo y con el médico.
- i) Que se construyan salas especiales de dibujo, talleres, gimnasios,

baños, campos de juegos, de modo que respondan a las exigencias modernas de la educación.

j) Que se confeccione el mobiliario escolar de acuerdo con la estética y con las necesidades de las asignaturas.

k) Que se coleccionen por los mismos educandos y que se fabrique dentro del país todo el material que sea posible. (Talleres escolares, Escuela de Bellas Artes, Museo Nacional, Escuelas Industriales, Talleres del Decorado Escolar, etc.)

l) Difundir los métodos activos en la enseñanza por medio de cursos prácticos de perfeccionamiento, conferencias, folletos, revistas, etc.

m) Que se nombren comisiones mixtas de profesores primarios y secundarios para la confección de programas en cada asignatura.

n) Que en los Liceos y Escuelas Primarias se dé una grande importancia al arte y a la educación estética.

ñ) Que en todos los establecimientos de formación del profesorado se enseñe el dibujo y educación estética como ramo general.

o) Reorganizar la Sección del Decorado Escolar, de modo que sirva a la enseñanza primaria y secundaria.

p) Crear la Inspección o Visitación de ramos técnicos en la enseñanza secundaria a fin de que atienda a esta reorganización, dirija y controle en todo tiempo la marcha de esta enseñanza.

Por su parte, el señor Fernando Tauby, después de fundamentarlas, propone las conclusiones que siguen sobre la enseñanza de las bellas artes:

1.º Que en la educación primaria y secundaria chilena se dé mayor importancia a la enseñanza del dibujo, incluyendo en los programas conocimientos de Estética e Historia del Arte.

2.º Que se organice en debida forma la enseñanza del trabajo manual en correlación directa con el dibujo.

3.º Que se creen las verdaderas Escuelas de Enseñanza Práctica Artística o Escuelas de Arte Industrial Moderno, único modo de evitar la formación del proletariado artístico, y a fin de preparar a las nuevas generaciones para el desarrollo del arte en sus diversas manifestaciones.

Se da por terminada la discusión del tema 4 y se levanta la sesión.

4.ª SESIÓN EN 24 DE SEPTIEMBRE DE 1926

Se abre la sesión a las 9¼ A. M. presidida por don Enrique Molina.

El señor Presidente comunica a la Asamblea que el distinguido educador don Demetrio Salas dictará en este local el lunes próximo, una conferencia sobre «Tendencias modernas de la Higiene y su aplicación en la escuela».

Se pone en discusión el tema 5.

El señor Leonidas Zurita expone acerca de la enseñanza secundaria, los siguientes considerandos con sus respectivas conclusiones:

Considerando:

a) Que la renovación total de la escuela secundaria requiere un período inevitable, más o menos largo, de experimentación;

b) Que las asignaturas electivas se nos presentan como el procedimiento más natural para subdividir la preferencia intelectual de la escuela secundaria;

c) Que el desarrollo de la capacidad mental de un niño normal, termina aproximadamente a los 16 años y empiezan entonces las preferencias de carácter manual o intelectual.

d) Que este período corresponde en nuestro sistema vigente, en términos generales, al fin del tercer año de humanidades,

La Asamblea Pedagógica acuerda propiciar como de urgencia inmediata, mientras se alcanza la reforma de la educación nacional,

Primero: La conexión de las profesiones universitarias o industriales, sólo con aquellos ramos o parte de ellos, que dicen relación con la índole de su especialidad.

Segundo: La agrupación de los actuales estudios de cuarto a sexto año de Humanidades, en asignaturas electivas de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;

Tercero: Para facilitar este objetivo, dividir cada asignatura en unidades de materia, que podrían corresponder a un año de estudios.

Cuarto: Reemplazar el bachillerato por el examen correspondiente a la profesión que el joven desee seguir, sin perjuicio de dejarlo subsistente para aquellos alumnos mejor dotados, capaces de cursar todas las unidades sin violentar sus aptitudes. El título de bachiller, en este caso, permitiría seguir cualquiera clase de estudios.

Quinto: Correlacionar los programas de las unidades, de acuerdo con su complejidad y utilidad.

Sexto. Eliminar de los tres primeros años de humanidades aquellas materias que dificultan los fines de este ciclo de estudios.

El señor Ignacio Herrera S. manifiesta que está de acuerdo con las consideraciones hechas por el señor Zurita y estima que de acuerdo con los principios de la escuela nueva o activa, todo examen debe suprimirse. El alumno debe ser medido por el trabajo activo desarrollado durante el año, y no por una prueba en un momento dado, por que ella bien pudiera sorprenderlo en uno de esos períodos de estagnación del espíritu por que pasan los niños durante el año. Propone:

«Que desaparezcan los exámenes y las capacidades se midan por el trabajo activo desarrollado durante el curso de los estudios.»

El señor Presidente dice que el trabajo del señor Zurita se refiere al asunto más fundamental de nuestra educación secundaria. Nuestros establecimientos padecen de una rigidez extraordinaria por tener planes

fijos. No existe en ellos nada parecido a lo que tiene Francia, Alemania, o Estados Unidos, por ejemplo. En Francia los estudios se bifurcan después del 4.º año y en Estados Unidos existen los Colegios de plan electivo. Cree que la Asamblea debe tener en cuenta la necesidad de establecer el plan electivo o la bifurcación. Pero si la reforma no viene, el profesor puede implantar un régimen de elasticidad a fin de aprovechar la capacidad especial de los estudiantes. Los jefes y profesores pueden ponerse de acuerdo con el objeto de dar facilidades en los exámenes a aquellos niños que manifiestan aptitudes para ciertas especialidades. Formula la siguiente conclusión:

La Asamblea Pedagógica, acuerda:

Que la manera de dar flexibilidad a los estudios consiste en establecer en los cursos superiores de las Humanidades alguna bifurcación, acompañada del establecimiento de un plan electivo que sobre la base de tres o cuatro ramos fundamentales se llevará a la práctica bajo la dirección de profesores y jefes. Recomienda a los directores y profesores que mientras no se lleve a cabo ninguna reforma, procedan con elasticidad al resolver la promoción de los alumnos, compensando pequeñas deficiencias en algunos ramos con resultados sobresalientes que se manifiesten en otros.

El señor Salas Marchán agrega que en Estados Unidos se está ensayando una escuela secundaria nueva, basada en la obligación y en la elección. En el primer año se enseñan 3 o 4 ramos obligatorios, como Idioma Patrio, Historia y Educación Cívica. El segundo consta de dos series obligatorios de ramos electivos: una de carácter pre-vocacional, y otra a-vocacional o cultural. Así se produce la elasticidad de la enseñanza. No le parece, como al señor Presidente, que se den facilidades a los estudiantes que no tienen preparación en algunos ramos para que reciban su promoción. A fin de evitar la estrictez y cierta crueldad en los exámenes, sería conveniente implantar el sistema de promoción individual por ramos, antes que dar facilidades a los no preparados.

El señor Durán, secretario, ha entendido que el señor Presidente cree conveniente que se adopte un temperamento flexible en los exámenes mientras venga alguna reforma. Estima que esto es muy conveniente para evitar el fracaso de los niños que tienen facilidades extraordinarias en algunas asignaturas, y carecen de ellas en otras. Si ha de venir una reforma, ella debe ser suprimiendo totalmente los exámenes para apreciar a los niños sólo por su trabajo activo del año. Mientras tanto serían de gran conveniencia los Consejos de profesores antes de los exámenes para estudiar individualmente la capacidad de los alumnos en todas las asignaturas.

Concluída la discusión del tema 5.

Sobre el tema 6, el señor Moisés Mussa presenta las siguientes conclusiones:

- 1) La educación es un proceso continuo.

2) Si es así debe haber correlación entre los planes de todos y cada uno de los tipos de establecimientos.

3) La escuela primaria debe continuarse en la secundaria y ésta en la técnica y en la universitaria.

4) Las escuelas técnicas deben continuarse en sus diversos grados.

5) Las Escuelas pedagógicas, Normales, Instituto Pedagógico, Escuela de Altos Estudios Pedagógicos,—no serán otra cosa que peldaños de una misma escala.

El señor Diego Seaton dice que al hablar de correlaciones debe entenderse también que ella debe existir entre los Institutos Comerciales y la Universidad en su aspecto económico.

El señor Valenzuela, vice-presidente, presenta las siguientes conclusiones sobre este tema:

a) La Asamblea Pedagógica estima que los alumnos de establecimientos de enseñanza superior que tengan ramos similares en su primer año de estudios y que deseen cambiar de carrera, podrán hacer válidas sus asistencias siempre que sean debidamente comprobadas por el Director del Establecimiento a que han pertenecido y dentro del primer semestre del año de ingreso y antes de la iniciación del período de interrogaciones; y

b) Con el fin de hacer más eficiente y económica la enseñanza y establecer mayores relaciones entre los alumnos de los diversos tipos de establecimientos del grado superior, y considerando que existen ya en Chile en este grado numerosas escuelas como las de Ingeniería Civil y de Minas Escuela de Arquitectura, Instituto Agronómico, Escuela de Medicina, Escuela de Veterinaria, Escuela de Farmacia, Dentística, etc., con ramos comunes, especialmente en el primer año de estudios, tales como los de química, zoología, botánica, microscopía, bacteriología, matemáticas, física, dibujo técnico, etc., la Asamblea Pedagógica estima como un anhelo patrocinar la idea de consultar un Establecimiento o un conjunto de pabellones en un sitio *ad-hoc*, para los ramos similares o generales y forzosos a todas las profesiones.

El señor Luis Tirapegui formula algunas consideraciones sobre la forma cómo se podría organizar un sistema de tipos de escuelas a fin de aprovechar todas las capacidades individuales. Así por ejemplo, el niño que no pudiera seguir las humanidades, pasaría del 3.^{er} año a una escuela vocacional paralela. Los otros seguirían hasta donde pudieran, para seguir después en otra, y así hasta la Universidad.

Terminado el tema 6.

Sobre el tema 7 el señor Salas Marchán presenta las siguientes conclusiones:

El desarrollo de la enseñanza debe ajustarse a las diferencias individuales a fin de que cada alumno progrese en conformidad con sus aptitudes na-

turales, sin violentar a los menos bien dotados, ni detener en sus actividades a los que poseen talento superior.

Pero esta enseñanza individualizada, fundamental como es, no debe absorber todo el proceso educativo, sino una parte de él, armonizándose con la enseñanza de grupos asociados que cooperen en la solución de problemas y en la realización de proyectos de interés común; de modo que los alumnos al mismo tiempo que satisfagan sus propias aptitudes adquieran espíritu social para vivir y trabajar con otros.

El señor Fco. Medina Rivera, propone:

1.º Crear en cada una de las ciudades de Santiago, Valparaíso y Concepción, un Liceo para atrasados mentales en que se cursaría el mismo plan de estudios que se fijara definitivamente para los niños normales, pero sin sujeción a un programa determinado para cada período escolar, debiendo cada profesor tratar concienzudamente la parte del plan de estudios que le permitiera la capacidad de los alumnos y calculando terminar la materia de los cuatro primeros años en un máximo de seis períodos escolares. En su defecto, aplicar el sistema en uno o dos cursos en los liceos que tengan varios paralelos.

2.º Intensificar los estudios psicológicos y psico-técnicos y ampliar con este fin la capacidad del actual Gabinete de Psicología Experimental, dotándolo de todos los elementos que necesite para que pueda extender su radio de acción y sus beneficios a las principales ciudades, por ahora, y más tarde a todo el país.

3.º Fijar definitivamente la cantidad mínima de conocimientos que debe exigirse a los individuos normales para optar al bachillerato de humanidades y distribuir con criterio más científico las materias, de modo que puedan ser desarrolladas razonablemente en siete años y que los cuatro primeros contengan los conocimientos generales más útiles en las actividades de la vida.

4.º Establecer después del cuarto año concentraciones de materias similares que sirvan de base a cada una de las ramas de los estudios superiores, a fin de que cada uno profundice los conocimientos que directamente contribuyan a obtener un mejor grado de preparación de la carrera que elija.

5.º Como complemento de las reformas anteriores, crear nuevas escuelas de carácter práctico, a fin de atraer a la juventud hacia otras carreras cortas en que el músculo y la técnica tengan más participación que el cerebro y pueda ponerse una valla al proletariado intelectual.

El señor Raúl Ramírez cree que en nuestros trabajos debemos omitir largas disertaciones y por eso se limita sólo a presentar las siguientes conclusiones:

Considerando:

Primero. Que el actual plan de estudios de los colegios de enseñanza secundaria es único, rígido, igual y obligatorio para todos los alumnos que ingresan a dichos establecimientos;

Segundo. Que este plan no hace distinción alguna, ni toma en cuenta las diferencias naturales de capacidades, disposiciones, y poderes del niño, con lo cual se malgastan energías o se pierden posibles vocaciones de eficiencia productiva;

Tercero. Que tampoco el plan de los Liceos toma en consideración las diferencias naturales de las distintas regiones del país en que se encuentran ubicados, haciendo de ese modo caso omiso de las necesidades particulares de la comunidad que están llamados a servir.

Cuarto. Que de esta manera la enseñanza resulta fatalmente abstracta, pues no se adapta ni a las necesidades del niño, ni se relaciona con las realidades de la vida;

Quinto. Que desde otro punto de vista, el actual plan de estudios secundarios atiende casi de un modo exclusivo al desenvolvimiento intelectual del niño y del adolescente, con desmedro palpable de otros aspectos igualmente importantes del desarrollo natural y completo de su personalidad, tal como su salud y crecimiento físico, cultura moral, sus capacidades económicas, y los valores cívicos y sociales;

Sexto. Que el Liceo o escuela de segunda enseñanza debe ser, no sólo en el nombre y en espíritu, sino en verdad y en hechos, un establecimiento de educación general e integral del individuo, anterior a toda preparación especializada de vocación personal, para que pueda llenar cumplidamente la función social que la colectividad y la ciencia le señalan.

La Asamblea Pedagógica, en lo que se refiere a los planes de estudio de la enseñanza secundaria, acuerda:

Primero. Deben éstos ofrecer al niño, en relaciones convenientes, todos aquellos ramos o disciplinas que requiere el desenvolvimiento natural de su personalidad, en su doble aspecto individual y social.

Segundo. Deben poseer la necesaria elasticidad que les permita atender tanto a la diferencia de disposiciones y capacidades naturales del niño como a las necesidades particulares de la vida en las diferentes regiones y localidades que el Liceo sirve;

Tercero. Estos dos órdenes de funciones pueden atenderse por medio de una combinación del sistema de ramos electivos, con valores equivalentes, más allá del 2.º o 3.º año de estudios, sobre la base de un cierto número de asignaturas comunes u obligatorias por su uso general (como el idioma patrio por ejemplo,) y una adecuada disposición de los programas.

El señor Ignacio Herrera se refiere a las opiniones manifestadas anteriormente por el señor Tirapegui sobre la bifurcación de escuelas en culturales y vocacionales. Estima previo tener en cuenta el desarrollo biológico y mental del niño y después de esto debe venir la escuela vocacional. Como no todos los niños se desarrollan biológica y mentalmente iguales, deberían fundarse en los liceos cursos para los retrasados, con programas y métodos adecuados y después de esto debería venir la escuela vocacional correspondiente.

La señora María Ester C. de Inostroza cree que en este sentido confundimos a los niños retardados con aquellos de lenta percepción; por eso la diferencia no debe ser de programas sino de tiempo.

El señor Hipólito Gatica estima muy conveniente preocuparse de este asunto porque él, en el ejercicio de su profesión, ha podido constatar que el número de niños anormales que asiste a las escuelas es considerable. Formula las siguientes conclusiones:

- 1) Que la enseñanza sea también obligatoria para los anormales;
- 2) Crear Escuelas para Anormales y Supernormales.
- 3) Creación de gabinetes de psicología experimental.

Se entra a la discusión del tema 9.

Hace uso de la palabra don José Pinochet. Empieza manifestando que él, a pesar de sus años, es revolucionario en estos asuntos de educación. Es partidario, pues, de los métodos activos, de la escuela nueva, que persigue la total transformación de materias, métodos y fines. Es una obra de progreso que debe hacerse intensa para remover las vallas tradicionalistas.

Nosotros mismos debemos empezar por hacernos educadores de esta escuela, porque en realidad carecemos del elemento humano, que es el primordial. Y no sólo en Chile carecemos de él. Todos los países se preocupan hoy de formar al Maestro Nuevo, porque no lo tienen. Con ello contribuiremos a formar la escuela nueva con sus métodos activos. Mientras tanto, debemos adoptar algunos procedimientos para acercarnos a la actividad.

En este punto le interrumpe el Señor Labarca para exponer algunos procedimientos que se han adoptado por los profesores del Liceo de Aplicación para ensayar métodos de acuerdo con la escuela nueva.

El señor Pinochet sigue en el desarrollo de su tema explicando cómo podemos hacer activa nuestra enseñanza.

Por haber llegado la hora, queda con la palabra.

Se levanta la sesión a las 12½ P. M.

5.ª SESIÓN EN 25 DE SEPTIEMBRE DE 1926

Se abre la sesión a las 9 A. M. bajo la presidencia de don Enrique Molina. Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Continuó la discusión del tema 9 y con la palabra don José Pinochet, quién siguió disertando a cerca de la manera cómo podremos implantar poco a poco los métodos activos. Debe tenerse presente—dice—que el movimiento no es actividad. La actividad debe ser siempre motivada y responder al interés íntimo del alumno. Indica una serie de ejemplos prácticos que podrían seguirse para provocar el interés natural de los niños en los distintos problemas. De esta manera desarrollan conocimientos que van formando el espíritu social en el trabajo colectivo y a la vez se va for-

mando la base de la investigación científica. Conseguido el afán creador, podremos reemplazar alguna vez la enseñanza en que el niño conserva, por otra en que el niño observa y obra. Termina formulando las siguientes conclusiones:

«Mientras llega el momento de aplicar en toda su amplitud los principios que informan la escuela activa, la Asamblea Pedagógica acuerda, como medio para la implantación de los métodos activos, las siguientes conclusiones.

1.º Toda escuela primaria debe tener un curso pre-escolar de Kindergarten.

2.º La escuela primaria y el liceo deberán considerar al niño como un ser esencialmente activo, y a este principio subordinarán sus métodos de enseñanza.

3.º La escuela, tanto primaria como secundaria, no deberá constituir una entidad ajena a la vida, sino que se esforzará por llevar a ella las actividades cotidianas, estudiando las cosas y los fenómenos de la vida real, resolviendo problemas y realizando proyectos que formen parte de la existencia del niño y de su colectividad.

4.º La escuela y el liceo harán todos los esfuerzos necesarios para lograr el gobierno propio de los alumnos, para que aprendan a manejar la libertad y a asumir responsabilidades.

5.º En el Instituto Pedagógico y en las Escuelas Normales deberá darse especial importancia al estudio de los métodos activos y de sus diferentes modalidades.

6.º Deberán abrirse cursos de perfeccionamiento permanentes para maestros, en los cuales se enseñe la aplicación práctica de estos métodos en las diferentes asignaturas.

7.º Cada escuela primaria dispondrá anualmente de la suma de \$ 500 como mínimo, para la adquisición de materiales para trabajos prácticos y para excursiones, y cada liceo, de una suma no inferior a \$ 3,000 anuales con el mismo fin.

8.º El mobiliario escolar deberá modificarse, tendiendo a transformar las actuales salas de clase, de auditorios en laboratorios.

9.º En toda escuela primaria o secundaria, deberá haber un jardín escolar, un acuario y un terrario, donde los alumnos trabajarán y harán investigaciones.

10. Las clases de dibujo y trabajos manuales se elevarán a la categoría de los ramos científicos para los efectos de la promoción.

11. Toda escuela, lo mismo que todo liceo, deberá contar con una biblioteca de obras de consulta, con ejemplares repetidos, para los trabajos de investigación de los alumnos, en las diferentes asignaturas.

12. La actividad que desarrollarán los alumnos no deberá ser impuesta sino espontánea o voluntariamente aceptada y debidamente motivada o sugerida.

(Asamblea-7)

El señor Adrián Vásquez presenta los siguientes considerandos con sus conclusiones sobre «método activo en la enseñanza del canto».

I. El método mecánico es funesto a los fines educativos de la clase de canto. Se le aceptará sólo como algo ineludible en los primeros meses de la obligación escolar.

II. El método activo exige la sistematización de los elementos rítmicos metódicos y de expresión que constituyen la música.

III. Estos elementos musicales serán dados a conocer únicamente en función.

La señorita Berta Guzmán desarrolla un interesante trabajo sobre «Métodos Activos» y las aplicaciones hechas en un «Settlement».

Hace uso de la palabra la señorita Margarita Johow, para explicar, con respecto a la conferencia del señor Adrián Vásquez cómo se podría aprovechar la capacidad innata del niño para el ritmo, en la enseñanza de las matemáticas.

El señor Hipólito Gatica dice que está de acuerdo en la ventaja que para la enseñanza traerían los métodos activos, pero no debemos olvidar que sólo un fervor apostólico nos hace pensar en ellos, pues en la práctica tropezaríamos con la falta del «factor hombre», cooperación de los padres, programas, medios, etc.; pero como para el Estado una buena educación producirá a corto plazo benéficos resultados económicos, es conveniente, en primer término, hacer una intensa propaganda a fin de llevar al convencimiento de todos que no importan los gastos, porque ellos se compensarán al implantar la escuela nueva. Formula las siguientes conclusiones:

1. La aplicación de los métodos activos exige la libertad de los profesores en cuanto a programas y la dotación de parte del Estado de medios económicos considerables.

2. El problema educacional es a la vez que psicológico y pedagógico un problema económico.

3. Las sociedades de profesores deben consagrarse a la propaganda y divulgación de los principios de la educación moderna.

4. El estado debe empezar una política de especulación educacional en el sentido de dedicar crecidas sumas para la enseñanza con la mira de obtener resultados económicos.

La señora Amanda Labarca quiere referirse a una perspectiva local de los métodos activos que podemos implantar en Chile mientras no tengamos el sistema completo. Sus observaciones se referirán a un problema que considera fundamental para la educación y es el relacionado con la salud del niño. No debemos olvidar que el niño sano y de hábitos higiénicos será el hombre fuerte de mañana que la patria necesita. Es menester crear hábitos de higiene y esto se puede conseguir fácilmente si damos facilidades materiales para ello, como se acordó en el Congreso de la Cruz Roja Juvenil celebrado en París y al cual tuvo el honor de asistir. Nosotros debemos establecer en nuestros colegios la Cruz Roja Juvenil con estas finalidades. Por

medios fáciles y sencillos crearíamos estos hábitos. Tendríamos en la escuela el jabón y el lavatorio, haríamos propaganda sobre el baño, sobre ejercicios que provocaran la alegría, fuente de salud. La caridad y el amor se enseñarían de la misma manera y así sucesivamente todas aquellas virtudes que hacen habituarse a los niños a ayudar al prójimo y querer a las cosas de la naturaleza. Muestra una serie de «cartelones» de la «Cruz Roja Juvenil Francesa» que nosotros podíamos imitar en su acción y termina con la siguiente declaración:

Considerando que la Cruz Roja Juvenil en todos los países en que se ha establecido ha demostrado ser un procedimiento efficacísimo para el desarrollo de la fraternidad, de la cooperación y de la higiene, tanto individual como social,

la Asamblea Pedagógica, acuerda:

Recomendar a los Rectores y Directoras, el establecimiento de la Cruz Roja Juvenil en los colegios que dirigen.

El señor Ramón Jerez dice que en realidad faltan medios para implantar el sistema de los métodos activos y como el factor principal es el «hombre», es el primero que debemos tratar de formar. Refiere lo mucho que han hecho a este respecto los profesores primarios por los cursos de repetición y las ventajas obtenidas. De aquí le viene la idea de recomendar como de urgencia inmediata la creación de cursos libres de perfeccionamiento, y ponernos desde hoy mismo en acción.

Se da por terminada la discusión del tema 9.

TEMA 10. Usa de la palabra el señor Norberto Pinilla y propone:

El texto nuevo requiere para tratar la materia, un plan sistemático de preguntas y problemas, con indicaciones precisas de las referencias, dejando margen para las cavilaciones originales del alumno.

El señor Humberto Díaz Casanueva dice que desde el punto de vista de los métodos activos, el texto escolar pierde su importancia actual y debería reemplazarse por apuntes en que se anotaran observaciones que sirvieran de elementos para llegar a la acción. El texto escolar debe ser una obra de información para la biblioteca y su función no debe ser memorizar sino ejercitar los medios para la actividad. Después de una serie de consideraciones sobre los defectos de nuestros textos, y de la forma cómo se procede en Bélgica, Estados Unidos y de cómo lo ha ideado en Chile el señor Salas Marchán, sin ponerlo en práctica, formula la siguientes conclusiones sobre características de los textos escolares:

1) Deberán abolirse los textos escolares cuya función sistematizada va sólo al aprendizaje de su contenido, para reemplazarlos por obras consultivas que sirvan como instrumentos para facilitar el trabajo del niño y que deberán estar siempre a su alcance en la biblioteca de la escuela.

2) En el aprendizaje de la lectura, deberá suprimirse el método analítico-fonético, para reemplazarlo por un método que permita presentar al niño un conjunto entero de expresiones sin que la lectura sea un apren-

dizaje cuyo fin está en sí misma, sino un medio para lograr la expresión abstracta de las actividades del niño.

3) Cuidar de que la literatura infantil se adapte a las necesidades de cada etapa del desenvolvimiento afectivo del niño.

El señor Seguel se extiende en consideraciones análogas a las del señor Díaz y agrega una serie de informes sobre cómo las revistas escolares pueden favorecer todas las manifestaciones de los niños y ser fuente de benéficos trabajos.

El señor Adrián Vásquez, propone, a su vez, que se adopten las siguientes características de los textos que se dediquen al canto:

- I. Que estén al alcance espiritual del niño.
- II. Que indiquen gráficamente cómo se bate el compás.
- III. Que en cada nueva lección presenten sólo un elemento melódico y otro rítmico.
- IV. Que los cantos estén en el círculo de notas que los niños puedan emitir sin dificultad.

Se da por terminada la discusión del tema 11, y se levanta la sesión a las 12 M.

6.ª SESIÓN EN 25 DE SEPTIEMBRE DE 1926

Se abrió la sesión a las 2½ P. M. bajo la presidencia de don Víctor Valenzuela, y antes de entrar en materia, ofrece la palabra a los señores Antonio Zamorano, Luis Galecio y Vicente Bustos Pérez, para tratar algunos puntos pendientes de la 1.ª Sección del Congreso.

Ofrecida la palabra sobre el tema 12, la señorita Sara Perrín leyó un interesante trabajo que terminó con las conclusiones siguientes:

1. Cada establecimiento educacional debe contar con un aparato de proyecciones luminosas y con sala especial para ellas.
2. Junto con dotar a estos establecimientos de tales aparatos debe organizarse una oficina cinematográfica escolar que tenga por objeto la filmación, preparación y renovación de cintas educacionales.

Por encargo del señor Joaquín Cabezas, don Guillermo Martínez hace una exposición sobre el Empleo de las proyecciones luminosas en la educación y termina con las siguientes conclusiones:

1. Los aparatos de proyección deben ocupar un sitio de preferencia en el inventario de nuestras escuelas, liceos y universidades. Si la forma es lo que más interesa enseñar, la proyección fija es preferible; si lo esencial es el movimiento el cinematógrafo es superior.
2. La cinematografía es un auxiliar poderoso del maestro, pero de ninguna manera debe substituir la percepción directa del objeto.
3. El Estado, las autoridades escolares y comunales deben contribuir

a la instalación de «cinematecas» para el servicio de los establecimientos de instrucción.

4. El Instituto Pedagógico, el Instituto de Educación Física y las Escuelas Normales deben organizar clases prácticas con el objeto de instruir a los futuros profesores en el manejo y la utilización de los aparatos proyectores.

Don José Pinochet, a nombre del señor Salas Marchán, invita a todos los congresales para el lunes a las 9 P. M. a fin de hacerles algunas demostraciones cinematográficas en la Escuela «José A. Núñez». Al mismo tiempo, rinde homenaje a don José Alfonso, que fué el primero en Chile que hizo ensayos de esta naturaleza.

Don Domingo Durán solicita la palabra para felicitar al Congreso Pedagógico por la importancia de sus trabajos; pero dice que el problema de la educación no debe contemplarse sólo desde el punto de vista idealista, sino elaborar un plan que sea de inmediata aplicación y que esté encuadrado dentro de los recursos que fija el Presupuesto.

Se da por terminada la discusión del tema 12.

TEMA 13. Don Juan Poblete Cayuqueo formula las siguientes conclusiones sobre la educación del pueblo araucano:

1. Solicitar del Supremo Gobierno la creación de escuelas especiales para araucanos de ambos sexos;

2. Pedir al Supremo Gobierno la entrega definitiva de la propiedad actual, que cada araucano tiene sin autorización de venderla (leyes especiales); y

3. Solicitar del Supremo Gobierno que dicte leyes especiales en su favor, como ser el establecimiento de zonas secas para las reducciones de indígenas de las provincias de Malleco, Cautín y Valdivia.

El señor Filidor Herrera formula las siguientes conclusiones sobre calificación individual de los alumnos:

1. Se hará tomando en cuenta el desarrollo intelectual, manual, físico y moral del niño.

2. El medio particular en que vive cada niño en cuanto lo modifica y determina.

Mediciones de la inteligencia y aptitudes:

Deben hacerse:

1) Por tres pruebas continuas.

2) Por las actuaciones del niño, valorizando su obra por su cualidad y cantidad (y en este caso reemplazar las asistencias por la actividad).

3) Por los antecedentes exteriores que influyen en la personalidad del niño.

Las bases para las promociones deben ser las anteriores y los períodos según la naturaleza de cada región.

No habrá exámenes, salvo los de grado universitario en el sentido técnico o profesional, doctorado, etc.

Queda pendiente la discusión del tema 13 y se levanta la sesión a las 4 $\frac{3}{4}$ P. M.

7.^a SESIÓN EN 26 DE SEPTIEMBRE DE 1926

Se abrió la sesión a las 9 A. M. bajo la presidencia de don Enrique Molina, y continuó en el uso de la palabra la señorita Etelvina Poblete, quién terminó con las siguientes conclusiones:

1) El actual sistema de calificaciones que se refiere solamente a la conducta, aprovechamiento, aplicación y orden no permite apreciar casi ningún aspecto de la personalidad del niño.

2) Se hace sentir vivamente la necesidad de reemplazar el actual sistema de calificaciones por otro que esté más en armonía con las actitudes de los educandos, que se manifestarán espontáneamente con el cambio de métodos.

3) Este mismo sistema podría ser el adoptado por el Liceo de Aplicación o cualquier otro si éste tiene defectos; pero en ningún caso continuar con el actual sistema.

Terminada la discusión del tema 13.

Se ofrece la palabra sobre el tema 14 a don Moisés Poblete Troncoso. Dice el señor Poblete que su trabajo versará sobre «Orientación Profesional». Entre nosotros nada se ha hecho por descubrir la capacidad individual y con esto estamos perjudicando el progreso del país. Todas las naciones modernas están empeñadas en descubrir y aprovechar el máximo de la capacidad humana. Nosotros carecemos aún de medios para descubrir estas capacidades y cada individuo sigue la carrera que un determinado accidente le indica, sin tomar en cuenta, si será esa o no su vocación. De aquí proceden tantos fracasos profesionales en todas las manifestaciones de nuestra vida colectiva. Es conveniente establecer institutos de medición y descubrimientos de las capacidades como se ha hecho en Europa desde Wundt adelante. Formula las siguientes conclusiones:

La Asamblea Pedagógica considera indispensable la creación de un Instituto de Orientación Profesional, que permita determinar científicamente las capacidades de los que deseen seguir profesiones liberales y en especial de los que deseen entrar en Escuelas Industriales o de Artes y Oficios; con el propósito *a)* de descubrir y aprovechar el máximo de las aptitudes individuales; *b)* de hacer que los educandos ocupen en la vida el lugar que les corresponde; y *c)* de que haya una mejor utilización y eficiencia del trabajo humano y un mayor progreso y desarrollo de la vida económico-social.

El señor Luis Tirapegui dice que se referirá a las mediciones de la inteligencia, como un complemento a las ideas expuestas por el señor Poblete. Es natural que las capacidades pueden medirse desde que existen; aunque estas mediciones están aún expuestas a muchos errores, él ha obtenido una infinidad de éxitos en numerosos experimentos de niños inadaptados que muchas veces son obstáculos en el desarrollo de los programas de nuestro tipo único de escuela. Es menester, pues, empezar a preocuparse de estos problemas, sobre los cuales formula las conclusiones siguientes:

1) Las mediciones de la inteligencia y apreciación de las aptitudes especiales de los alumnos se llevarán a cabo en todos los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria.

2) Este trabajo se hará controlado y dirigido por una Oficina técnica central que podrá denominarse Gabinete de Investigaciones Pedagógicas. Aquí se prepararán las pruebas mentales y educacionales para el uso de los establecimientos de enseñanza:

3) Las mediciones mentales, tendrán por objeto:

a) Clasificar científicamente a los alumnos por cursos y subdivisiones que contemplen sus diversos grados de inteligencia general.

b) Descubrir lo más temprano posible a los niños mentalmente anormales y retardados con el fin de procurarles a tiempo la educación conveniente.

c) Reconocer oportunamente qué niños sufren algún retardo mental debido a causas remediabiles con el propósito de eliminarlas y devolver al niño su condición normal.

d) Orientar a los tribunales infantiles con respecto al grado de desarrollo intelectual de los niños delincuentes con el objeto de determinar su responsabilidad y propender a su reeducación mediante sistemas y métodos adecuados a su condición mental.

e) Servir de base para la orientación profesional de los alumnos cuando llegue el momento de escoger un oficio, carrera o profesión.

Tema 15. Mediciones de los resultados educacionales.

1) Los resultados educacionales deben evaluarse por medio de pruebas especiales objetivas preparadas conforme a los principios psicológicos y pedagógicos modernos y según las necesidades de los diversos ramos y grados de enseñanza.

2) Entre los objetivos principales que se persiguen con las pruebas educacionales deberán considerarse los siguientes:

a) Calificar científicamente la preparación de los alumnos en un momento dado y en cualquier ramo o materia.

b) Capacitar al profesor para hacer en cualquier circunstancia un diagnóstico de su clase, descubriendo los vacíos y puntos débiles de su enseñanza a fin de subsanarlos.

c) Descubrir qué niños requieren ayuda especial para evitar un fracaso final o para determinar su mejor adaptación en otro curso.

d) Capacitar al Director o Rector para hacer una comparación de los resultados de los diferentes cursos.

e) Capacitar al Visitador para comparar los resultados de las diferentes escuelas o distritos.

3) Las pruebas educacionales se prepararán en una oficina técnica especial, cuya creación se ha insinuado en el tema 14, con el nombre de Gabinete de Investigaciones Pedagógicas.

Como no hay inscritos para los temas 15 y 16, se ofrece la palabra sobre el tema 17, a la señora Victoria Barrios de Alvarez, quien después de una brillante exposición, concluye proponiendo lo siguiente:

La Asamblea Pedagógica aspira a la:

1. Organización sistemática de cursos de perfeccionamiento para el profesorado en general y para el secundario en especial.

2. Organización de cursos de preparación del personal administrativo.

3. Organización de Congresos Pedagógicos periódicos que tengan por objeto mantener vivo el organismo educacional y alcanzar la completa unión del profesorado.

4. Formación del escalafón del personal docente y administrativo de la enseñanza secundaria, basado en los valores efectivos del profesorado y muy especialmente en su labor cultural y educativa, su competencia profesional, su espíritu de trabajo, su sanidad física y moral y sus anhelos de mejoramiento, comprobado entre otras cosas con la asistencia de cursos y congresos ya mencionados.

5. Establecer un sistema de propaganda firme y entusiasta sobre los fines que persigue la Sociedad Nacional de Profesores hasta dejarla organizada en todas las provincias.

6. Solicitar de las autoridades correspondientes las facilidades necesarias para que puedan asistir a los cursos y congresos pedagógicos todos los profesores que lo deseen.

La señorita Filomena Ramírez lee un interesante trabajo sobre los procedimientos que deben seguirse para formar el profesorado competente de las Escuelas Normales, a las cuales debería irse con el título de Bachiller. En las mismas escuelas normales debería darse el título de Kindergarterina, cosa fundamental para la enseñanza y que hoy no existe. Formula las siguientes conclusiones:

1.º Que en las Escuelas Normales de Preceptoras se preparen las profesoras de Jardines Infantiles.

2.º Que en las localidades donde no haya Liceos se completen los estudios generales en las Escuelas Normales.

3.º Que continúe funcionando un 4.º Año Normal a base de bachillerato.

4.º Que el profesorado para las Escuelas Normales, además de tener el título de Profesor de Estado, haya hecho dos años de estudios en la Escuela de Altos Estudios o haya ido a perfeccionarse al extranjero.

La señora Ester de Inostroza hace algunas consideraciones sobre la mejor preparación y conocimiento del profesorado y formula las siguientes conclusiones:

- 1) Dar al profesorado primario y secundario una preparación plurilateral.
- 2) Creación inmediata de cursos pedagógicos extraordinarios que den a conocer los métodos activos en los establecimientos donde se forma el personal docente.
- 3) Facilitar el perfeccionamiento continuo del profesorado ya titulado.
- 4) Hacer accesibles los medios de perfeccionamiento a todo el profesorado de la República.

Don Moisés Mussa está de acuerdo con la señorita Filomena Ramírez en los métodos para formar al profesorado. La carrera pedagógica, a su juicio, debe ser una desde la Escuela Normal, pasando por el I. Pedagógico hasta llegar a la Universidad o Esc. de Altos Estudios. Hoy hay un divorcio entre estos establecimientos y cada uno procede en forma diferente para formar maestros sin preparación y sin un conocimiento completo del niño.

Formula las siguientes conclusiones:

- 1) La carrera pedagógica, para preparar el personal de toda la enseñanza, que es un proceso único y continuo, debe ser una y continua.
- 2) La carrera pedagógica principiaría en la E. Normal que daría los profesores de los jardines infantiles y de las escuelas primarias; seguiría, en el Inst. Pedagógico que se encargaría de la preparación del personal secundario; y terminaría en la Esc. de Altos Estudios Pedagógicos, a la cual irían los que quisieran adquirir el doctorado en Pedagogía o la preparación pedagógica necesaria para servir cátedras universitarias.
- 3) Para ingresar a la E. Normal, se requiere haber terminado el primer ciclo de humanidades, manifestado vocación por el magisterio y seguido aquellos ramos del segundo ciclo afines a la carrera pedagógica.
- 4) Para ingresar al Inst. Pedagógico se necesita ser normalista.
- 5) A la Escuela Pedagógica de Altos Estudios se llegaría pasando por el Instituto Pedagógico.
- 6) El profesorado de Pedagogía de las Escuelas Normales y del Instituto Pedagógico se preparará en la Escuela de Altos Estudios Pedagógicos.
- 7) Ninguna cátedra en las escuelas técnicas agrícolas, comerciales, etc podrá servirse sin antes exigirse, además de la preparación profesional, una pedagógica dada en el Instituto Pedagógico.
- 8) Igual exigencia habrá para el servicio de cátedra universitaria.
- 9) Si la educación es una y la función del educador es igual a través de todo el proceso evolutivo del niño, la remuneración del servicio educacional debe ser igual, sin diferencias.

La señorita Margarita Johow habla sobre la importancia de las

revistas y publicaciones pedagógicas para la preparación del maestro y formula las siguientes conclusiones:

Para dar cabida al perfeccionamiento profesional del profesor ya titulado, propongo a la asamblea pedir al S. Gobierno lo siguiente:

1.º Suscribir a todos los establecimientos de instrucción de su dependencia, desde el Jardín Infantil hasta la Universidad, a todas las Revistas y Periódicos nacionales y extranjeros de índole pedagógica que tengan alguna importancia.

2.º Permitir sólo al profesor que cuente con 10 años de servicio cumplidos, hacer el máximum de horas de clase, para que así el profesor joven disponga del tiempo necesario para el perfeccionamiento de su cultura profesional y general.

3.º Conceder a todo profesor con más de diez años de servicio, que así lo solicitare, una licencia de seis meses mínimum con goce de su sueldo íntegro, para que en ese período de tiempo pueda realizar algún viaje de estudios al extranjero o pueda asistir a algún curso de perfeccionamiento o a las clases de algún maestro eminente. Siempre que el solicitante haya demostrado haber sacado algún provecho de su primer permiso, puede repetirlo dentro de un plazo de 5 años.

4.º Contratar eminentes profesores extranjeros por sólo dos años, de manera que así se conozcan opiniones diversas y se oigan en cada momento las últimas reformas y principios pedagógicos.

Don José Pinochet aprovecha la oportunidad para agradecer a la señorita Johow sus traducciones de importantes artículos pedagógicos del alemán, y sus ofrecimientos de seguir en esta labor.

Don Víctor Valenzuela (vicepresidente), concuerda con el señor Mussa en sus observaciones, referentes a la formación del profesorado y, sobre todo, en lo referente a la formación del profesorado Universitario. Esta carrera está hoy en manos de profesionales que no conocen la carrera pedagógica y son simples aficionados. Para remediarlo propone:

Considerando que en Chile no existen escuelas para la formación de personal docente de la enseñanza superior y especial, la Asamblea Pedagógica estima conveniente que mientras no se consulten Escuelas de Altos Estudios Pedagógicos se patrocine la idea de dar cursos de pedagogía para dichos establecimientos y enviar anualmente al extranjero a los mejores profesionales recién egresados, como uno de los medios de formarse en la carrera del profesorado para la enseñanza superior y especial, siguiendo los cursos en los establecimientos especiales que allá existen con tal objeto.

El señor Godoy expone los principios de la Asociación de Profesores primarios sobre la formación del profesorado y que concuerdan con lo expuesto por el señor Mussa. La Asociación estima que la carrera del maestro, debe ser universitaria desde la Escuela Normal, a la cual debe llegarse con el título de Bachiller.

Don Vicente Bustos propone:

Tomando en cuenta que algunos profesores que van a perfeccionar sus estudios al extranjero, al volver al país desean prestar sus servicios en otra rama de la enseñanza, la Asamblea Pedagógica acuerda recomendar el aprovechamiento de los profesores que van al extranjero a perfeccionar sus estudios, en la respectiva rama de la enseñanza.

Don Hipólito Gatica habla sobre la conveniencia de que el gobierno se preocupe de la divulgación de obras pedagógicas para el perfeccionamiento de los maestros, porque hoy los libros son caros y escasos. Además, el exceso de horas de clase no deja el tiempo suficiente. Recomienda la revista «*Studium*».

La señora Labarca se felicita de ver los anhelos de perfeccionamiento del profesorado, pero estima que no debemos esperar ayuda del Gobierno, sino empezar nosotros mismos desde luego esta obra, por medio de la cooperación y ayuda mutua que no deben faltar.

Don Carlos Silva Cruz ofrece la cooperación de la Biblioteca Nacional y de los medios de que luego dispondrá, como el wagon biblioteca, por ejemplo.

El señor Tirapegui ofrece la Biblioteca del Gabinete de Psicología experimental.

El señor Pinochet presenta las siguientes conclusiones en cooperación con la señorita María Cáceres:

1. Se creará un departamento de bienestar del profesorado que tendrá por objeto contribuir a que el personal se mantenga sano, alegre y eficiente.

2. Este departamento constará de las siguientes secciones:

a) De previsión y sanidad.

b) De enseñanza.

c) De tramitaciones.

d) De esparcimiento y deportes.

3. La sección de previsión y sanidad tendrá por objeto preocuparse de la salud del personal, procurando medios de prevenir las enfermedades y asegurando su curación a los profesores enfermos, para lo cual dispondrá de los servicios que deberán prestar las autoridades sanitarias. Dedicará especial atención a los profesores tuberculosos y pre-tuberculosos.

4. La sección de enseñanza tendrá por objeto facilitar al personal todos los medios necesarios a su perfeccionamiento cultural y especialmente profesional. Para este fin se creará la Universidad escolar donde deberán funcionar constantemente cursos de perfeccionamiento que satisfagan las aspiraciones del personal, ya sean éstos orales, o por correspondencia.

Dará, además, toda clase de facilidades para que el profesorado siga cursos por correspondencia de las Universidades extranjeras con el mínimo de costo.

Se fundará la Biblioteca del Maestro, de carácter principalmente pe-

dagógico, y se organizará una biblioteca circulante, que, en carro especial de los Ferrocarriles del Estado, recorrerá el país facilitando libros al profesorado.

Se organizará también un servicio completo de extensión universitaria, por medio de conferencias, que se extenderá a todas las ciudades del país.

El señor Salas Marchán presenta las conclusiones que siguen sobre la materia:

La Escuela Normal debe cimentar la preparación profesional de los futuros maestros,

1. En el conocimiento de la psicología del niño, a la luz de las más recientes investigaciones y de la observación directa de los alumnos de la Escuela de Aplicación;

2. En la difusión y ensayo de la teoría de la escuela nueva; y

3. En la comprensión y ejercitación del más alto espíritu profesional, tanto en lo que se refiere a la integridad moral en el desempeño de las funciones del magisterio, como al deber de contribuir al incesante mejoramiento de la escuela en su acción de transformación individual y social.

El señor Daniel Navea propone las siguientes sobre reorganización de las escuelas normales:

Considerando:

1.º Que la función educacional es una y que, en consecuencia, los maestros de cualquiera de las ramas de la enseñanza requieren una preparación técnica igualmente profunda en su especialidad.

2.º Que esta aspiración no podrá ser realizada de inmediato en virtud de una serie de factores, principalmente económicos.

3.º Que es posible, contando con los recursos de que actualmente se dispone, llegar a una reforma substancial de las Escuelas Normales, que en parte nos acerque al ideal sustentado,

Se acuerda:

I. Las Escuelas Normales actuales serán transformadas en institutos de carácter exclusivamente técnico-pedagógico, destinados a la preparación de los profesores de educación primaria.

II. Para ingresar a estas Escuelas se requerirá a lo menos haber cursado con éxito el quinto año de humanidades.

III. Los estudios abarcarán 3 años y comprenderán, principalmente las siguientes materias:

a) Filosofía.

b) Sociología.

c) Biología y Fisiología.

d) Psicología General y Especial (principalmente la psicología de la primera y segunda infancias y de la adolescencia).

e) Pedagogía General y Especial (en especial en los aspectos que tienen relación con la educación primaria).

f) Un idioma.

g) Música y trabajos manuales. Entre los trabajos manuales se entienden comprendidos: la carpintería, cestería, cartonaje, plegado, modelado, labores de mano, economía doméstica, agricultura, etc.

IV. Estas Escuelas serán internados familiares y estarán dotadas de todos los elementos necesarios para el completo estudio de las materias.

V. Para ser profesor de cualquiera de las asignaturas señaladas se requerirá rendir en la Universidad, un previo examen de especialización e idoneidad.

VI. El profesorado de las actuales Escuelas Normales que en virtud de esta transformación quede cesante, será garantizado en sus derechos adquiridos, buscando una fórmula adecuada a sus intereses.

Don Antonio Zamorano, propone:

Para sustraer la educación pública de las influencias políticas, las siguientes conclusiones generales:

I. La formación de ideales educacionales; y

II. Dar las oportunidades tendientes a ellos, y, en consecuencia, propone los siguientes medios:

1.º Que en cada localidad deberán reunirse Comités Ejecutivos dependientes de Comités Superiores con asiento en Antofagasta, Santiago, Concepción y Valdivia.

2.º Estos Comités tendrán por objeto:

a) Propagar las ideas de la Asamblea por todos los medios a su alcance y tratar de llevarlos a la práctica en lo que sea posible;

b) Estudiar los problemas de sus respectivas zonas;

c) Aunar las opiniones en torno a ideales comunes;

d) Formular temas de discusión para el próximo Congreso.

3.º Los Comités Ejecutivos generales y superiores tendrán representantes de todas las ramas de la enseñanza de la respectiva localidad: dos por los primarios, secundarios y universitarios, si los hubiere, y uno por cada uno de las demás ramas.

4.º El Congreso Pedagógico convocará a una nueva Asamblea en Septiembre de 1928.

5.º Este Segundo Congreso tendrá por objeto:

a) Estudiar los temas propuestos por los Comités Ejecutivos;

b) Enmendar, ampliar o cambiar los principios aceptados en 1926; y

c) Considerar los temas propuestos por cualquier profesor o ciudadano, y aceptados por los Comités Centrales.

Conclusiones presentadas por el señor Andrés Steinfors M.:

1.º Selección del personal docente. Crear en cada Establecimiento de enseñanza un «Consejo de padres de familia» con la facultad de defender y de atacar la buena o mala enseñanza recibida en sus hijos y, votando en mayoría contra el profesor A o B, el Rector o Director esté obligado a proponer al Gobierno la disminución de tantas horas de clase que, con nuevas

quejas del Consejo, quede el mal enseñante eliminado del Establecimiento.

2.º Ayuda al profesor sin vocación. El libro didáctico más perfecto, es decir, el que menos trabajo del profesor necesita para que el alumno aprenda lo que estudia, es el de «auto-enseñanza», aquel libro que reúne tal claridad, orden, continuidad y limitación de cada materia, que el estudiante pueda aprender y educarse a sí mismo y ser su propio maestro.

El señor Molina, presidente, antes de levantar la sesión, cree conveniente dejar constancia de la íntima satisfacción con que debemos retirarnos por la forma culta y elevada en que se ha desarrollado la acción de la Asamblea. Felicita a los organizadores de ella y principalmente a su Presidente, don Guillermo Labarca, a cuyo empeño constante por el perfeccionamiento educacional, se debe el que nos encontremos aquí reunidos con tan nobles finalidades. Felicita muy especialmente a los profesores primarios por su alta preparación y por su elocuencia; por el espíritu de unión y sacrificio que han demostrado en todo momento.

Se levantó la sesión a las 12½ P. M.

ACTAS DEL COMITÉ DE RESOLUCIONES

Primera Sesión

Presidió don Guillermo Labarca H. Asistieron los miembros de los comités de resoluciones de la primera y la segunda sección. Se acordó no dividirse para el estudio de las conclusiones, sino comenzar por examinar todos juntos las presentadas a la sección segunda y después de concluir este trabajo, seguir con los de la primera.

Se entró a considerar las conclusiones sobre el tema primero: Finalidades de la educación (¿Cuáles son los objetivos que se trata de alcanzar con el proceso de la educación?), presentadas por los señores Enrique Molina, Rigoberto Rivas y Eliodoro Domínguez. Después de una prolija discusión sobre ellas, se consideró que era necesario dar primero una fórmula sintética, lo más científica posible sobre las aspiraciones que sobre ese tema tenía la Asamblea, y después, agregar a esa fórmula algunas explicaciones analíticas que las pudieran poner al alcance de todas las personas, aun las que no eran profesionales de la educación.

Aprobadas en general las ideas contenidas en las conclusiones, se comisionó a la señora Amanda Labarca, a don Raúl Ramírez, a don Rigoberto Rivas y al señor Naveas para redactarlas, quienes presentaron al comité la conclusión siguiente que fué aprobada por unanimidad:

«La finalidad principal de la educación es lograr el desarrollo pleno de las capacidades individuales, dentro de relaciones de fraternidad, cooperación y progreso, con el objeto de llegar al máximo de eficiencia social.

(El desenvolvimiento pleno de las capacidades infantiles lo obtendrá la escuela, favoreciendo el desarrollo natural del ser humano en las diferentes etapas de su crecimiento. La eficiencia social presenta dos grandes factores: el económico y el espiritual. El primero supone la preparación que asegure la independencia económica del individuo y del país. La otra faz de la eficiencia social se alcanza merced a una sólida contextura moral y cívica del individuo y al cultivo de su espiritualidad en forma de que ella sea instrumento de una noble actividad creadora y fuente de puros y serenos placeres).

Segunda Sesión

Presidió el señor don Guillermo Labarca H., y actuó de Secretario don Ramón Jerez.

Se entró a considerar las conclusiones presentadas en el tema segundo de la segunda sección: Finalidades de cada uno de los grados de la enseñanza, por los siguientes asambleístas: señores Rigoberto Rivas, Moisés Mussa y Eliodoro Domínguez, sobre Instrucción Primaria. Después de un interesante debate, se encargó a los señores Tirapegui, Ruz y señora Labarca para que diesen forma a las conclusiones diversas, refundiendo en una sola aquellas que contaran con la aprobación del Comité.

La Comisión presentó la siguiente fórmula que fué aprobada por unanimidad:

Finalidades de la enseñanza primaria:

- 1) Atender al desarrollo natural del niño en sus diversos aspectos;
- 2) Procurar la adquisición de los hábitos indispensables a la vida social civilizada y a la mejor adaptación del individuo al medio ambiente;
- 3) Estimular el florecimiento de ideales que tiendan al mejor servicio y bienestar de la colectividad; y
- 4) Presentar aquellas informaciones y conocimientos que permitan al niño desarrollar sus diversas capacidades y que le sirvan de instrumento para alcanzar una mayor cultura.

Las conclusiones presentadas por la señora Labarca, los señores Galdames, Domínguez, Rivas, Muñoz Mena sobre finalidades de la educación secundaria se refundieron y fueron aprobadas en la siguiente forma:

Las finalidades de la enseñanza secundaria, son:

- 1) Atender especialmente a la salud de los educandos;
- 2) Encauzar y sublimar las emociones, sobre todo las que se refieren a la religión, al arte y al amor, como fundamento de la vida doméstica organizada;
- 3) Ofrecer informaciones adecuadas sobre el universo en sus proyecciones de tiempo y de espacio y estimular el desarrollo del pensamiento abstracto sistematizado;
- 4) Constatar y orientar las vocaciones individuales; y
- 5) Fortificar y encauzar los hábitos de estudio y de trabajo socializado.

Las conclusiones sobre finalidades de la enseñanza universitaria presentadas por los señores Enrique Molina y Ramón Montero fueron aprobadas en la forma siguiente:

Las actividades universitarias comprenden:

- 1) La investigación científica;
- 2) El estímulo, la vulgarización y la difusión de la cultura superior en todos sus aspectos;

3) El estudio y solución de problemas de interés general, así nacionales como internacionales;

4) El formular ideales que afecten al bienestar y progreso de la sociedad; y

5) La preparación de profesionales.

Las conclusiones presentadas por la señorita Remedios Bravo fueron asimiladas a las de la señora Sara G. de Elgueta y ambas se dejaron para ser estudiadas en relación con los programas.

Se levantó la sesión a las 8½ P. M.

Tercera Sesión

Presidió el señor Guillermo Labarca y actuaron de Secretarios los señores Atienza y Jerez.

El señor Ramón Montero usó de la palabra para referirse a la educación técnico industrial. Sostuvo que deben crearse establecimientos especiales con tal objeto, divididos en grados que a la vez que sirvan para adquirir una técnica determinada, respeten, dentro de las normas generales de la nueva educación, el desenvolvimiento de la personalidad del educando. En general, estos grados podrían ser tres: El primero, atendería a la ampliación de los conocimientos generales; el segundo, a esta misma finalidad, pero dando atención preferente a las disciplinas que tengan relación directa con el aprendizaje de una técnica; y el tercero, comprendería la adquisición de la habilidad profesional que habilite al individuo para el ejercicio inmediato de una actividad productora. Este proceso se acomodaría en tal forma que no cerrara el paso a los estudiantes para la adquisición de una técnica superior de carácter universitario.

El estudiante de medicina, señor Quijada, replica que la idea del señor Montero sólo encuentra justificación en la organización actual de nuestros liceos y que un nuevo concepto de éstos nos llevaría a concebir dentro de ellos toda la preparación para las actividades productoras de diversa índole.

El señor Miguel Marabolí explica la forma en que la Asociación de Profesores concibe la escuela secundaria integral, y concuerda con las ideas expuestas por el señor Quijada.

El señor Tirapegui sostiene que no todos los educandos tienen la capacidad suficiente para alcanzar el término de los estudios primarios ni menos los de carácter secundario. En consecuencia, propone la creación de escuelas vocacionales paralelas a la escuela primaria y a la escuela secundaria, partiendo del mínimo del cuarto año primario. Estas escuelas vocacionales tendrían por objeto preparar para profesiones de mayor o menor dificultad técnica.

La señora Amanda Labarca expresa que idealmente está de acuerdo con el proyecto de la Asociación de Profesores, pero que es necesario tener presente la realidad social que vivimos. La actual organización social hace imposible la realización de una educación integral, a menos que el Estado proporcione a los educandos que lo necesiten los medios económicos indispensables, lo que está lejos de toda posibilidad. En consecuencia, propone que se establezcan dos tipos de escuelas secundarias, uno de los cuales debe estar destinado a la enseñanza especializada.

El señor Guillermo Labarca, Presidente, con el objeto de aclarar el debate le parece conveniente definir hasta que edad debe alcanzar la obligación escolar.

El señor Tirapegui refuerza con nuevos argumentos de carácter científico su proposición anterior.

El señor Miguel Ruz expresa que el plan de la Asociación de Profesores se refiere exclusivamente a los tipos normales, debiendo haber para los retrasados mentales establecimientos especiales. Cree que todos los tipos normales, desarrollados dentro de los principios de la nueva educación, pueden naturalmente alcanzar hasta el primer ciclo de humanidades para continuar después los de preferencia manual, o preparación técnica. Hacerlo antes no significa otra cosa que violentar la natural evolución del individuo. Para constatar tanto la normalidad como la anormalidad, las preferencias manuales o intelectuales de los individuos, deberán existir gabinetes de experimentación. Por otra parte, propone que se discuta en primer término el plan ideal para determinar sobre esta base lo que debe hacerse en un período de transición.

El señor Rigoberto Rivas cree que no corresponde al Congreso fijar planes para el futuro, sino proponer reformas de aplicación inmediata. En cuanto a la obligación escolar cree que debe durar hasta que el niño alcance el mínimo de desarrollo conciliable con el trabajo, lo que cree que varía entre los 13 y los 18 años.

El señor Guillermo Labarca, Presidente, expresa que no es partidario que se fije la obligación escolar hasta los 18 años, porque no encuentra razones de carácter científico que la justifiquen. Agrega que si bien el estudio del niño es una ciencia, la sociología también lo es. La sociología nos dice que vivimos dentro de un régimen capitalista que está lejos de permitir la sustracción de brazos productores sin grave detrimento para el equilibrio económico. El problema está entonces en la conciliación de ambos aspectos del problema.

El señor Domínguez sostiene que el mínimo de 18 años para la obligación escolar, tiene su razón científica, porque en esta edad, recién el proceso de osificación del individuo se encuentra en estado de resistir el trabajo sistematizado. La obligación hasta los 18 años, lejos de ir en contra de la economía nacional, la favorece, pues en esta forma la sociedad recibirá individuos plenamente capacitados, que rendirán el máximo de su eficiencia

productora. La conservación misma del Estado requiere esta reforma. La degeneración actual de la raza, la explotación del trabajo del niño y de la mujer, constituyen un cuadro obscuro e incierto acerca del porvenir del país. No nos queda otra esperanza de mejores días que algunas fuentes de producción y nuestros niños. A aquellas y a éstos debemos salvarlos para construir sobre ellos un porvenir mejor, evitando a la vez la hecatombe que inevitablemente se producirá, si persistimos en el camino actual. Cita en apoyo de sus ideas la opinión del señor Carlos Keller, profesor de la Universidad de Concepción, y lo que sobre el particular expresa Keischensteiner.

El señor Carrasco dice que si la ley de Instrucción Primaria Obligatoria no se ha cumplido ha sido tanto por razones de carácter económico del Estado como por indigencia del pueblo, de modo que menos podrá cumplirse la obligación hasta los 18 años. Refiriéndose a la pobreza del pueblo cree que se debe a la desocupación voluntaria de los individuos, comprobando con números estadísticos que hay en nuestro país un gran porcentaje de hombres que nada producen.

El señor Jerez (Secretario), dice que este último argumento favorece la tesis de que la obligación se prolongue hasta los 18 años, pues la desocupación se debe a que el Estado, por su órgano, la escuela, no ha favorecido la capacidad productora de los individuos.

El señor V. Troncoso amplía los conceptos del señor Domínguez en lo que se refieren a la degeneración de la raza y a la obligación escolar hasta los 18 años. Cree que a los educadores sólo les corresponde proponer el remedio adecuado a un mal social visible, de acuerdo con la ciencia y que será el Estado quien buscará los medios económicos para su aplicación. En apoyo de su argumentación, recuerda algunas opiniones del señor Quezada Acharán.

El señor R. Rivas combate la ampliación de la obligación escolar en razón de que quitando brazos a la producción se producirá necesariamente un desequilibrio económico, el descontento del pueblo debido a los impuestos y la huida de capitales al extranjero.

Varios otros asambleístas emiten argumentos en defensa de sus ideas y finalmente el señor Montero, conciliando las opiniones, propone el siguiente acuerdo que fué aceptado por unanimidad:

«Propiciar que la obligación escolar, comprendiéndose en ella la preparación profesional, se extiende hasta los dieciocho años para los alumnos que no hubieren terminado antes esta preparación.»

Cuarta Sesión

Se abrió la sesión a las 7 P. M. presidida por el señor Labarca Hubertson, y con la asistencia de los secretarios señores Ramón Jerez y César Bunster.

Se consideraron las conclusiones presentadas en la 2.^a sección, sobre «Normas para la elaboración de los planes de estudio de los diversos

tipos de establecimientos». A este respecto se leyeron las conclusiones presentadas por el señor Héctor Gómez Matus, profesor del Liceo de Traiguén, y de la señora Amanda Labarca.

El señor Miguel Ruz cree conveniente antes de elaborar los planes, que preceda un período de ensayos de los métodos de la escuela activa, para lo cual precisa pedir autorización a las autoridades educacionales para destinar las escuelas que reúnan condiciones especiales a ensayar la nueva educación. Hace presente que el personal docente de estas escuelas debe quedar en completa libertad para realizar su trabajo y experimentaciones.

La señora Labarca hace ver las dificultades de carácter administrativo que se presentarían; concurre con el señor Ruz en que el personal de las escuelas de experimentación debe tener libertad de acción.

Estas ideas fueron aprobadas y se encargó a los señores Muñoz Mena y Jerez para darle forma.

La señora Labarca ahondando en la misma cuestión, recuerda lo que se ha hecho en Inglaterra para aprovechar las iniciativas de los maestros y jefes de escuelas, es decir, que las autoridades les dan la libertad suficiente y los elementos necesarios a los maestros que propongan procedimientos nuevos educacionales que merezcan la aprobación superior.

Los señores Muñoz Mena y Jerez presentan la redacción siguiente del asunto debatido:

«La Asamblea Pedagógica acuerda: Solicitar la adaptación y creación de establecimientos de enseñanza de los diversos tipos, con el carácter de escuelas experimentales, en las diversas zonas en que podría dividirse el país; establecimientos que deberán tener la autonomía administrativa y técnica necesarias para conducir libremente sus investigaciones».

En seguida se pasó a considerar los planes de estudio para la enseñanza industrial. A este respecto los señores Ramón Montero y Víctor M. Valenzuela, hacen observaciones respecto a la significación que se da a la palabra primaria.

El señor Ruz cree conveniente esclarecer el carácter y los ciclos de estudio que debe tener la escuela secundaria, y presenta los ideales que persigue el proyecto de la Asociación de Profesores, acerca de la enseñanza secundaria.

La señora Labarca pregunta si el proyecto en cuestión concibe la escuela secundaria activa y si en el cuarto año se bifurca el proceso de esta enseñanza. Además, si habría un sólo tipo de Liceo.

El señor Ruz responde a las preguntas formuladas por la señora Labarca.

El señor Troncoso dice que los planes de estudio de las escuelas industriales deben estar en armonía con lo estatuido en la conclusión que redactó el señor Montero sobre el tiempo que comprendería la obligación escolar. Sobre este punto emitieron opiniones otros delegados y miembros del Comité.

Aprobadas las ideas generales, se confió la redacción a los señores Montero y Jerez, quienes presentaron la siguiente conclusión:

«La Asamblea Pedagógica, acuerda: Los planes de estudio para los establecimientos de educación especial deben constituir una prolongación de la enseñanza que corresponde al plan de la educación primaria y, junto con asegurar la debida formación del personal que necesitan las actividades correspondientes en sus diversos grados de preparación científica y técnica, formarán un sistema que permita el ingreso directo a algunos de los cursos profesionales universitarios.»

Quinta Sesión

Se abrió la sesión a las 3 P. M. presidida por don Guillermo Labarca.

Se leyó el acta de la sesión anterior, la que fué aprobada con una modificación hecha por la señora Labarca en el sentido de intercalar la frase «y creación» en el acuerdo que solicita escuelas de experimentación.

Continuó el debate sobre planes. Se pusieron en discusión las conclusiones presentadas sobre planes de estudio de la escuela primaria por el señor Daniel Navea, las que fueron aprobadas, agregando la frase «y sociales».

Se pasó a discutir las conclusiones sobre educación sexual presentadas por el señor Quijada. Se estimó que esta materia estaba incluida en los acuerdos generales, pero no obstante, se acordó la conveniencia de recalcar especialmente la necesidad imperiosa de esta enseñanza.

A continuación se pasó a considerar un voto presentado en la asamblea en el sentido de dar al Comité de Resoluciones, carácter permanente.

El señor Jerez propuso que la idea fuera aceptada en principio, dejando a las instituciones de profesores adherentes el derecho de pronunciarse en definitiva. Después de un corto debate, así quedó acordado.

Se leyó un proyecto sobre creación de escuelas de experimentación, que fué desechado por estar ya contemplado en acuerdos anteriores.

PROGRAMAS: Se tomó conocimiento del proyecto sobre programas para escuela secundaria presentado por el señor Ramírez.

La señora Betsabé de Alarcón manifestó su deseo de que se traten extensa y detenidamente los programas de enseñanza primaria, pues según su criterio, los actuales adolecen de marcados defectos pedagógicos.

La señora A. Labarca fué partidaria de la elaboración de programas mínimos que por su elasticidad permitieran cierta libertad de actuación al maestro. Si se quiere libertad para el niño, lógico es también pedirla para el maestro.

El señor Salas Marchán considera que los programas deberían contemplar diferenciaciones adaptadas a las distintas capacidades mentales.

Finalmente se nombró una comisión compuesta de la señora A. Labarca, de los señores M. Salas y D. Naveas para redactar el acuerdo general que armonice las diversas ideas vertidas.

A continuación se suscitó un interesante debate acerca de la importancia de los programas de educación cívica.

El señor Jerez estimó que entendía que la educación cívica no era materia de un programa especial sino una materia incorporada a todos y a cada uno de los ramos de enseñanza.

El señor Montero insistió en la importancia de preocuparse acerca de la educación cívica; dijo que era necesario quitarle a esta enseñanza su carácter actual, que ella no debía tender al aprendizaje del texto de las disposiciones legales sino a la adquisición por parte de los alumnos del espíritu y de las finalidades de ellas.

Se nombró una comisión compuesta por el señor Montero, Bunster y Salas Marchán para la redacción de un acuerdo general sobre esta materia.

Además fueron leídas algunas conclusiones sobre programas presentadas por los señores Zurita y Mussa siendo desechadas por estar comprendidas en consideraciones anteriores.

Tema 8: Adaptación de los planes y programas a las diferencias de capacidades.

Fueron leídas y puestas en discusión las conclusiones presentadas por el señor Salas Marchán.

La señora B. de Alarcón se refirió a la necesidad de considerar a los niños físicamente anormales, para los cuales debieran crearse escuelas especiales de cordillera, costa, bosques, etc., con planes y programas especiales.

El señor Salas M., recordó que algunas de sus conclusiones se refería a la creación de escuelas al aire libre.

Aprobadas en general las ideas manifestadas, se encomendó la redacción del acuerdo a la señora B. de Alarcón y señor Salas Marchan.

Tema 9 y 10: Métodos activos:

Se tomó como base de discusión el proyecto de acuerdo presentado por el señor José Pinochet.

Los N.^{os} 1 y 2 del proyecto fueron desechados. El N.^o 3 fué aceptado, cambiando la redacción, para lo cual se comisionó a la señorita Filomena Ramírez y a los señores Ulises Vergara y Luis Tirapegui.

Tema 11: Se consideraron las conclusiones presentadas por los señores Pinilla y Díaz Casanueva. Se acordó comisionar a la señora B. de Alarcón y señor Rigoberto Rivas para concretarlas en un acuerdo.

Tema 12: Proyecciones luminosas en la educación.

Se tomó conocimiento de los diferentes proyectos presentados, siendo aprobado el de la señorita Sara Perrín.

Tema 13:

Después de discutir las diversas proposiciones formuladas al respecto, se comisionó a los señores Tirapegui y Montero para redactar las conclusiones sobre este tema, con el encargo de tomar en cuenta las conclusiones presentadas por el señor Molina.

Tema 14. Mediciones de la inteligencia.—Las conclusiones del señor Tirapegui fueron aprobadas con algunas pequeñas modificaciones.

Tema 15: Fué aprobado el proyecto del señor Luis Tirapegui, cambiando la palabra «visitadores» por «funcionarios».

Tema 16: Presentaron indicaciones a este respecto los señores Luis Tirapegui, Ruz, Rivas, señora B. de Alarcón y otros. Aceptadas las ideas generales se confió a los señores R. Rivas y Jerez la redacción del acuerdo definitivo, que quedó concebido en la siguiente forma: «Recomendar la división del año de estudios en cierto número de períodos que permitan la promoción atendiendo a la mayor o menor capacidad de los alumnos».

Tema 17: Sobre este tema se leyeron las diversas conclusiones, quedando abierto el debate.

Se levantó la sesión.

Sexta Sesión

Siguió la discusión sobre el tema 17 de la 2.^a sección y a este respecto la señora Labarca presentó un proyecto que sirvió de base de discusión.

El señor Ruz se refiere a la formación del profesorado como lo propicia la Asociación de Profesores. Según esto debiera haber una escuela universitaria denominada de Educación en la que se prepararía todo el personal docente tanto de la educación primaria como secundaria; habría primero algunos años de estudios comunes para, en seguida, profundizar en la especialización elegida. Se refirió a continuación a la igualdad social y económica del profesorado.

El señor Montero no cree que haya necesidad de una preparación igual, en el sentido pedagógico, lo que no significa que apoye las enormes diferencias económicas que existen actualmente. Concreta sus observaciones en los siguientes puntos: 1.º Debe haber una base mínima de estudios de cultura general para ingresar a la carrera pedagógica; 2.º La preparación del profesorado secundario debe tener como base la del primario.

La señora Labarca cree que es una aspiración de todos el mejoramiento económico del profesorado primario. Si la renta debe ser igual a la del secundario, es cosa discutible. Sin embargo, estima que la consideración no depende de la mayor o menor renta. Hay razones de orden moral e intelectual que elevan a los hombres.

El señor Rivas se refiere a su proyecto sobre la materia que establece que allí donde no haya escuela secundaria completa se creen cursos de cultura general en las mismas escuelas normales.

Después de un extenso debate, el Presidente señor Labarca resumió las opiniones en los siguientes puntos:

1.º La carrera pedagógica requeriría como base común los estudios secundarios completos.

2.º Se establecería un curso común de cultura pedagógica.

3.º En el 2.º ciclo los planes y programas se arreglarían de modo de satisfacer las necesidades docentes y administrativas.

4.º En caso de no haber en determinadas localidades escuela secundaria completa, se crearían anexos a las Escuelas Normales cursos de cultura general humanística.

5.º Los establecimientos de preparación pedagógica tendrán anexa una sección especial para cursos de perfeccionamiento.

6.º La Escuela profesional pedagógica deberá ofrecer cooperación para la formación del personal de educación universitaria.

7.º Se manifestaría la aspiración de mejorar la renta del profesorado en atención a las siguientes ideas:

a) La renta debe asegurar la atención de las necesidades vitales en forma que permita la completa dedicación a la función;

b) La remuneración debe ser tal que atraiga las mejores capacidades al desempeño de la función;

c) Que deben haber aumentos progresivos para satisfacer también la mayores necesidades que se dejan sentir a través de la vida; y

d) Que este sistema debe establecerse en un escalafón.

Acordadas las ideas anteriores, se comisionó a los señores Montero y Ruz para dar forma al acuerdo definitivo del Comité.

Respecto a la preparación del profesorado superior encontró acogida la idea del señor Molina en el sentido de que este debe formarse en el campo de la investigación propia, en el seminario, sin perjuicio de que tenga una preparación pedagógica.

También tuvo acogida la idea del señor Tirapegui de que no debería cerrarse el paso a la enseñanza a las grandes capacidades formadas por auto-educación al margen del sistema.

Se encarga al señor Molina de la redacción de estas ideas.

También hubo acuerdo para elaborar algunas conclusiones de inmediata aplicación.

Sobre el perfeccionamiento del personal actualmente en servicio se acordó que los secretarios agruparían todas las indicaciones presentadas.

El señor Salas propone que se manifieste el deseo de la Asamblea de que se cumplan las disposiciones del Código Sanitario en cuanto a locales escolares.

Se levantó la sesión.

Séptima Sesión

El señor Presidente expresa que corresponde ocuparse de las materias de la 2.^a sección, esto es, sobre organización de la enseñanza; cree que siguiendo el temperamento que usó la asamblea, debe abordarse el problema en conjunto.

El señor Jerez propone que se estudien de inmediato algunos puntos de carácter general, como por ejemplo, la organización funcional del servicio de educación.

La señora Amanda Labarca manifiesta el deseo de conocer el alcance que se da a esta base funcional.

El señor Jerez dice que esta doctrina se refiere a la capacidad de los técnicos de una función para dirigir y orientar el servicio que desempeñan en la sociedad. Es esta la forma más hacedera de desvincular los servicios de la intervención política, llamando en cambio a cooperar a los padres de familia y otros elementos directamente interesados en la enseñanza.

El señor Montero entra al debate manifestando que la Constitución estatuye que la educación es una atención preferente del Estado y que el servicio de educación estará bajo la supervigilancia de la Superintendencia. No puede, en su concepto, establecerse una desvinculación completa entre el Gobierno y el servicio; pero esto no impide en forma alguna encontrar una fórmula que permita la realización de nuestra idealidad dentro de las normas constitucionales. El Gobierno tiene la obligación de satisfacer necesidades sociales. La forma en que estas necesidades han de satisfacerse es una cuestión de técnica que corresponde precisamente a los funcionarios. En este terreno, el asunto en debate queda reducido a estudiar la mejor forma de conciliar la natural autoridad gubernativa con la capacidad de los técnicos de la función. Expresa el señor Montero que en el proyecto que ha presentado queda reconocida la facultad del Gobierno, ya que los nombramientos los hace él, pero a propuesta de organismos técnicos. En esta forma, el Gobierno concede confianza a determinadas personas que le han sido propuestas para que llenen una misión conforme al interés social, a las que se supone la capacidad de hacer buen uso de sus facultades. Termina expresando que es indispensable rendir acatamiento a una autoridad superior emanada del pueblo como es el Gobierno, pero que el poder de éste debe estar limitado, pues cree que una intervención gubernativa directa en el aspecto técnico de los servicios sería funesto para la mayor eficiencia de éstos.

El señor Jerez refuta al señor Montero, primero, en cuanto a que no se pueda desvincular el servicio educacional del poder político. Cree que la organización funcional que propicia la A. de P., cabe perfectamente dentro de las normas constitucionales.

Por otra parte, se refiere al concepto de que el Gobierno sea el represen-

tante de la soberanía popular. Considera que la soberanía popular es una mera ficción y, en consecuencia, cuando se dice que el interés popular está justamente representado, no es sino también una mera ficción. Recuerda al respecto las doctrinas de un conocido profesor de la Escuela de Leyes que establecen que todos los gobiernos ejercen su autoridad apoyados y empujados por la fuerza. En nuestros días, la fuerza determinante es el capitalismo, que, sin duda, está lejos de saber dar satisfacción cumplida a las necesidades populares.

El señor Presidente expresa que todo esto es verdad, pero que no existe en el mundo otra forma de organización de los pueblos.

El señor Jerez dice que si el poder político es universal no es menos cierto que los partidos están en una franca crisis a la vez que se observa el despertar organizado de lo que se ha dado en llamar fuerzas vivas de una nación. Esto permite afirmar que la organización más próxima de la sociedad será el régimen funcional.

El señor Montero dice que si cayeran las fuerzas políticas, surgirían otras fuerzas representativas, con lo cual se vuelve a la misma situación actual.

El señor Jerez agrega que únicamente se pide la organización funcional de un solo servicio, lo que no es mucho pedir.

El señor Rivas manifiesta el deseo de que intervengan en la dirección de este servicio los docentes, representantes de actividades productoras, el servicio de Sanidad y un representante del Presidente de la República.

El señor Ruz dice que es necesario buscar aquello en que ya se está de acuerdo: que las ramas de enseñanza estarán dirigidas por Consejos y un Director General y que se creará la Superintendencia.

Sobre lo primero es partidario de que se supriman los Consejos centrales, pudiendo desempeñar el papel que se les asigna la sección correspondiente de la superintendencia. También agrega que debe haber un solo Consejo secundario, que abarque tanto la enseñanza intelectualista como todas las técnicas. Este Consejo podrá tener el número necesario de representantes de diversas actividades con el objeto de armonizar su acción.

El señor Montero no acepta la supresión de los Consejos porque el punto de partida debe ser siempre el concepto central. No es posible entregar todas las iniciativas a las regiones. En cambio, las iniciativas centrales pueden adaptarse a las regiones con lo que se salvaguardian la unidad y la armonía. Propone que se cree un Consejo Secundario, pero que para las técnicas, se creen Consejos Comerciales, Técnico-Industriales, Agrícolas, etc.

No acepta el Consejo único por las siguientes razones:

I. Porque las técnicas tienen sus características peculiares; mientras unas llevan una finalidad de aplicación, otras no la tienen. Hay, pues, entre ellas, una diferenciación substancial.

II. No es oportuno el momento para hacer ni siquiera la fusión de todas las técnicas en un solo Consejo. Resultaría una centralización engorrosa. Además, ninguna de las enseñanzas técnicas están en el pie en que debieran. Cree que es necesario robustecer las técnicas en forma independiente primero, para, más tarde, tal vez, marchar hacia una concentración.

El señor Salas Marchán dice que desde el punto de vista idealista y doctrinario está de acuerdo con la Asociación. Esta unificación está ya hecha en Estados Unidos. En Chile no la cree oportuna. Cree que se produciría una crisis aguda, pasando de una centralización a una descentralización violenta. Se podría, sí, buscar la manera de producir un acercamiento entre las técnicas que preparen una fusión futura.

El señor Carrasco pide que se proclame el Consejo técnico único como una idealidad.

El señor Labarca es partidario de una diferenciación de Consejos. Cree que como medio de transformación para llegar a un futuro, el proyecto de la Asociación es lo mejor. Pero hay que recordar que necesitamos de la opinión pública que vive y actúa hoy, por lo cual cree que es necesario atenerse más a la realidad actual.

A continuación, se produjo acuerdo unánime para crear consejos técnicos de acuerdo con la división propuesta por el señor Montero.

Después de un corto debate se acordó rechazar la creación del Consejo Artístico.

En seguida, se pasó a conocer los puntos generales presentados por los señores Montero y Labarca. En lo que respecta a composición de los Consejos y Superintendencia, se acordó suprimir el representante del P. de la R. Los demás puntos fueron aprobados con ligeras modificaciones hechas inmediatamente en el texto de las conclusiones.

Se comisionó a los señores Montero y Labarca para el arreglo definitivo de las conclusiones.

Por último, se discutió la manera de dar rentas propias a la educación, comisionándose a los señores Montero, Labarca y Troncoso para que den forma a un proyecto de declaración al respecto.

Se levantó la sesión.

Octava Sesión

Se abrió la sesión a las 6 P. M. bajo la presidencia de don Guillermo Labarca y con asistencia de las señoras Amanda Labarca, Betsabé de Alarcón y señores: Domínguez, Salas Marchán, Vergara, Valenzuela, Veglia, Molina, Montero y el Secretario señor Atienza.

Se da cuenta que los señores Rivas y Mussa, representantes de las Escuelas Normales, en el Comité, se han ausentado de Santiago. Para reemplazarlos se propone a los señores Pedro Alarcón y Eduardo Castro. La proposición es aceptada.

Se abre un interesante debate acerca de las finalidades de la educación primaria, en el que toman parte las señoras Labarca, de Alarcón y señores Veglia, Alarcón, Vergara, Domínguez y Salas Marchán.

Finalmente se da lectura al proyecto de conclusiones, que se refieren a la organización general del servicio, siendo aprobado.

La sesión se levantó a las 8.30 P. M.

Novena Sesión

Se abrió la sesión a las 6.30 P. M. bajo la presidencia de don Guillermo Labarca. Asistieron, además, los siguientes miembros del Comité: señoras Labarca, señores Tirapegui, Naveas, Troncoso, Salas Marchán, Montero y los secretarios señores Jerez y Atienza.

Se inicia un estudio de los temas libres presentados a la Asamblea.

Después de un extenso debate, varios temas son rechazados, por no referirse precisamente a las materias de que se ha ocupado la Asamblea Pedagógica.

Son aprobadas dos mociones presentadas por el señor Santibáñez: una que se refiere al movimiento estudiantil y la otra, a la mayor amplitud que debe darse a los establecimientos de enseñanza, para que respondan mejor a las necesidades del país.

Son aceptados también dos temas que hablan del mejoramiento en la enseñanza de la higiene y que corresponden a los señores Lazo y Demetrio Salas, siendo el del señor Lazo incorporado en otro trabajo de la misma índole.

La mejor labor del profesorado, por el señor Ubeda; la educación de la raza araucana, por el señor Ojeda; la instrucción de los ciegos, por el señor Gatica; la acción educadora de la prensa, por el señor Montero, son igualmente aprobados.

Se levantó la sesión a las 8 P. M.

Décima Sesión

Se abrió la sesión a las 6 P. M. bajo la presidencia de don Guillermo Labarca y con asistencia de las señoras Alarcón y Labarca y señores: Tirapegui, Montero, Valenzuela, Ramírez, Alarcón, Salas Marchán y los secretarios señores Jerez y Atienza.

El señor Tirapegui se refiere a las conclusiones ya elaboradas sobre el grado secundario de la enseñanza y formula algunas pequeñas modificaciones que son aceptadas.

El señor Salas Marchán hace un detenido estudio de las conclusiones sobre «Programas», presentadas por el señor Ramírez; hace observaciones al respecto, que quedan para ser consideradas en una próxima reunión.

La sesión se levantó a las 8.15 P. M.

Undécima Sesión

Se abrió la sesión a la hora de costumbre. Presidió don Guillermo Labarca y asistieron la señora de Alarcón y señores: Ramírez, Montero, Salas Marchán, Valenzuela, Naveas, Troncoso y los secretarios señores Jerez y Atienza.

Se inició un debate con respecto a las conclusiones sobre «Programas» que, refundidas por los señores Ramírez y Salas Marchán, se presentaron al Comité. Después de un extensa discusión fueron aprobadas con varias modificaciones.

Se entró en seguida al estudio de las conclusiones sobre «Educación Femenina» que refundieron en un solo proyecto las señoras Labarca y Elgueta. Quedaron aprobadas.

Se levantó la sesión a las 8 P. M.

Duodécima Sesión

Se abrió la sesión a las 6 P. M. bajo la presidencia de don Guillermo Labarca y con asistencia de las señoras Labarca y Alarcón y señores: Montero, Naveas, Bunster, Tirapegui, Salas Marchán y los secretarios señores Jerez y Atienza.

El señor Presidente da lectura a un proyecto de conclusiones sobre el tema XIII.

El señor Montero hace un estudio sobre las conclusiones propuestas y propone modificaciones.

La señora de Alarcón al referirse a la enseñanza obligatoria de los niños hasta los 18 años, se pronuncia en contra y cree que la obligación escolar debe durar sólo hasta los 14 años. Formula además una indicación para que se establezca la asistencia alterna.

El señor Presidente cree del caso aclarar algunas ideas sobre el tema en debate y estima que no procede la indicación de la señora Alarcón, en lo que se refiere a la asistencia alterna, pues ella se refiere más bien a una materia de orden reglamentario. Así quedó acordado.

El señor Jerez usa extensamente de la palabra, estudia en la formación del niño su punto de vista físico económico y termina insistiendo en la necesidad de establecer la instrucción obligatoria hasta los 18 años.

El señor Tirapegui acepta que el niño vaya obligadamente a la escuela hasta los 14 años y después concorra 4 años más, a escuelas prácticas.

La señora Labarca se inclina por el proyecto presentado al respecto por el señor Montero, con algunas variaciones: la obligación sería hasta los 14 años y habría 3 más controlados y de aplicación práctica.

Así quedó acordado.

El señor Montero usa de la palabra para referirse al trabajo de los aprendices en las fábricas y el contrato de aprendizaje, materias que dicen relación estrecha con este segundo período de la enseñanza, o sea, el de los 3 años.

El señor Presidente habla sobre la transformación de las preparatorias en escuela primarias y propone que las preparatorias sean sólo fiscales. Esta última parte de la proposición no fué aceptada.

La sesión se levantó a las 8.30 P. M.

